

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Miércoles 17 de junio de 1959

Núm. 144

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Acuerdos internacionales. — Instrumento de ratificación del Tratado de Paz y Amistad entre España y Pakistán	8646	Curso Preuniversitario.—Orden por la que se interpretan dos artículos del Decreto de 13 de septiembre de 1957 sobre el Curso indicado	8647
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE TRABAJO	
Servicio Social.—Orden por la que se aclara que los solicitantes femeninos del Carnet de Conducir están sujetos a la obligación de acreditar que han cumplido el indicado Servicio	8647	Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se modifica el artículo 49 de la de Fabricación de Fibras Artificiales en la Industria Textil	8647
		Otra por la que se modifican los artículos 2, 11, 13, 17, 30, 31, 36, 37, 38, 43, 50, 54, 84 y 86 de la de las Industrias Vinícolas	8647

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos	8649
Bajas.—Orden por la que se dispone, por enfermedad, la de don Antonio Valcárcel López como Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios y Números Índices ...	8649	Jubilaciones.—Resoluciones por las que se disponen las de diversos funcionarios	8671
MINISTERIO DE JUSTICIA		Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Cristino Fernández-Villegas y Nifio para el cargo de Director honorario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba	8671
Nombramientos.—Resolución por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales	8649	MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Nombramientos.—Orden por la que se dispone la de don José Antonio Corcuera González-Carbonero para la plaza de Auxiliador de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento	8671
Escalafones.—Resolución por la que se dispone la publicación, con carácter provisional, del Escalafón del			

III. Otras resoluciones

MINISTERIO DE MARINA		Sentencias.—Orden por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.152	8672
Plaza de Gracia.—Orden por la que se concede la Plaza indicada a don José Eduardo Herrera Suárez.	8672		

	PÁGINA
MINISTERIO DE HACIENDA	
Seguros.—Orden por la que se reconoce nueva cifra de capital social, 1.000.000 de pesetas suscrito y desembolsado, y aprobando pólizas de Asistencia Sanitaria (Servicios completos y limitados), a la Compañía de Seguros «Previsión Médico Social, S. A.»	8672
Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	8672
Talonnario de guías.—Resolución por la que se declara nulo el talonnario de guías de flemas, núm. 78.201/50.	8673

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
Autorizaciones.—Resoluciones por las que se autoriza a las Sociedades y señores que se citan para ocupar diversas parcelas y construir determinadas obras	8673
Legalización de obras.—Anuncio por el que se autoriza a don Pedro Basurto Gárate para encauzar y cubrir un tramo del río Ego, en término de Ermúa (Vizcaya)	8674

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Autorizaciones.—Orden por la que se autoriza al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio concierte con el Instituto de Religiosas de Jesús-Maria la prestación de servicios docentes en una Sección filial del Instituto «Lope de Vega», de Madrid'	8674

	PÁGINA
Obras.—Orden por la que se aprueban las de reforma y habilitación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño	8674
Resolución por la que se aprueba el proyecto de las que se indica	8676
MINISTERIO DE TRABAJO	
Seguros sociales.—Orden por la que se aprueba a «Mutua Madrileña de Taxis», domiciliada en Madrid, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo	8676

MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Autorizaciones.—Resolución por la que se autoriza la puesta en marcha de la antigua planta de ácido sulfúrico de «Compañía Navarra de Abonos Químicos Sociedad Anónima», en Unzuquíqui (Pamplona)	8675
Instalaciones.—Resolución por la que se autoriza a «Electricista Toledana, S. A.», la de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita	8676
Otra por la que se autoriza la de una fábrica de cemento artificial portland, de 100.000 Tm. anuales de capacidad, en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), solicitada por Cementos Rezola, S. A.	8676

MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	8677

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
Contadores del Estado.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas, vacantes en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guinea.	8678

MINISTERIO DE JUSTICIA	
Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.—Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de las que se expresan	8678
Médicos forenses.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia que se expresa entre los de primera, segunda o tercera categoría	8678
Otra por la que se anuncia concurso para la provisión de las Forensías vacantes que se indican entre los aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.	8678
Secretarios de los Tribunales.—Resolución por la que se transcribe relación por orden alfabético de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia.	8678
Otra por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas vacantes en las Audiencias que se mencionan	8680

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
Peones Camineros.—Anuncio por el que se transcribe relación, por orden de méritos, de los individuos declarados aptos para el cargo indicado en los exámenes realizados de acuerdo con la convocatoria auto-	

rizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 7 de noviembre de 1958	8680
--	------

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Catedráticos de Universidad.—Resolución referente a los opositores a la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la de Granada	8680
Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Resolución por la que se anuncia un concurso general de traslado entre los funcionarios del mismo	8681
Profesor de Escuela de Arte Dramático.—Orden por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Declamación» de la de Sevilla	8681
Profesoras de Escuelas del Magisterio.—Orden por la que se admite la renuncia al cargo de Presidente suplente de las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas» a don Sixto Ríos García	8681
Otra por la que se admite a doña Josefa Pérez Solsona la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Matemáticas»	8681

MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Guardas forestales.—Anuncio del Distrito Forestal de Teruel por el que se transcribe relación de admitidos a las oposiciones para cubrir una vacante	8681
Taquimecanógrafos en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de las indicadas plazas	8682

	PÁGINA		PÁGINA
ADMINISTRACION LOCAL			
Aparejador del Ayuntamiento de Valencia.—Anun- por el que se transcribe relación de aspirantes admiti- dos a la oposición libre para proveer la plaza indicada.	3682	día 5 de marzo del año en curso, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67, correspondiente al día 19 del propio mes y año, así como se fija la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición referida	3682
Oficial Mayor del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.—Anuncio por el que se hace público el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad la indicada plaza, cuya convocatoria se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 28, del		Oficial Mayor de la Diputación de Valencia.—Anun- cio por el que se transcribe relación de aspirantes ad- mitidos al concurso para la provisión de la plaza in- dicada	8683

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE TRABAJO	
Junta Liquidadora de Material Automóvil.—Secretaría.	8683	Instituto Social de la Marina.—Montepío Marítimo Na- cional	8691
Parque de Sanidad Militar.—Central	8683	Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.— Dirección	8691
MINISTERIO DE MARINA		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Comandancias Militares.—Vigo	8683	Dirección General de Industria.—Relación de certifi- cados de productor nacional. (Continuación a la pu- blicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de junio de 1959.)	8691
MINISTERIO DE HACIENDA		Delegaciones.—Madrid, Barcelona, Albacete, Guipúz- coa y Valencia	8692
Delegaciones.—Santander	8683	Dirección General de Minas y Combustibles.—Distri- tos Mineros	8694
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Trans- portes por Carretera.—5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles	8686	Dirección General de Arquitectura.—Anunciando la su- basta de las obras de reconstrucción del palacio episcopal de Sigüenza (Guadalajara), segunda fase.	8695
Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anuncian- do la subasta de las obras de encauzamiento y des- agüe en el barranco de Aguatona, isla de Gran Ca- maria	8684	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Anunciando la subasta de las obras de distribución y saneamiento de Cantalejo (Segovia)	8684	Organización Sindical.—Barcelona y Ciudad Real	8695
Jefaturas de Obras Públicas.—Granada, Pontevedra y Tarragona	8686	ADMINISTRACION LOCAL	
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir	8686	Diputaciones.—Granada y La Coruña	8695
Servicios Hidráulicos.—Norte de España	8686	Ayuntamientos.—Barcelona, Cuenca, Cieza y Langreo.	8695
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Escuela del Magisterio «Arias Montano».—Badajoz.	8691		

VI.—Administración de Justicia 8697

VII.—Anuncios particulares 8699

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
JEFATURA DEL ESTADO			
Instrumento de ratificación del Tratado de Paz y Amistad entre España y Pakistán	8646		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 10 de junio de 1959 por la que causa baja por enfermedad don Antonio Valcárcel Lopez como Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios y Números Índices	8649		
Orden de 11 de junio de 1959 por la que se aclara que los solicitantes femeninos del Carnet de Conducir están sujetos a la obligación de acreditar que han cumplido el Servicio Social	8647		
Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Contadores del Estado, vacantes en la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guinea	8678		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales	8649		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan	8678		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia que se expresa entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría	8678		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de las Forensías vacantes que se indican entre los aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses	8678		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación por orden alfabético de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales	8678		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan	8680		
MINISTERIO DE MARINA			
Orden de 4 de junio de 1959 por la que se concede Plaza de Gracia a don José Eduardo Herrera Suárez ...	8672		
Orden de 5 de junio de 1959 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.152	8672		
MINISTERIO DE HACIENDA			
Ordenes de 26 y 29 de mayo y 5 de junio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	8672		
Orden de 27 de mayo de 1959 por la que se reconoce nueva cifra de capital social, 1.000.000 de pesetas suscrito y desembolsado, y aprobando pólizas de Asistencia Sanitaria (Servicios completos y limitados), a la Compañía de Seguros «Previsión Médico Social, Sociedad Anónima»	8672		
		Resolución de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto por la que se declara nulo el talonario de guías de flemas, número 78.201/50	8673
		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	
		Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la subasta de las obras de encauzamiento y desagüe en el barranco de Aguatona, Isla de Gran Canaria	8684
		Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia la subasta de las obras de distribución y saneamiento de Cantalejo (Segovia) ...	8684
		Resoluciones de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se autoriza a las Sociedades y señores que se citan para ocupar diversas parcelas y construir determinadas obras	8678
		Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas por el que se transcribe relación, por orden de méritos, de los individuos declarados aptos para el cargo de Peones Camineros del Estado en los exámenes realizados de acuerdo con la convocatoria autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 7 de noviembre de 1958	8680
		Anuncio de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza a don Pedro Basurto Gárate para encauzar y cubrir un tramo del río Ego, en término de Ermúa (Vizcaya)	8674
		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
		Orden de 27 de febrero de 1959 por la que se interpretan dos artículos del Decreto de 13 de septiembre de 1957 sobre Curso Preuniversitario	8647
		Orden de 4 de mayo de 1959 por la que se admite la renuncia al cargo de Presidente suplente de las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio a don Sixto Ríos García	8681
		Orden de 19 de mayo de 1959 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba al Catedrático jubilado de la misma don Cristino Fernández-Villegas y Niño ...	8671
		Orden de 19 de mayo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de «Declamación» de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla	8681
		Orden de 10 de mayo de 1959 por la que se admite a doña Josefa Pérez Solsona la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio	8681
		Orden de 4 de junio de 1959 por la que se autoriza al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio concierte con el Instituto de Religiosas de Jesús-María la prestación de servicios docentes en una Sección filial del Instituto «Lope de Vega», de Madrid	8674
		Orden de 5 de junio de 1959 por la que se aprueban las obras de reforma y habilitación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño	8674
		Resoluciones de la Subsecretaría por las que se jubila a diversos funcionarios	8671
		Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas disponiendo la publicación, con carácter pro-	

	PÁGINA
visional, del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos	8649
Resolución de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia un concurso general de traslado entre los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos	8681
Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba el proyecto de obras que se indica	8675
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada	8680

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueba a «Mutua Madrileña de Taxis», domiciliada en Madrid, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo	8675
Orden de 4 de junio de 1959 por la que se modifica el artículo 49 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Fabricación de Fibras Artificiales en la Industria Textil	8647
Orden de 6 de junio de 1959 por la que se modifican los artículos 2, 11, 13, 17, 30, 31, 36, 37, 38, 43, 50, 54, 84 y 86 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas	8647

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electricista Toledana, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita	8678
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la puesta en marcha de la antigua planta de ácido sulfúrico de «Compañía Navarra de Abonos Químicos, S. A.», en Unzuqui (Pamplona)	8675
Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza instalar una fábrica de cemento artificial portland, de 100.000 Tm anuales de capacidad, en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), solicitada por Cementos Rezola, Sociedad Anónima	8678

MINISTERIO DE AGRICULTURA

	PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Taquimecanógrafos en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola ...	8682
Anuncio del Distrito Forestal de Teruel por el que se transcribe relación de admitidos a las oposiciones para cubrir una vacante de Guarda forestal	8681

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Orden de 9 de junio de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento a don José Antonio Corcuera González-Carbonero	8671
---	------

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Ordenes de 29 de mayo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	8677
Resolución de la Dirección General de Arquitectura por la que se anuncia la subasta de las obras de reconstrucción del palacio episcopal de Sigüenza (Guadalajara), segunda fase	8695

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio de la Diputación de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la plaza de Oficial Mayor.	8683
Anuncio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por el que se hace público el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación, cuya convocatoria se insertó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 28, del día 5 de marzo del año en curso, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67, correspondiente al día 19 del propio mes y año, así como se fija la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición referida	8682
Anuncio del Ayuntamiento de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer una plaza de Aparejador ...	8682

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

INSTRUMENTO de ratificación del Tratado de Paz y Amistad entre España y Pakistán.

FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE

JEFE DEL ESTADO ESPAÑOL,
GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES

POR CUANTO el día 8 de julio de 1957 el Plenipotenciario de España firmó en Madrid, juntamente con el Plenipotenciario de la República Islámica de Pakistán, nombrado en buena y debida forma al efecto, un Tratado de Paz y Amistad entre España y Pakistán, cuyo texto certificado se inserta seguidamente:

Su Excelencia el Jefe del Estado Español y
Su Excelencia el Presidente de la República Islámica de Pakistán,

desos de fortalecer las cordiales relaciones existentes entre España y Pakistán, en interés de la paz internacional y en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, han decidido concertar un Tratado de Paz y Amistad y han nombrado al efecto como sus Representantes:

Su Excelencia el Jefe del Estado Español,
a: Excmo Sr D. Fernanço Maria de Castiella y Maiz, Ministro de Asuntos Exteriores, y

Su Excelencia el Presidente de la República Islámica de Pakistán,

al Excmo. Sr. H. S. Suhrawardy, Primer Ministro los cuales, después de haberse comunicado recíprocamente sus plenos poderes, y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.º

Las Altas Partes contratantes continuarán basando sus relaciones en el reconocimiento y respeto mutuo de la independencia y soberanía interna y externa de la Otra.

Habrá paz perpetua y amistad duradera entre España y Pakistán, que los Gobiernos de ambos países se esforzarán en conservar y fortalecer.

Artículo 2.º

Las Altas Partes contratantes convienen en mantener y continuar las relaciones diplomáticas y consulares ya existentes, de conformidad con los principios y prácticas del Derecho Internacional. Los representantes diplomáticos y consulares de cada una de las Altas Partes contratantes disfrutará en el territorio de la Otra y en régimen de reciprocidad de las inmunidades y privilegios correspondientes a su jerarquía y generalmente reconocidos por los usos internacionales y no disfrutarán de un trato inferior al que reciban los representantes diplomáticos y consulares de cualquier otro país extranjero.

Artículo 3.º

Las Altas Partes contratantes convienen en concertar, basándose en el principio de reciprocidad, los acuerdos y convenios consulares, comerciales y culturales, así como los referentes a aviación civil, propiedad literaria e industrial, marcas de fábrica y cuantos otros consideren beneficiosos para sus intereses mutuos, sin perjuicio de los convenios internacionales multilaterales relativos a estas materias.

Artículo 4.º

Las Altas Partes contratantes se comprometen a resolver por los procedimientos diplomáticos ordinarios toda divergencia que pudiera surgir entre ellas, y de no lograrse este resultado, a someterla, en forma de compromiso bien a la decisión de árbitros o bien al Tribunal Internacional de Justicia. En cada caso constarán claramente el objeto de la divergencia y las facultades que se atribuyan al Tribunal Internacional de Justicia o a los árbitros. Si se recurriese a un

arbitraje, el compromiso regulará, además, el procedimiento para la designación de los árbitros.

Si el compromiso a que se refiere el párrafo anterior no quedare concertado dentro de los tres meses siguientes al día en que una de las Partes lo haya pedido y descrito a la Otra, cada una de ellas se reserva el derecho de acudir directamente al Tribunal Internacional de Justicia mediante la oportuna demanda, poniéndolo en conocimiento de la Otra, por escrito y con treinta días de antelación.

Artículo 5.º

Los nacionales de cada una de las Altas Partes contratantes gozarán en el territorio metropolitano de la Otra y sobre una base de reciprocidad, del derecho a adquirir y poseer propiedades muebles o inmuebles y a disponer de ellas a viajar, a residir y a dedicarse al comercio, a la industria y a otras actividades pacíficas y legítimas, con sujeción a las leyes y reglamentos vigentes actualmente o que sean promulgados en lo sucesivo por la otra Parte, y gozarán del mismo trato que los nacionales de la Otra, respecto a la protección y seguridad de sus personas y bienes, en lo concerniente a los procedimientos civiles, penales, comerciales, administrativos y otros establecidos por el Estado, Provincias, Municipios y demás autoridades y Corporaciones.

Tendrán libre acceso, según las leyes locales a los Tribunales y demás jurisdicciones y entero derecho para instar y proseguir su defensa en todos los grados de las jurisdicciones civiles, comerciales, penales, administrativas y demás establecidas por la ley.

Artículo 6.º

Las Altas Partes contratantes convienen en declarar que las estipulaciones del presente Tratado no podrán estar en oposición con la Carta de las Naciones Unidas ni con los derechos y obligaciones que les corresponden e incumben como miembros de dicha Organización.

Artículo 7.º

El presente Tratado será ratificado, de acuerdo con el procedimiento institucional de cada una de las Altas Partes contratantes y entrará en vigor a los quince días de haberse realizado el canje de los instrumentos de ratificación que se efectuará en Madrid lo antes posible.

El presente Tratado permanecerá en vigor mientras una de las Altas Partes contratantes no lo denuncie, por escrito con seis meses de antelación.

En testimonio de lo cual los referidos Plenipotenciarios, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos han firmado y sellado el presente Tratado, en español y en inglés, haciendo fe igualmente ambos textos.

Hecho por duplicado en Madrid, el ocho de julio de mil novecientos cincuenta y siete.

Por España,
Fernando M.º de Castiella

Por Pakistán,
H. S. Suhrawardy

POR TANTO, habiendo visto y examinado los siete artículos que integran el Tratado de Paz y Amistad y la Comisión de Tratados de las Cortes Españolas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de su Ley Orgánica vengo en aprobar y ratificar cuanto en ello se dispone, como en virtud del presente lo apruebo y ratifico, prometiendo cumplirlo, observarlo y hacer que se cumpla y observe puntualmente en todas sus partes, a cuyo fin, para su mayor validación y firmeza, MANDO expedir este Instrumento de Ratificación firmado por Mí, debidamente sellado y refrendado por el infrascrito Ministro de Asuntos Exteriores.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

Los Instrumentos de Ratificación fueron canjeados en Madrid el día 27 de mayo de 1959.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 11 de junio de 1959 por la que se aclara que los solicitantes femeninos del Carnet de Conducir están sujetos a la obligación de acreditar que han cumplido el Servicio Social.

Excelentísimos señores:

En el Decreto de 9 de febrero de 1944, que modificó la regulación del Servicio Social de la Mujer, se estableció que para la concesión del Carnet de Conducir de aquella era preceptivo que presentara un certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Social o, en su caso, un justificante de estar exceptuada de su cumplimiento, por concurrir alguna de las circunstancias que se mencionan en el artículo 4.º de dicho Decreto.

Posteriormente, a propuesta de esta Presidencia y de conformidad con los Ministerios de Industria y Obras Públicas, el Decreto de 13 de septiembre de 1957 modificó, entre otros, el artículo 266 del vigente Código de la Circulación, determinando los documentos que han de presentar los solicitantes para obtener el permiso de conducir, entre los que no hace referencia al certificado exigido por el Decreto antes mencionado.

Habiéndose suscitado por tal motivo dudas acerca de la vigencia del citado precepto del Decreto de 9 de febrero de 1944.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, tiene a bien aclarar que los dos referidos Decretos tienen finalidades distintas y deben considerarse plenamente vigentes. En consecuencia, deberá entenderse que para obtener el Carnet de Conducir los solicitantes femeninos habrán de acompañar a los documentos que exige el artículo 266 del Código de la Circulación, en su nueva redacción, el certificado de haber realizado el Servicio Social o justificante de estar exceptuados de su cumplimiento.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1959.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y de Industria.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de febrero de 1959 por la que se interpretan dos artículos del Decreto de 13 de septiembre de 1957 sobre Curso Preuniversitario.

Ilustrísimo señor:

Habiendo surgido dudas acerca de la dispensa de escolaridad que establece para el curso preuniversitario el artículo 17 del Decreto de 13 de septiembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de octubre del mismo año), en relación con el artículo 21 del mismo Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar, como interpretación de los textos mencionados, que todo el que cumpla los veintidós años de edad en el año natural en que haya de rendir las pruebas de madurez, e igualmente todo el que haya obtenido la oportuna convalidación del curso preuniversitario, tendrá derecho a la dispensa de escolaridad del curso preuniversitario que determina el artículo 17 del Decreto citado, aunque no hayan aprobado, en todo o en parte, las pruebas de madurez en convocatorias anteriores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de junio de 1959 por la que se modifica el artículo 49 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Fabricación de Fibras Artificiales en la Industria Textil.

Ilustrísimo señor:

En la Reglamentación Nacional de Trabajo para el Sector de Fibras Artificiales de la Industria Textil aparece la categoría de Auxiliares de Laboratorio, cuyas funciones son idénticas a las que con igual denominación se realizan en la Industria Química, pero con una evidente diferencia en la remuneración.

Lógicamente procede la equiparación, ya que los trabajos son idénticos dentro de un mismo proceso industrial eminentemente químico en ambas, por lo que a tales efectos debe tenerse presente la remuneración prevista en la Reglamentación de la Industria Química, practicándose el acoplamiento en forma de pago semanal y redondeándose la cifra exacta resultante.

Por ello, oído el dictamen del Sindicato Nacional Textil, Este Ministerio ha tenido a bien modificar el artículo 49 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Fabricación de Fibras Artificiales en la Industria Textil, modificado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1956, en el sentido de que los Auxiliares de Laboratorio perciban la cantidad semanal de 364 pesetas en primera zona, con efectos a partir de la fecha de publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

• • •

ORDEN de 6 de junio de 1959 por la que se modifican los artículos 2.º, 11, 13, 17, 30, 31, 36, 37, 38, 43, 50, 54, 84 y 86 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas.

Ilustrísimo señor:

La aplicación práctica de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas ha dado lugar a determinadas modificaciones en su articulado, a las que es preciso añadir otras para acomodar mejor aquella a las circunstancias presentes. En este orden, se estima necesario simplificar la distribución geográfica a efectos retributivos, lo que se lleva a cabo sin variar para los trabajadores fijos los salarios de las zonas primera y segunda, tal como quedaron establecidos en la Orden de 26 de octubre de 1956.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 26 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Se modifican los artículos 2.º, 11, 13, 17, 30, 31, 36, 37, 38, 43, 50, 54, 84 y 86 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas en la forma que a continuación se indica:

Artículo 2.º Queda redactado así: «Quedan sujetas a esta Reglamentación, por tener la consideración de Industrias Vinícolas, las siguientes: la elaboración de vinos, crianza y exportación de vino; elaboración de vinos espumosos de cava, fabricación de vinos gasificados; fabricación de vinagres; fabricación de vermouths y aperitivos; fabricación de aguardientes hojandas y alcoholes vínicos, sea cual fuere el origen de éstos, salvo los industriales; fabricación de aguardientes compuestos, brandys y licores; fabricación de mostos sin fermentar, azufrados, concentrados, arropes y mistelas. Las cooperativas que realicen algunas de las actividades a que se alude se entienden sujetas a esta ordenanza respecto a sus trabajadores que no sean socios cooperadores.»

Asimismo regula esta Reglamentación las relaciones de trabajo en los establecimientos dependientes de las citadas industrias, tales como sucursales y depósitos. Los almacenes de vino y alcoholes y licores se hallan igualmente incluidos, cuando se realicen en ellos labores de embotellado o cualquier otra de tipo industrial.»

Artículo 11. Se añadirá el siguiente apartado: f) Oficios auxiliares.

Artículo 13. En la definición de Oficial segundo se añadirá entre «transcripción de libros auxiliares» y «correspondencia» la frase «taquimecanografía en idioma español».

Artículo 17. Se amplía en los dos siguientes párrafos: «Los conductores que estén en posesión de carnet de conducir de primera clase o especial se considerarán como Oficiales de primera, y los que lo posean de segunda, como Oficiales de segunda.»

«En la misma categoría de Oficial de segunda serán clasificados los Ayudantes de conductor cuando posean carnet de conducir de segunda clase o superior y por la empresa se les ordene conducir de modo esporádico o accidental.»

Artículo 30. Queda redactado como sigue el apartado b):

«En concepto de indemnización por despido percibirá el personal eventual el importe de dos semanas del salario reglamentario si su contrato de trabajo duró más de sesenta días, y de una semana si duró más de veintidós días y hasta sesenta, no procediendo indemnización si su duración hubiese sido inferior.»

Artículo 31. Se le añadirán los siguientes párrafos: «En las Empresas donde haya un solo operario fijo será considerado como Oficial y si fuesen dos, lo será al menos uno.»

«Las Empresas dedicadas a la fabricación de alcoholes mediante calderas de vapor de régimen de fuego continuo, organizarán sus turnos con tres destiladores y tres fogoneros; los primeros se entenderán clasificados como Oficiales de segunda y los Fogoneros como de tercera.»

«Se respetará en las zonas de Jerez y de Montilla la costumbre de formar cuadrillas de arrumadores, integrados por cuatro hombres al menos, en las que uno será encargado de cuadrilla. Se mantendrá asimismo en las propias zonas el establecimiento de secciones de trabajo dentro de las bodegas.»

Artículo 36.—Quedaré redactado así: «A los efectos de la determinación de salarios se considerará dividido el territorio nacional en las dos zonas siguientes:

«Zona primera. Barcelona, Tarragona, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Valencia, Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa, Madrid (capita y Ayuntamientos limítrofes), Alava, Logroño Navarra, Santander, Zaragoza, Ciudad Real, Albacete, Toledo, Badajoz, Córdoba, Alicante, Murcia y Cuenca.»

Zona segunda. «Resto de España.»

Artículo 37. Quedará redactado así: «La remuneración del personal a que afecta esta reglamentación será la siguiente:

	Zona 1. ^a Pesetas	Zona 2. ^a Pesetas
CATEGORIAS		
Grupo A) Técnicos		
Mensual		
1.º Técnicos titulados:		
a) Con título superior	3.130,00	2.700,00
b) Con título inferior	2.435,00	2.285,00
c) Practicantes	1.655,00	1.545,00
2.º Técnicos no titulados:		
a) Encargado general de bodegas y fábricas	2.125,00	1.930,00
b) Encargado de laboratorio	2.125,00	1.930,00
c) Auxiliar de laboratorio	1.205,00	1.120,00
Grupo B) Administrativos		
a) Jefe de primera	2.360,00	2.160,00
b) Jefes de segunda	2.125,00	1.930,00
c) Oficial de primera	1.820,00	1.660,00
d) Oficial de segunda	1.585,00	1.465,00
e) Auxiliar	1.280,00	1.200,00
f) Aspirantes:		
De 14 a 16 años	645,00	570,00
De 16 a 17 años	705,00	635,00
De 17 a 18 años	900,00	840,00
Grupo C) Subalternos		
a) Cobrador	1.435,00	1.350,00
b) Almacenero	1.280,00	1.200,00
c) Pesador o basculero	1.280,00	1.200,00
d) Guarda jurado	1.280,00	1.200,00
e) Vigilante o sereno	1.240,00	1.160,00
f) Portero	1.240,00	1.160,00
g) Ordenanza	1.240,00	1.160,00
h) Telefonista	1.205,00	1.120,00
i) Botones o recadero	770,00	695,00
j) Enfermeros	1.205,00	1.120,00
k) Mujeres de limpieza (por horas),	3,85	3,85

	Zona 1. ^a Pesetas	Zona 2. ^a Pesetas
Grupo D) Obreros		
Diario		
a) Profesionales de oficio:		
Capataz de bodega o fábrica	53,00	50,00
Encargado de sección o cuadrilla	49,75	46,75
Oficial de primera	46,75	43,75
Oficial de segunda	43,75	40,75
Oficial de tercera o Ayudante	40,50	37,50
Encargado de cuadrilla de peones	40,50	37,50
b) Peones especializados:		
Categoría general	39,00	36,00
Embotelladoras, etiquetadoras y lavadoras	32,00	30,00
c) Peones		
	36,00	33,00
d) Pinches:		
De 14 a 15 años	15,50	13,00
De 15 a 16 años	20,50	19,00
De 16 a 18 años	28,25	25,25
e) Aprendices:		
De primer año	12,75	11,50
De segundo año	18,00	16,50
De tercer año	24,50	23,00
De cuarto año	31,00	28,00

Los trabajadores eventuales percibirán los salarios establecidos en la tabla anterior incrementada en un 20 por 100.

Si el trabajador emplea herramienta propia por conveniencia de la Empresa, percibirá en concepto de desgaste de aquella la cantidad de dos pesetas por cada día o fracción en que la use.

Los cajeros y los trabajadores que habitualmente realicen funciones de pagos o de cobros percibirán cada mes por quebranto de moneda la cantidad de 75 pesetas.

Artículo 38. Quedará redactado así: «Aumentos por años de servicio.—Los trabajadores fijos, a excepción de los aspirantes administrativos, recaderos, pinches y aprendices, disfrutará de aumentos periódicos en sus haberes en la forma y cuantía siguiente:

«Dos bienios del 5 por 100 y cinco cuatrienios del 10 por 100 de los salarios señalados en los artículos 37, y en razón a la antigüedad de los trabajadores en la Empresa con el límite establecido en la tercera disposición transitoria de la Reglamentación.»

«Los expresados porcentajes se irán sumando hasta alcanzar el 60 por 100 como máximo y se aplicarán sobre el salario reglamentario que en cada momento corresponda al trabajador.»

Artículo 43. Al final del mismo se añadirá el siguiente párrafo: «Trabajos penosos. En las industrias afectadas por esta Reglamentación se considerarán trabajos excepcionalmente penosos, cuya retribución será incrementada en 20 por 100 del salario base, los de limpieza en el interior de las calderas de vapor y de las galerías de las propias calderas.»

Artículo 50. Su nueva redacción será la siguiente: «Los trabajadores de estas industrias tendrán derecho al disfrute en concepto de vacaciones anuales retribuidas de quince días naturales y consecutivos más uno por cada año de antigüedad en la Empresa, hasta los veinticinco días.»

Artículo 54. Se añadirán los párrafos siguientes: «Las Empresas concederán a su personal de plantilla con antigüedad mínima de diez años derecho al pase a situación de excedencia voluntaria por plazo superior a seis meses e inferior a tres años, sin que cuente su duración para aumentos por años de servicio.»

«La petición se resolverá en el plazo de un mes y se atenderá dentro de las necesidades del servicio, procurando despacharla favorablemente cuando se funde en terminación de estudios exigencias familiares u otras causas suficientes y análogas de las expresadas, que se señalarán en el Reglamento de Régimen Interior.»

«Al terminar el plazo de la excedencia el trabajador tendrá derecho a ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría si no hubiese personal en situación de excedencia forzosa. Se perderá el derecho al reintegro si no se solicita antes de expirar el plazo por el que se concedió la excedencia.»

Artículo 84. Quedará redactado como sigue: «Otras percepciones del personal.—Provisionalmente, y hasta que con ca-

rácter general se dicten las disposiciones oportunas para la aplicación del principio proclamado en el artículo 26 del «Fuero de los Españoles» de participar los trabajadores de los beneficios de las Empresas se establece como obligación para las acogidas a esta Ordenanza el abono del importe de una mensualidad de su retribución base reglamentaria incrementada, en su caso, con los aumentos de antigüedad.»

«Los trabajadores eventuales y los que hubiesen ingresado o cesado en el transcurso del año percibirán la parte que les corresponda en proporción al número de días trabajados.»

«El abono de este devengo se efectuará durante el primer mes siguiente al último del año económico de que se trate. Los trabajadores eventuales o temporeros lo percibirán al hacerles la liquidación de sus haberes.»

Artículo 86. Queda así redactado: «Por las Empresas, y respetando la costumbre establecida en cada lugar cuando sea más beneficiosa para el trabajador, se dotará al personal masculino del grupo subalterno y obrero de un mono, y al femenino del propio grupo, de una bata, con la duración de un año en ambos casos.»

Asimismo las Empresas dotarán al personal administrativo que lo deseen de un guardapolvos o una sahariana por año. Dispondrán también las Empresas de ropa y calzado impermeable para los repartidores, y en general, para los operarios

que se viesen precisados con frecuencia a trabajar a la intemperie.»

Artículo segundo.—Los aumentos retributivos a que dé lugar la presente Orden podrán ser absorbidos o compensados con las retribuciones voluntarias superiores que hubiesen establecido la Empresas a favor de su personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958.

Artículo tercero.—Las Empresas harán el debido reajuste en el cómputo de la antigüedad de sus trabajadores para que éstos disfruten de los porcentajes correspondientes a los cuatrienios que se establecen en la modificación del artículo 38 de la Reglamentación.

Artículo cuarto.—La presente Orden se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y tendrá efectos desde el primero de marzo del año en curso.

Artículo quinto.—Quedan derogadas las disposiciones anteriores a la presente Orden en lo que se oponga a lo que en ésta se establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de junio de 1959 por la que causa baja por enfermedad don Antonio Valcárcel López como Vocal de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios y Números Índices.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Estadística,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Antonio Valcárcel López, Secretario general del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, nombrado por O. P. de 6 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11), Vocal representante de dicho Consejo en la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de Precios y Números Índices, cause baja por enfermedad en la citada Comisión, debiendo el mencionado Consejo designar el Vocal representante que le sustituya.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1959.

CARRERO

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de Estadística y Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 18 de mayo último para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, en activo, Rama de Tribunales, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero. Nombrar para las vacantes de las Audiencias Provinciales que a continuación se relacionan a los Oficiales de

la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, que se citan:

Nombre y apellidos, Audiencia de destino actual y Audiencia para la que se les nombra

Don Miguel Bastante Molina.—Murcia.—Ciudad Real.
Don Joaquín Ortega Martínez.—Toledo.—Guadalajara.

Segundo. Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en las Audiencias de Badajoz, Huesca, Las Palmas y Teruel.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de la Dirección General de Justicia.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se dispone la publicación, con carácter provisional, del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Ultimado con fecha 30 de mayo el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Esta Dirección General ha dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con carácter provisional.

Los interesados podrán elevar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que se haya publicado el referido Escalafón en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las reclamaciones a que hubiere lugar se harán por instancia dirigida a esta Dirección General y acompañando, en su caso, los documentos justificativos de las reclamaciones que se formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

Escalañón de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, totalizado en 30 de mayo de 1959

Número del Escalañón	Número en la categoría	Nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados		Títulos y observaciones	
						A	M. D.		
PRIMERA CATEGORIA									
<i>19 funcionarios</i>									
<i>Sueldo: 40.200 pesetas</i>									
1	1	D. José María Ibarra Folgado.	Director de la Biblioteca de la Universidad de Valencia	26 11 1888	28 7 1911	46	10	3	Doctor en Filosofía y Letras y en Derecho.
2	2	D. Juan Lafita Díez	Director del Museo Arqueológico de Sevilla	23 6 1889	28 7 1911	46	10	3	Licenciado en Filosofía y Letras.
3	3	D. Jesús González del Río	Director de la Biblioteca Colegio Nacional de Ciegos	3 9 1888	28 7 1911	46	10	3	Licenciado en Filosofía y Letras.
4	4	D. Andrés Sobejano Alcayna...	Director de la Biblioteca Universidad de Murcia	30 8 1890	26 7 1913	44	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras.
5	5	D. Agustín Ruiz Cabriada	Biblioteca Nacional	29 7 1890	26 7 1913	44	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras.
6	6	D. Angel Antón Pulg	Archivero Delegación Hacienda de Barcelona	13 4 1889	26 7 1913	44	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras.
7	7	D.ª Angela García Rives	Biblioteca Nacional	2 6 1891	26 7 1913	44	10	5	Doctor en Filosofía y Letras de la Sección de Historia.
8	8	D. Félix Durán Cañameras ...	Director Biblioteca Universidad de Barcelona	27 10 1889	26 7 1913	44	10	5	Doctor en Filosofía y Letras y en Derecho.
9	9	D. Ismael García Rámila	Archivos Históricos y Audiencia de Burgos	28 3 1889	26 7 1913	44	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras.
—	—	D. Francisco Cervera y Jiménez Alfaro	—	19 6 1893	23 7 1915	15	7	26	Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho; excedente en 19 de agosto a 31 de diciembre de 1920; 20 de noviembre de 1928 a 23 de octubre de 1936; 4 de junio de 1941.
10	10	D. José Amiceto Tudela de la Orden	Vicedirector del Museo de América.	17 4 1890	23 7 1915	34	0	11	Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho; excedente en 9 de enero de 1918 a 7 de marzo de 1919; 30 de enero de 1934 a 1 de octubre de 1941.
SEGUNDA CATEGORIA									
<i>21 funcionarios</i>									
<i>Sueldo: 38.570 pesetas</i>									
11	1	D. Germán García Muñoz	Director Biblioteca Real Academia de la Historia	17 10 1893	23 7 1915	42	10	8	Doctor en Filosofía y Letras y en Derecho.
12	2	D. Amadeo Tortaja Ferrandía.	Director Biblioteca Cons. Sup. Investigaciones Científicas	30 10 1890	13 7 1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras.
—	—	D. Antonio Gallego Burn	—	20 1 1895	23 7 1915	14	10	5	Doctor en Filosofía y Letras. excedente en 27 de mayo de 1930.

13	3	D. Javier Lasso de la Vega y Jiménez-Placer	Director Biblioteca Universidad de Madrid	12	6	1893	23	7	1915	41	1	16	Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Derecho; excedente en 21 de febrero de 1918 a 14 de noviembre de 1919.	
14	4	D. Luis Revest Corzo	Archivo Del. Hac. y Biblioteca P. Castellón	30	1	1892	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras.	
15	5	D. Jesus Ernesto Martínez Ferrando	Director Archivo Corona de Aragón	17	1	1891	23	7	1915	42	10	8	Licenciano en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
16	6	D. José Montoto y González de la Hoyuela	Director Biblioteca Universidad de Sevilla	15	2	1889	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras.	
17	7	D. Rafael Raga Miñana	Bibliotecas Populares de Valencia	18	3	1890	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras.	
18	8	D. Luis García Rives	Director Archivo Ministerio Asuntos Exteriores	30	1	1896	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras.	
19	9	D. Santiago Pantaleón García López	Director Biblioteca Universidad Valladolid	27	7	1890	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
20	10	D. Leonardo Jesus Dominguez Sanchez-Bordona	Biblioteca Pública de Tarragona	6	11	1889	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras.	
21	11	D. Alberto Dorao y Díez Montero	Archivos Histórico y Hacienda y Biblioteca Pública de Santander	8	4	1889	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho	
22	12	D. Fernando García Araújo	Biblioteca Nacional	13	5	1891	23	7	1915	42	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras.	
23	13	D. Luis Ximénez de Embún y Cantín	Director Biblioteca Ciudad de Zaragoza	11	3	1893	23	7	1915	41	0	29	Licenciado en Filosofía y Letras; excedente en 9 de mayo de 1923 a 19 de febrero de 1924	
24	14	D. Nicolás Fernández-Victorio y Pereyra	Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	3	6	1902	26	7	1921	36	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia. Licenciado en Derecho y Medicina.	
25	15	D. Abelardo Palanca Pons	Biblioteca Universidad Valencia	7	6	1894	26	7	1921	36	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
26	16	D. Félix Magallón Antón	Servicio Nacional Lectura	18	5	1898	26	7	1921	36	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
27	17	D.ª Aurea Lucinda Jávierre y Mur	Archivo Histórico Nacional	18	5	1898	26	7	1921	36	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
28	18	D. Carlos Moya y Riaño	Biblioteca del Observatorio de San Fernando. Cádiz	9	10	1888	26	7	1921	36	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia. y Licenciado en Derecho.	
29	19	D. Dionisio García Rojo	Biblioteca Nacional	8	11	1888	26	7	1921	36	10	5	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Letras.	
30	20	D.ª Rafaela Márquez Sanchez	Directora Archivo Presidencia del Gobierno	23	4	1891	26	7	1921	36	10	5	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
31	21	D. Miguel Bordonáu Más	Director Archivo Consejo Estado	21	5	1901	26	7	1921	36	10	5	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
32	1	D.ª Luisa Cuesta Gutiérrez	Biblioteca Nacional	19	8	1892	26	7	1921	36	10	5	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia.	
				<p>TERCERA CATEGORIA</p> <p>29 funcionarios</p> <p>Sueldo: 35.830 pesetas</p>										

Número del Escalafón	Número en la categoría	Nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados		Títulos y observaciones
						A.	M. D.	
33	2	D. José M. ^a Castrillo Casares.	Jefe Registro General Propiedad Intelectual	2 2 1895	26 7 1921	36	10 5	Doctor en Filosofía y Letras, Sección Historia, v Licenciado en Derecho.
34	3	D. Benjamín Artiles Pérez	Archivos Histórico y de la Audiencia de Las Palmas	2 7 1897	26 7 1921	36	10 5	Doctor en Filosofía y Letras, Sección Letras.
35	4	D. Emilio González Díaz de Celis	Director Biblioteca Universidad de La Laguna	21 4 1897	26 7 1921	36	10 5	Doctor en Filosofía y Letras, Sección Historia.
36	5	D. Samuel Ventura Sosona	Museos Arqueológico y Paleocristiano de Tarragona	12 3 1896	26 7 1921	36	10 5	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Historia.
37	6	D. Joaquín María de Navaschés y de Juan	Director Museo Arqueológico Nacional	17 2 1900	26 7 1921	33	10 28	Doctor en Filosofía y Letras, Sección Historia, excedente en 28 de febrero de 1925 a 6 de febrero de 1928.
38	7	D. Pedro Rodríguez Arias	Registro General Propiedad Intelectual	23 2 1901	26 7 1921	36	10 5	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Letras.
39	8	D. José Martínez Planells	Biblioteca Universidad Zaragoza	25 6 1892	16 8 1921	36	9 15	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Historia.
40	—	D. Vicente Hulci Miranda	Museo de Reproducciones Artísticas	19 6 1897	4 11 1921	20	7 13	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Historia.
41	9	D. Francisco Rocher Jordá	Biblioteca Universidad Valladolid	15 3 1893	4 11 1921	36	6 37	Doctor en Filosofía y Letras, Sección Historia, Licenciado en Derecho y Maestro.
42	10	D. Paulino Ortega Larcadrié....	Biblioteca Nacional	14 1 1892	19 12 1921	36	5 13	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
43	11	D. Gonzalo Ortíz Montalbán....	Biblioteca Ministerio del Aire	20 3 1889	14 3 1922	36	2 17	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
44	12	D. Luis de la Cuadra y Escrivá de Romani	Director Archivos Regional y de la Audiencia de Palma de Mallorca.	15 9 1896	9 5 1922	35	11 22	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
45	13	D. Juan Pons Marqués	Biblioteca Pública de Cádiz	23 9 1894	25 8 1922	34	9 7	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Letras; excedente en 11 de septiembre de 1919 a 12 de septiembre de 1930.
46	14	D. Rafael Picardo de O'Leary.	Director Archivo General de Indias	14 9 1893	25 8 1922	33	1 22	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 14 de diciembre de 1922 a 9 de agosto de 1935.
47	15	D. José María de la Peña y de la Cámara	Archivo General de Simancas	14 9 1897	25 8 1922	35	9 6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y en Derecho.
47	16	D. Ángel de la Plaza Pores ...	Archivo General de Simancas	26 9 1895	25 8 1922	35	9 6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

48	17	D. Carlos Ramos Ruiz	Director Archivo Ministerio Educación Nacional	15	3	1891	25	8	1922	32	7	18	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 26 de septiembre de 1923 a 15 de noviembre de 1926.
49	18	D. ^a María del Pilar Fernández Vega	Directora Museo Artes Decorativas.	6	11	1895	25	8	1922	35	9	6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
50	19	D. ^a María Moliner Ruiz	Directora Biblioteca Escuela Superior Ingenieros Industriales	30	3	1900	25	3	1923	35	9	6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Historia.
51	20	D. ^a Isabel Niño y Más	Biblioteca Nacional	15	3	1900	25	3	1922	34	6	11	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente 12 de marzo de 1926 a 6 de junio 1927.
52	21	D. Mariano Buriel Rodrigo	Director Biblioteca Universidad de Zaragoza	22	9	1894	25	8	1922	35	9	6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
53	22	D. ^a María Almudévar Lorenzo	Biblioteca Nacional	1	3	1895	19	2	1924	34	3	12	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
54	23	D. ^a Inés González Torrealba	Biblioteca Nacional	15	6	1894	24	5	1924	34	7	7	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
55	24	D. Antonio Sánchez Fernández	Biblioteca Nacional	12	10	1898	24	5	1924	34	7	7	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
56	25	D. Samuel de los Santos Gerner	Museo Arqueológico de Córdoba	10	12	1898	13	11	1924	33	5	18	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
57	26	D. ^a María del Pilar Corrales Gallego	Biblioteca de la Universidad de Barcelona	20	3	1901	13	11	1924	23	3	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 28 de julio de 1931 a 11 de marzo de 1932; excedente en 15 de septiembre de 1948 a 29 de enero de 1957.
58	27	D. ^a María del Pilar Lamarque Sánchez	Biblioteca Nacional	8	3	1903	18	2	1925	31	3	12	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 13 de septiembre de 1926 a 5 de junio de 1927; tres meses licencia asuntos propios 1 de julio de 1928; excedente en 3 de noviembre de 1928 a 4 de junio de 1929
59	28	D. Luis Boya Saura	Archivos Audiencia y Delegación Hacienda de Zaragoza	16	12	1901	21	2	1924	28	10	17	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 15 de enero de 1925 a 26 de marzo de 1928; 23 de abril de 1928 a 7 de julio de 1930.
60	29	D. Ricardo Magdaleno Redondo	Director Archivo General de Simancas	12	3	1898	18	2	1925	33	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y en Derecho.
61	1	D. Esteban Sancho Sala	Director Archivo Ministerio de la Gobernación	7	3	1900	18	2	1925	30	5	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y en Derecho; excedente en 20 de mayo de 1926 a 26 de marzo de 1928, 24 de enero de 1929 a 19 de julio 1930.

CUARTA CATEGORIA

46 funcionarios
Sueldo: 33.480 pesetas

Número del Escalafón	Número en la categoría	Nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
						A	M.	D.	
62	2	D. Juan Tamayo y Francisco.	Biblioteca Universidad de Sevilla...	16 1 1896	9 8 1925	32	9	22	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
63	3	D. Jacinto Velasco Tancoada...	Biblioteca Ciudad de Zaragoza	1 7 1893	9 8 1925	32	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Letras.
64	4	D. Vicente Navarro-Reverter y Pascual	Biblioteca Nacional	30 6 1900	8 10 1925	31	9	25	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia y Profesor Mercantil; excedente en 7 de enero de 1928 a 6 de noviembre 1928.
65	5	D. Francisco Lupiani Menéndez	Director Archivo Histórico Protocolos de Madrid	16 11 1896	13 4 1926	32	1	18	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
66	6	D. Carlos Martín Fernández...	Archivos Audiencia y Delegación Hacienda de Oviedo	13 2 1901	18 1 1927	31	4	13	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
67	7	D. Enrique Lafuente Ferrari...	Director Museo Reproducciones Artísticas	23 2 1888	2 7 1930	17	4	5	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia; excedente en 22 de mayo de 1942 a 17 de septiembre de 1952.
68	8	D.ª Rosa Rodríguez Troncoso...	Director Archivo Regional de Valencia	29 1 1906	2 7 1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
69	9	D.ª María África Ibarra Oroz..	Biblioteca Academia de la Historia.	5 3 1904	3 7 1930	27	10	29	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
70	10	D. José María Lacarra y de Miguel	Archivo Histórico de Zaragoza ...	24 5 1907	3 7 1930	18	2	1	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia; excedente en 21 de diciembre de 1940 a 29 de septiembre de 1950.
71	11	D. Felipe Matéu y Lloplis	Director Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona	15 11 1901	2 7 1930	24	7	29	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia; excedente 1 de agosto de 1943 a 2 de noviembre de 1946.
72	12	D. Ramón Paz Remolay	Biblioteca Nacional	18 11 1905	2 7 1930	27	10	20	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
73	13	D.ª Feupa Niño v Más	Museo Arqueológico Nacional	13 10 1902	2 7 1930	27	10	20	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia, y Maestra.
74	14	D.ª María de la Asunción Martínez Bara	Archivos Histórico y Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Huesca	29 8 1902	2 7 1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
75	15	D. Luis Vázquez de Parga e Iglesias	Museo Arqueológico Nacional	21 2 1908	2 7 1930	27	10	29	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
76	16	D.ª María del Pilar Moneva de Oro	Biblioteca Universidad de Zaragoza	3 1 1902	2 7 1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
77	17	D. José Almuédvar Lorenzo ...	Biblioteca Nacional	4 9 1906	2 7 1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.

78	D.ª Elena Páez Ríos	Biblioteca Nacional	3	11	1909	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
79	D. Enrique Fernández Villanil y Alegre	Biblioteca Nacional	4	12	1904	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
80	D. Federico Navarro Franco, ...	Director Archivo Palacio Nacional.	28	7	1907	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
81	D.ª Joaquina Eguaras Iruñeiz, ...	Museo Arqueológico de Granada...	10	1	1887	2	7	1930	27	10	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Letras, y Maestra.
82	D.ª Mana de la Cabeza Terreros Pérez	Biblioteca Universidad Madrid	12	9	1903	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
83	D.ª Julia Herráiz y Sánchez de Escariche	Archivo General de Indias	25	3	1904	2	7	1930	27	10	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
84	D. Florantino Zamora Lucas...	Biblioteca Nacional	14	3	1886	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
85	D.ª María Arracó Herranz	Biblioteca Universidad Valladolid...	13	12	1906	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
86	D. Filemón Arribas Arranz ...	Archivo Histórico y Universitario de Valladolid	22	11	1903	2	7	1930	27	10	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
87	D.ª María Socorro González de Madrid	Bibliotecas Populares de Valladolid	22	4	1904	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
88	D. José Anguita Valdivia	Biblioteca Nacional	24	4	1884	2	7	1930	27	10	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
89	D. Isabel Millé Jiménez	Archivos Histórico y Delegación de Hacienda de Almería	31	12	1884	2	7	1930	27	10	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
90	D.ª Matilde López Serrano	Directora Biblioteca del Palacio Nacional	6	10	1889	8	8	1931	26	9	23	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
91	D.ª Juana Quilez Martí	Archivos Histórico, Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Guadalajara	11	3	1906	8	8	1931	23	10	27	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 17 de abril de 1950 a 17 de marzo de 1953.
92	D.ª María del Pilar Loscertales Bayán	Archivo Histórico Nacional	26	8	1910	8	8	1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
93	D.ª Juliana Isasi-Isasmendi López	Biblioteca Universidad de Sevilla...	23	6	1903	8	8	1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
94	D. Antonio Mañueco Francos...	Archivos Histórico y de la Delegación Pública de Vitoria	10	7	1907	8	8	1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y en Derecho.
95	D. Melchor Lamana Navascués	Biblioteca Universidad de Murcia...	6	1	1900	8	8	1931	11	7	6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 25 de febrero de 1939 a 12 de mayo de 1954.
96	D. María del Carmen Pescador del Hoyo	Archivo Histórico Nacional	18	1	1911	8	8	1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
97	D. Fernando Soldevila Zubiburu	Biblioteca de la Universidad de Barcelona	25	10	1884	25	8	1922	14	5	4	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excedente en 15 de enero de 1925 a 3 de diciembre de 1931, y cesante en 13 de junio de 1939 a 9 de enero de 1954.

Número del Escalafón	Número en la categoría	Nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
						A.	M.	D.	
98	38	D. Francisco Esteve Barba	Biblioteca Nacional	11 6 1908	8 8 1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
99	39	D. Augusto Fernández de Avilés y Alvarez-Ossorio	Museo Arqueológico Nacional	1 10 1908	8 8 1931	26	0	23	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
100	40	D.ª María del Carmen Niño Más	Directora Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid	28 10 1907	8 8 1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
101	41	D. Miguel Santiago Rodríguez	Archivo Ministerio Asuntos Exteriores	28 9 1905	8 8 1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras, y Maestro.
102	42	D.ª M.ª Luisa Poves Barcenas	Biblioteca Nacional	21 12 1908	8 8 1931	26	9	33	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
103	43	D. Manuel Ballesteros Galbrols	Biblioteca Nacional	11 7 1911	8 8 1931	16	2	—	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 1 de diciembre de 1940 a 14 de julio de 1951.
104	44	D. Ignacio Rubio Cambronero	Biblioteca Universidad de Barcelona	8 6 1895	26 7 1921	17	4	3	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 29 de noviembre de 1928 a 2 de agosto de 1946.
105	45	D. Francisco Báguena Novella	Biblioteca Pública de Málaga	29 3 1904	8 8 1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
106	46	D. María Buj Luna	Biblioteca Universidad de Barcelona	1 1 1906	8 8 1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
—	—	D.ª Pilar Plaza Arroyo	—	26 5 1903	8 8 1931	13	8	6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
QUINTA CATEGORÍA									
<i>49 funcionarios</i>									
<i>Sueldo: 30.969 pesetas</i>									
107	1	D.ª Elena Amat Calderón	Directora Bibliotecas Populares de Madrid	13 1 1910	8 8 1931	26	9	23	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
108	2	D.ª Ursicina Martínez Gallego	Biblioteca Pública de Zamora	20 4 1906	8 8 1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
109	3	D.ª María Muñoz Cañizo	Biblioteca Universidad de Madrid	9 9 1903	8 8 1931	26	9	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
110	4	D. Cesáreo Golcochea Romano	Director Biblioteca Nacional	28 12 1904	8 8 1931	26	9	23	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
111	5	D.ª María del Carmen Guerra San Martín	Directora Biblioteca Universidad de Oviedo	8 1 1907	1 10 1931	26	8	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
112	6	D.ª Concepción Blanco Mínguez	Museo Arqueológico de Cádiz	18 6 1907	21 10 1931	26	7	8	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
113	7	D. Pedro Arellano Sada	Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona	33 8 1897	1 11 1931	26	7	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

N.º Esca- lañon	N.º caté- goria	Sección	Nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados	Titulos y observaciones
							A. M. D.	
114	8		D. Guillermo Guastavino Ga- hent	Jefe Servicio del Depósito Legal...	24 10 1904	11 11 1931	26 6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
115	9		D. Gerardo Masa López	Director Archivo Chancillería de Valladolid	30 1 1902	11 11 1931	26 6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y Maestro.
116	10		D. José Bueno Paz	Director Biblioteca de la Real Aca- demia de Ciencias Morales y Po- líticas	5 4 1897	18 12 1931	26 6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
117	11		D. Inocencia González Palencia	Archivo Histórico y Biblioteca Pú- blica de Orihuela	28 12 1897	20 1 1932	26 4	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
118	12		D.ª María del Carmen Rúa-Fi- gueroa y Pérez	Archivo Delegación de Hacienda de La Coruña	30 4 1906	10 3 1932	26 2	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
119	13		D.ª María de la Consolación del Castillo Bravo	Archivo Ministerios Asuntos Exte- riores	14 10 1907	4 5 1932	26 —	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
120	14		D. María Antonia Corrales Ga- llego	Archivo Corona de Aragón, Sección Audiencia	16 12 1906	22 9 1932	25 8	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
121	15		D.ª Teresa María Vaamonde Vá- lencia	Archivo Delegación Hacienda de Las Palmas	24 7 1898	22 10 1932	24 6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excelente en 26 de mayo de 1933 a 8 de julio de 1934.
122	16		D. Matas Morales Gutiérrez ...	Biblioteca Universidad de Madrid.	1 2 1905	1 11 1932	25 7	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
123	17		D. Tomás Gómez Infante	Archivos Histórico y de la Delega- ción de Hacienda y Biblioteca Pública de Badajoz	7 3 1909	1 2 1933	25 4	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
124	18	B	D.ª María Luisa Fuertes Grasa.	Biblioteca Nacional	21 8 1912	20 2 1935	23 3	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
125	19	A	D. Ricardo Blasco Génova	Director Biblioteca Real Academia Ciencias Exactas, Físicas y Natu- rales	25 2 1902	20 2 1935	23 —	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia. Licencia asuntos propios Orden de 7 de marzo de 1940
126	20	B	D.ª Asunción Artigas Gil	Biblioteca Universidad Salamanca.	29 12 1910	20 2 1935	23 3	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
127	21	A	D.ª María Brey Mariño	Archivo Delegación Hacienda y Bi- blioteca Pública Hueva (Agre- gada a las Cortes Españolas) ...	4 9 1910	8 8 1931	26 9	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia. Ocupa este lugar por Ordenes ministeriales de 30 de enero y 6 de mayo 1940.

N.º Escala- lafón	N.º cate- goría	Sección	Nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuadro	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
							A	M	D	
128	22	A	D. Julio González González ...	Archivo General de Indias de Se- villa	7 10 1908	20 2 1935	20	3	6	Doctor en Filosofía y Letras. Sec- ción de Historia; excedente 18 de julio de 1944 a 13 de agosto 1947.
—	—	B	D.ª Concepción González-Honto- ria y Allendesalazar	—	23 2 1911	20 2 1935	11	4	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 1 de junio de 1946.
—	—	A	D. Andres Maria Mateo Martin	Archivos Histórico y Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Palencia	17 6 1903	20 2 1935	14	5	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente 30 de julio de 1949.
129	23	A	D. Francisco del Valle Pérez...	de Palencia	27 7 1901	20 2 1935	23	3	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
130	24	B	D. Ignacio Aguilera Santiago..	Director Biblioteca «Menéndez Pe- layo» de Santander	15 11 1906	20 2 1935	23	3	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
131	25	A	D.ª Consuelo Vaca González ...	Director del Archivo Ministerio Obras Públicas	16 3 1900	20 2 1935	23	3	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
132	26	B	D. José López de Toro	Biblioteca Nacional	19 3 1897	20 2 1935	23	3	11	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Historia.
133	27	B	D. Isidro Albert Berenguer	Archivo Delegación Hacienda y Bi- blioteca Pública Alicante	15 5 1896	20 2 1935	23	3	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
134	28	B	D. César Real de la Riva	Director Biblioteca Universidad de Salamanca	20 5 1908	20 2 1935	15	—	3	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Letras, y en Derecho; ex- cedente en 20 de marzo de 1942 a 25 de octubre de 1951.
135	29	A	D.ª Aurea Lóriz Casanova	Biblioteca del Ateneo de Madrid...	19 7 1910	20 2 1935	23	3	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
136	30	A	D.ª Maria Luisa Fernández NO- guera	Museo Arqueológico de Palencia...	24 2 1912	20 2 1935	21	8	12	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 21 de octubre de 1939 a 21 de mayo de 1941.
137	31	B	D.ª María Pardo López	Directora de la Biblioteca Univer- sidad de Granada	15 9 1908	20 2 1935	23	3	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
138	32	A	D. Eladio de Lapresa Molina...	Director Archivos Histórico y de la Real Chancillería de Granada.	19 2 1907	20 2 1935	23	3	11	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Historia, y Licenciado en Derecho.
139	33	A	D.ª Ana Pardo Lopez	Biblioteca Popular de Granada ...	4 1 1910	20 2 1935	22	—	27	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excedente en 6 de abril de 1935 a 20 de mayo de 1936.
140	34	A	D.ª Maria Ana Pardo Garcia...	Directora Archivos Audiencia y Tribunal Supremo	28 3 1910	20 2 1935	18	11	14	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia; excedente en 16 de abril de 1935 a 26 de abril de 1938, y en 21 de enero de 1942 a 29 de marzo de 1943.

141	35	B	D. ^a María Galvarriato García..	Biblioteca Universitaria Madrid ...	4	7	1901	20	2	1935	23	3	11	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Letras.	
142	36	A	D. ^a Juana Molina Fajardo	Bibliotecas Consejo Superior de Investigaciones Científicas	5	10	1907	20	2	1935	23	--	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; tre, meses licencia asuntos propios Orden ministerial, de 24 de mayo 1940.	
143	37	B	D. ^a María del Carmen Nieto González	Biblioteca Nacional	11	9	1900	20	2	1935	21	6	27	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Historia; excedente en 4 de julio de 1935 a 19 de marzo de 1937.	
144	38	A	D. Eugenio Sarralbo Aguarales.	Archivo Histórico Nacional	23	11	1894	9	4	1935	23	1	22	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
145	39	B	D. ^a Hortensia Lo Cascio Loureiro	Biblioteca Universidad de Madrid.	4	5	1911	9	4	1935	22	1	5	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 23 de mayo de 1935 a 11 junio 1936.	
146	40	A	D. Salvador Parga Pondal	Director Biblioteca Universidad de Santiago	4	6	1899	9	4	1935	23	1	22	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
147	41	B	D. ^a Carmen Jalón Gómez	Directora Biblioteca Escuela Superior Arquitectura de Madrid	11	3	1910	9	4	1935	23	1	22	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
148	42	A	D. ^a Amalia Prieto Cantero	Archivo General de Simancas ...	11	7	1911	27	3	1935	23	--	4	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
149	43	A	D. María Pardo Suárez	Directora del Archivo Ministerio de Industria	5	3	1908	25	7	1935	22	10	6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
150	44	A	D. Federico Udina Martorell...	Archivo Corona de Aragón de Barcelona	29	9	1914	3	6	1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia Medieval.	
151	45	B	D. Miguel González Garcés ...	Biblioteca Pública de La Coruña..	12	1	1916	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
152	46	A	D. Félix del Val Latierro	Director Archivo Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas	5	11	1905	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
153	47	A	D. ^a María del Remedio Muñoz Alvarez	Directora Archivo Delegación de Hacienda de Madrid ..	15	5	1913	9	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.	
154	48	B	D. Martín Almagro Basch	Museo Arqueológico Nacional	17	5	1911	16	7	1935	14	3	25	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 6 de marzo de 1942 a 29 de septiembre de 1950.	
155	49	B	D. Agustín Paláu Claveras	Registro General de la Propiedad Intelectual	24	11	1906	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
			SEXTA CATEGORIA												
			53 funcionarios												
			Sueldo: 28.200 pesetas												
			D. Juan Larrea Celayeta		13	3	1895	26	7	1921	4	9	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excedente en 6 de mayo de 1926.	
			D. Camilo Villaverde García ...		12	6	1898	13	4	1926	13	1	5	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excedente en 17 de mayo de 1939.	
			D. ^a Mercedes Sáenz Frats		23	2	1908	8	8	1931	9	8	8	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excedente en 15 de enero de 1941.	

N.º Escala- fación	N.º cate- goría	Sección	Nombre y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
							A.	M.	D.	
156	1	M	D. Gratiano Nieto Gallo	Museo Arqueológico Nacional	22 2 1917	2 6 1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- cción de Historia.
157	2	B	D. José Gómez Pérez	Biblioteca Nacional	5 5 1903	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
158	3	B	D.ª María de la Concepción Vi- llasana Mateo	Biblioteca Universidad de Barce- lona	7 12 1914	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
159	4	A	D.ª María del Carmen Villanue- va Rico	Biblioteca Universidad de Granada	29 7 1910	2 6 1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- cción de Letras.
160	5	B	D.ª Marcelina Iniguez Galíndez.	Biblioteca Nacional	30 12 1909	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
161	6	A	D.ª Consuelo Gutiérrez del Arroyo González	Archivo Histórico Nacional	14 1 1910	20 2 1935	17	—	7	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 6.º de abril de 1935 a 11 de ju- lio de 1941
162	7	M	D.ª M.ª Luisa Vázquez de Parga e Iglesias	Museo de América	31 12 1908	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
163	8	A	D.ª Araceli Guglieri Navarro ...	Archivo Histórico Nacional	29 9 1902	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
164	9	B	D.ª Mara Teresa Saenz Prats.	Biblioteca Nacional	19 7 1915	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección A. B. M.
165	10	B	D. Roberto Liter Curieles	Bibliotecas Populares de Madrid..	22 1 1918	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Archivos
166	11	B	D.ª María del Carmen de Avel- gas y Castro	Biblioteca Nacional	29 9 1915	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
167	12	B	D. Luis María Plaza Escudero.	Biblioteca Central de la Diputa- ción de Barcelona	20 2 1919	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
168	13	B	D. Antonio Luengo Mavoral ...	Director de la Biblioteca del Ate- neo de Madrid	31 10 1908	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
169	14	A	D. Ramón Fernández Pousa....	Director del Archivo y Biblioteca Generales y Hemeroteca Nacio- nal del Ministerio de Informa- ción y Turismo	3 10 1909	2 6 1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- cción de Letras.
170	15	A	D. José Antonio Martínez Bara	Archivo Histórico Nacional	24 4 1915	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia Medieval.
171	16	B	D. Alejandro de Gabriel y Ra- mírez de Cartagena	Biblioteca del Ministerio de Matra.	7 9 1899	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y Maestro
172	17	A	D.ª Petra Calzada Marzal	Archivos Histórico y de la Delega- ción de Hacienda de Salamanca.	26 3 1911	2 6 1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
173	18	A	D. Jesús Ferro Cousoelo	Museo Arqueológico y Archivos His- tórico y Delegación de Hacienda de Orense	30 7 1906	2 6 1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- cción de Historia.

174	19	B	D. José Luis Martín Galdino...	Archivo Chancillería de Valladolid.	7	10	1918	2	6	1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
175	20	A	D. José Ibañez Cerdá	Biblioteca Nacional	18	12	1913	2	6	1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia
176	21	A	D. Antonio Matilla Tascón ...	Archivo del Ministerio de Hacienda.	5	1	1914	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
177	22	B	D. Pedro Bobigas Balaguer ...	Biblioteca Central de la Diputación de Barcelona	20	2	1901	2	6	1941	8	10	19	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excedente en 6 de marzo de 1942 a 17 de abril de 1950.
178	23	B	D. Jesús Alegre Andrés	Biblioteca de la Universidad de Zaragoza	25	13	1910	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
178	---	B	D. José Tortajada Pérez	22	11	1919	2	6	1941	9	8	15	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 20 de mayo de 1943 a 21 de febrero de 1949; 16 de octubre de 1957.
179	24	B	D.ª Juliana Corral Salvador ...	Biblioteca de la Universidad de Madrid	9	1	1907	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia comp. Archivos.
180	25	A	D. Jaime Caruana y Gomez de Barrada	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Teruel	14	5	1909	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
181	26	A	D.ª Raquel Lesteiro López	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.	29	8	1902	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
182	27	B	D.ª María Estrella Cabanzón Zubieta	Archivo de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	10	8	1909	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
183	28	M	D. María de la Consolación Sanz-Pastor y Fernández de Pierola	Directora del Museo «Cerralbo» ...	16	1	1916	2	6	1941	16	11	29	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
184	29	M	D.ª Isabel Clarisa Milán García	Museo Arqueológico Nacional	20	2	1910	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección A. B. M.
185	30	B	D.ª Consuelo Angulo Fernández	Biblioteca Nacional	2	2	1916	16	11	29	29	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia	
186	31	A	D.ª María Natividad Moreno Garbayo	Archivo Histórico Nacional	24	12	1906	2	6	1941	16	11	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de A. y B.
187	32	B	D.ª María de las Nieves Alonso Cortés Fernández	Biblioteca de la Universidad de Valladolid	5	8	1916	3	7	1942	15	10	28	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
188	33	B	D. Florencio Marcos Rodríguez.	Biblioteca de la Universidad de Salamanca	19	9	1905	2	6	1941	15	---	6	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excedente en 9 de agosto de 1941 a 3 de agosto de 1943
189	34	B	D.ª María de las Mercedes Sabater Blanco	Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	25	9	1910	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
190	35	A	D. Jesus García Pastor	Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Mallorca	4	3	1915	3	7	1942	15	10	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

N.º Escalafón	N.º categoría	Nombre y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
						A.	M.	D.	
191	B	D.ª Elvira Díaz-Guardamino y Sánchez	Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	21 8 1901	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de A. y B.
192	A	D. Diego Bermúdez Carracho	Archivo General de Indias de Sevilla	7 11 1918	3 7 1942	15	10	23	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
193	A	D.ª María de la Concepción Alvarez Terán	Archivo General de Simancas	2 7 1911	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
194	A	D.ª María del Pilar Núñez Alonso	Archivo Real Chancillería de Granada	31 5 1916	3 7 1942	14	9	24	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia; excedente en 22 de abril de 1944 a 27 de mayo de 1945
—	B	D.ª María Concepción Oyarzún Iharra		21 11 1912	3 7 1942	4	—	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia; excedente en 1 de agosto de 1946
195	B	D. Conrado Montero y Simón	Archivo del Palacio Nacional	11 2 1915	3 7 1942	15	10	23	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia Medieval. y en Dedercho.
196	B	D.ª María de las Mercedes Castro Jarrín	Biblioteca Nacional	6 9 1914	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Letras.
197	M	D. Jesús Bermúdez Pareja	Museo Arqueológico de la Alhambra, de Granada	20 1 1908	3 7 1942	15	10	28	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Letras.
198	M	D.ª María Luisa Herrero Escudero	Museo Arqueológico Nacional	3 12 1913	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección A. B. M.
199	A	D.ª María Martínez Aparicio	Archivo del Ministerio de Hacienda.	5 1 1913	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
200	B	D.ª María del Carmen Cestero Ramirez	Biblioteca de la Universidad de Madrid	10 4 1919	3 7 1942	11	3	9	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección A y B; excedente en 22 de julio de 1942 a 13 de marzo de 1947
201	B	D.ª Esmeralda Grión Zapata	Biblioteca del Palacio Nacional	31 12 1913	3 7 1942	15	10	23	Doctor en Filosofía y Letras. Sección de Letras
202	M	D. José Alvarez y Sáenz de Buruga	Museos Arqueológicos de Mérida y Badajoz	8 11 1916	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
203	A	D.ª Elisa Parra González	Archivo del Ministerio de Hacienda.	11 10 1916	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Archivos
204	B	D.ª Aurora Cuartero Montero	Biblioteca de la Universidad de Madrid	26 4 1915	3 7 1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.

205	50	B	D. Isaac Soler Langa	Biblioteca Pública de la Ciudad de Zaragoza	3	6	1907	8	8	1931	17	1	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 13 de mayo de 1938 a 9 de enero de 1948.	
206	51	B	D.ª Carmen de Amaniel Dominguez	Biblioteca del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	16	7	1910	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.	
207	52	B	D.ª Elena Martín Vivaldi	Biblioteca de la Universidad de Granada	8	2	1907	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.	
208	53	A	D. José Montenegro González...	Archivo General y Biblioteca Pública de Santa Isabel	17	3	1914	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
			SEPTIMA CATEGORIA												
			56 funcionarios												
			Sueldo: 26.640 pesetas												
		B	D. Juan de Rujula y Vaca		24	6	1899	20	2	1935	3	1	15	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia. Licencia asuntos propios en 24 de mayo de 1935. Excedente en 31 de agosto de 1935 a 4 de enero de 1937 y 13 de enero de 1940. Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 21 de septiembre de 1942.	
		B	D.ª Manuela González Orquiola		28	9	1914	2	6	1935	1	3	20	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia. Licencia asuntos propios en 24 de mayo de 1935. Excedente en 31 de agosto de 1935 a 4 de enero de 1937 y 13 de enero de 1940. Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 21 de septiembre de 1942.	
209	1	B	D.ª María Asunción del Val Cor-dón	Archivo Biblioteca de la Dirección General de Plazas y Provincias Arriacanas	21	4	1908	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
210	2	B	D. Fidel Cardete Martínez	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Cuenca	21	8	1917	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
211	3	M	D.ª Ana María Linao Pacheco...	Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Sevilla	16	12	1906	3	7	1942	14	9	15	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 2 de abril de 1943 a 16 de mayo de 1944.	
212	4	B	D.ª Carmen de las Heras Guerrero	Biblioteca de la Universidad de Granada	24	7	1912	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.	
213	5	A	D.ª Manuela Rodríguez López-Cordón	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Lérida	17	8	1917	3	7	1942	13	6	16	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 6 de octubre de 1945 a 13 de agosto de 1947.	
214	6	B	D.ª Carmen Lorenzo Salgado...	Biblioteca Pública de Orense	11	8	1911	3	7	1942	15	10	28	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	
215	7	A	D. Luis Sánchez Beida	Director del Archivo Histórico Nacional	12	9	1920	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.	

N.º Escala- ción	N.º cate- goría	Sección	Nombre y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
							A.	M.	D.	
216	8	B	D.ª Angela González Simón ...	Biblioteca Nacional	1 2 1920	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
217	9	B	D. Hipólito Escolar Sobriño ...	Biblioteca Nacional	29 5 1919	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
218	10	A	D. Francisco Sevillano Colom...	Archivo de la Corona de Aragón ...	5 9 1909	17 8 1944	13	9	14	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Historia.
219	11	A	D. Vicente Salavert Roca	Archivo de la Corona de Aragón ...	11 5 1911	17 8 1944	13	9	14	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Historia.
220	12	B	D. Lorenzo Rodríguez-Castella- no García	Biblioteca Pública de Oviedo	24 11 1905	17 8 1944	13	9	14	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Letras.
221	13	B	D.ª Justa Moreno Garbayo	Biblioteca del Palacio Nacional ...	21 2 1913	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
222	14	A	D.ª María del Pilar León Tello.	Archivo Histórico Nacional	8 12 1917	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Semítica.
223	15	A	D.ª María Teresa de la Peña Marazuela	Archivo Histórico Nacional	5 11 1916	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
224	16	A	D. Feliciano Conde Conde	Archivos Histórico y de la Delega- ción de Hacienda de Tarazona.	20 10 1906	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
225	17	B	D.ª Manuela Villalpando Marti- nez	Archivos Histórico y de la Delega- ción de Hacienda y Biblioteca Pú- blica de Segovia	1 1 1915	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Archivos.
226	18	M	D. José María Mañá Angulo...	Museo Arqueológico de Ibiza	23 10 1912	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
227	19	B	D. José Antonio Pérez-Rioja García	Biblioteca Pública de Soria	16 2 1917	17 8 1944	13	9	14	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Letras.
228	20	A	D. Antonio María Arago Caba- ñas	Archivo de la Corona de Aragón ...	15 8 1918	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia Medieval.
229	21	B	D. Antonio Gil Merino	Director del Archivo Regional de Galicia	4 6 1916	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
230	22	A	D.ª Marta Llovet Sanz	Archivo de la Corona de Aragón ...	16 11 1916	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia Medieval.
231	23	B	D. Domiciano Herrerías Mag- daleno	Archivos Histórico y de la Dele- gación de Hacienda de Málaga.	9 8 1907	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.
232	24	A	D. Amardo Represa Rodríguez	Archivo General de Simancas ...	25 9 1918	17 8 1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Archivos.
233	25	B	D. José Serrano Calderó	Biblioteca Nacional	11 9 1899	17 8 1944	10	3	19	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excelente en 24 de junio de 1948 a 20 de di- ciembre de 1951.
234	26	B	D. Justo García Morales	Biblioteca Nacional	19 1 1914	17 8 1944	9	9	17	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras; excelente en 1 de septiembre de 1944 a 16 de agosto de 1948.

235	B	27	D. ^a Mercedes Alsina Gómez-Ulla	Biblioteca Pública de Pontevedra ...	15	6	1917	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
236	M	28	D. Octavio Gil Farrés	Museo Arqueológico Nacional	22	11	1916	17	8	1944	13	3	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
237	B	29	D. Isidoro Montiel García	Biblioteca Nacional	1	11	1902	17	8	1944	13	2	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
238	A	30	D. ^a María del Carmen Pedrosa Pérez-Dávila	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Avila	9	7	1917	17	8	1944	13	3	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
239	B	31	D. Juan Manuel Hernández Ahóres	Biblioteca de la Universidad de Santiago	2	4	1919	17	8	1944	13	4	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna
—	A	—	D. ^a María García Arenai		10	8	1900	17	8	1944	10	4	26	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excelente en 29 de enero de 1945 a 19 de junio de 1948.
240	M	32	D. ^a María Luisa Galván Cabrerizo	Museo Arqueológico Nacional	5	1	1917	17	8	1944	10	3	26	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excelente en 12 de mayo de 1954.
241	A	33	D. Gerardo Hernández Hernández	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Zamora	21	6	1911	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
242	M	34	D. Ricardo Apralz Buesa	Museos Arqueológico y Numantino de Sorla	24	9	1908	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras, y en Derecho.
243	B	35	D. ^a Ernestina Cazenave Acosta	Biblioteca de la Facultad de Medicina y Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Cádiz	24	3	1899	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
244	B	36	D. ^a Rosario Calderón Gómez	Biblioteca de la Universidad de Madrid	22	12	1911	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
245	B	37	D. ^a María Concepción García Hernández	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Sorla	22	10	1914	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología
246	B	38	D. ^a Isabel Pérez Valera	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Ciudad Real	19	12	1908	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.
—	M	—	D. ^a María Luz Navarro Mayor		16	9	1916	17	8	1944	13	9	14	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
247	A	39	D. ^a María del Pilar Ferraz Castán	Biblioteca de la Universidad de Valencia	8	4	1918	17	8	1944	3	7	9	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excelente 31 de octubre de 1947 a 8 de mayo de 1950 y 29 de septiembre 1950.
248	A	40	D. ^a Rosa Solórzano Rodríguez	Archivo de la Delegación de Hacienda de Valladolid	27	2	1914	17	8	1944	7	6	20	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excelente en 14 de agosto de 1947 a 9 de marzo de 1954.
					6	4	1907	11	9	1944	13	3	20	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

N.º Escala- latón	N.º categoría	Nombre y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
						A.	M.	D.	
249	M	D. Basilio Osaba y Ruiz de Arechun	Museo Arqueológico de Burgos	14 6 1907	18 9 1944	13	8	13	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
250	M	D.ª Isabel Ceballos-Escalera Contreras	Museo Arqueológico Nacional	29 5 1919	30 9 1944	13	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
251	M	D.ª María Luisa Oliveros Rives	Museo Arqueológico Nacional	27 10 1912	15 2 1945	10	9	21	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, excedente en 3 de noviembre de 1947 a 29 de marzo de 1950.
252	M	D.ª María de la Concepción Fernández-Chicarro de Dios	Museo Arqueológico de Sevilla	23 10 1916	15 2 1945	13	9	12	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
253	M	D.ª María de los Dolores Enriquez Arranz	Museo de Artes Decorativas	16 10 1913	23 4 1945	13	9	12	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia Medieval.
254	B	D.ª Quiteria Fernández Arroyo	27 2 1914	26 6 1945	12	11	5	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
255	M	D.ª María Braña de Diego	Museo Arqueológico Nacional	28 11 1912	8 10 1945	12	7	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
256	B	D. Víctor Gerardo García Carralino	Biblioteca Pública de Cáceres	22 11 1917	8 10 1945	12	7	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.
257	B	D. Félix Merino Sánchez	Biblioteca Pública de Almería	11 11 1914	8 10 1945	12	7	23	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía.
258	A	D.ª María del Pilar Saenz-López González	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Córdoba	19 6 1912	2 4 1946	12	1	29	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
259	B	D.ª María de los Angeles Martínez de la Torre	Biblioteca del Ateneo	31 12 1916	31 5 1946	12	—	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
260	A	D.ª María Vergara Doncel	Archivo de la Delegación de Hacienda de Madrid	1 11 1913	20 6 1946	11	11	11	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
261	A	D.ª Pilar Torres Valcázar	Directora del Archivo del Ministerio de Justicia	23 7 1915	10 7 1946	11	10	21	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
262	M	D.ª Francisca Ruiz Petrovicjko	Museo de Reproducciones Artísticas	25 9 1910	30 9 1947	10	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
263	B	D.ª María de la Soledad Rodríguez Carrillo	Servicio Nacional de Lectura	9 12 1919	19 11 1947	10	6	12	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
264	B	D. Luis García Eljarque	Director de la Biblioteca del Instituto Geológico y Minero	27 1 1927	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y Maestro.

OCTAVA CATEGORIA

64 funcionarios

Sueldo: 21.480 pesetas

—	—	D. Jaime Lasala Gravisaco	25	7	1891	23	7	1915	3	10	8	Licenciado en Filosofía y Letras y en Derecho, excedente el 31 de mayo de 1919
—	—	D. Santiago Montero Diaz	21	1	1911	15	8	1931	4	6	2	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia, excedente en 27 de febrero de 1936
—	—	D. ^a Maria Teresa Casares Sanchez	36	12	1906	20	3	1935	1	—	8	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, excedente en 27 de febrero de 1936.
265	B	D. ^a Herminia Rodriguez Balbin. Oviedo	25	12	1917	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna, y Maestra Nacional.
266	B	D. Jaime Moll Roqueta	15	2	1926	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
267	M	D. Antonio Arribas Pajau	3	1	1926	30	9	1954	3	3	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
268	A	D. ^a Francisca Solsona Climent. Barcelona	11	10	1925	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia, y Maestra nacional.
269	B	D. ^a Maria Luisa Pardo Morote. Bibliotecas Populares de Madrid	21	9	1928	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
270	A	D. ^a Maria del Carmen Crespo Nogueira	9	5	1924	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
271	B	D. Enrique Mirambell Belloch. Archivo Histórico Nacional	13	7	1922	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
272	B	D. ^a Amalia Sarriá Rueca	26	1	1919	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
273	A	D. ^a Manuela Fernández-Arroyo y Cabeza de Vaca	15	11	1924	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Moderna.
274	B	D. ^a Elisa de la Torre Aparicio. Biblioteca de la Universidad de Madrid	26	11	1914	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia Moderna.
275	B	D. ^a Maria Luisa Setra Belabre. Archivo Histórico y Biblioteca Pública de Mahón	21	7	1911	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
276	A	D. ^a Desamparados Pérez. Pérez. Archivo Regional de Valencia	30	6	1925	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
277	A	D. ^a Ascensión de la Plaza Santiago	6	6	1926	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
278	A	D. ^a Vicenta Cortés Alonso	1	3	1926	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
279	B	D. Francisco Garcia Craviotto. Biblioteca de la Universidad de Salamanca	21	12	1920	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filología Clásica.
280	B	D. Carlos González Ecnegaray. Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Vizcaya	9	3	1921	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección Filología Románica.
281	M	D. Manuel Jorge Aragoneses ... Museo Arqueológico de Murcia	22	1	1927	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
282	A	D. ^a Ana Maria Vigon Sanchez. Archivo de Ministerio de Marina.	28	1	1918	30	9	1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.

N.º Esca- lafón	N.º catego- ría	Sección	Nombre y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados		Títulos y observaciones	
							A.	M. D.		
283	19	A	D. José María Fernández Po- mar	Archivo Regional de Galicia	2 2 1913	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
284	30	B	D.ª María de las Mercedes Fiel- re Carralbal	Archivos Histórico y de la Delega- ción de Hacienda y Biblioteca Pú- blica de Lugo	5 11 1921	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
285	21	B	D.ª María Montáñez Mailla	Biblioteca de la Universidad de Ma- drid	16 3 1919	30 9 1954	3	8	1	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Historia, y Maestra.
286	22	M	D.ª Angela Mencoza Eguaras	Archivo de la Delegación de Hacien- da de Granada	21 1 1924	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Semítica.
287	23	A	D.ª María de las Mercedes Cos- ta Paretas	Museo Arqueológico de Gerona	15 3 1923	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
288	34	B	D. Luis Rubio García	Biblioteca de la Universidad de Za- ragoza	16 11 1924	30 9 1954	3	8	1	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Filología Románica, y Maestro.
288	—	M	D.ª Trinidad Taracena del Pi- ñal	—	22 10 1926	30 9 1954	1	—	9	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; expediente en 8 de octubre de 1955.
289	25	B	D.ª Consolación Morales Borrero	Biblioteca de la Universidad de Ma- drid	14 9 1925	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.
290	26	A	D.ª Tereza Basora Sagrañes	«Biblioteca Museo Balaguer» de Vi- llanueva y Geltrú	5 11 1922	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia
291	27	M	D.ª Matilde Revuelta Tubino	Museo Arqueológico de Toledo	6 3 1922	30 9 1954	3	8	1	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
292	28	B	D.ª Margarita Navarro Marto- rell	Bibliotecas Públicas y de la Facul- tad de Veterinaria de Córdoba	6 7 1926	5 10 1954	3	7	26	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.
293	29	A	D.ª Marina González Miranda	Museo Arqueológico de Huesca	23 2 1927	12 11 1954	3	3	19	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia. Licencia asuntos propios, Orden ministe- rial de 6 de diciembre de 1955
294	30	A	D.ª Adela González Vega	Archivo General de Simancas	30 6 1922	18 4 1955	3	1	13	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
295	31	M	D. Luisa Vilaseca Borrás	Museo Arqueológico de Barcelona	2 2 1924	18 8 1955	2	9	13	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia
296	32	B	D. Rafaela Castrillo Márquez	Archivo General de Indias	14 7 1931	5 9 1955	2	8	26	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Filología Semítica.
297	33	A	D.ª María Vilar Bonet	Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Va- lencia	3 6 1923	1 3 1956	3	4	—	Doctor en Filosofía y Letras, Sec- ción de Historia.

298	B	34	D. ^a Nuria Oupl Prat	Biblioteca de la Universidad de Valencia	7	3	1927	23	6	1956	1	11	8	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
299	B	35	D. ^a Rosalía Guilleumas Brosa.	Archivo de la Subdelegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Gijón	23	3	1924	16	11	1956	1	6	15	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.
300	B	36	D. ^a Isabel Fonseca Ruiz	Biblioteca de la Universidad de Oviedo	15	8	1920	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Letras.
300	A	—	D. Antonio Ubieta Arteta	Biblioteca de la Universidad de Sevilla	31	3	1923	30	2	1954	2	1	28	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 27 de noviembre de 1956.
301	B	37	D. ^a Josefina Matéu Ibars	Biblioteca de la Universidad de Salamanca	9	5	1933	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
302	B	38	D. ^a Francisca González Sánchez	Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Navarra	2	9	1927	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.
303	A	39	D. Angel Juan Martín Duque.	Archivo Regional de Valencia	29	3	1926	30	4	1958	—	1	—	Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
304	A	40	D. ^a María Desamparados Cuevas Granero	Biblioteca Pública de Toledo	11	9	1924	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
305	B	41	D. ^a Eulalia San Agustín Barraca	Biblioteca Pública de Sevilla	3	10	1930	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.
306	B	42	D. ^a María Teresa López-Cortón Fernández	Biblioteca de la Universidad de Santiago	5	6	1933	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Semítica.
306	B	—	D. ^a María del Pilar García Moredencos	Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de León	5	11	1924	2	3	1955	2	1	4	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia; excedente en 5 de abril de 1957.
307	B	43	D. ^a Julia Méndez Aparicio	Biblioteca de la Universidad de Santiago	25	3	1930	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Lengüas Románicas.
308	A	44	D. ^a María Soledad Arribas González	Archivo de la Delegación de Hacienda y Biblioteca de León	14	4	1933	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
309	B	45	D. ^a María Luisa Fabrellas Juan.	Biblioteca de la Universidad de Santiago	25	6	1925	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Clásica.
310	B	46	D. ^a Dora Bacalcoá Arnatz	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Jaén	30	12	1919	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Románica.
310	B	—	D. Fernando Huarte Martón	Museo Arqueológico de Málaga	17	4	1921	8	11	1955	—	10	4	Sección de Filología Moderna; excedente en 11 de septiembre 1956.
311	M	47	D. Manuel Casamar Pérez	Archivo de la Subdelegación de Hacienda y Biblioteca Popular de Vigo	29	12	1920	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
312	A	48	D. ^a Olga Galledo Domínguez	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Vizcaya	8	12	1923	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Historia.
313	A	49	D. ^a Josefina Cubells Llorens	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Vizcaya	23	12	1927	30	4	1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología Clásica.

N.º Escala- tafón	N.º cate- goría	Sección	Nombre y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Total de servicios prestados			Títulos y observaciones
							A	M.	D.	
314	50	A	D.ª Mercedes Menoza Eguaras.	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Toledo	15 8 1921	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Filología Semítica.
315	51	B	D. María Fernando Iglesia Leitelro	Biblioteca Pública de Burgos	6 1 1930	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
316	52	A	D.ª Natividad de Diego Rodríguez	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y de la Audiencia de Cáceres	7 9 1928	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
317	53	B	D.ª Teresa Santander Rodríguez	Biblioteca Pública de León	11 6 1925	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Filología Clásica.
318	54	A	D.ª María del Carmen Guzmán Plá	Archivo General de Indias	2 2 1932	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
319	55	A	D. María Jesús Urquijo Urquijo	Archivo General de Indias	20 1 1929	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
320	56	A	D.ª Dolores Ibarra Gull	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife	7 5 1926	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Filología Románica.
321	57	B	D. David Torre Ferrer	Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Logroño	24 9 1928	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Filología Semítica.
322	58	B	D. Vicente Llorca Zaragoza ...	Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Albacete	4 11 1913	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Historia.
323	59	M	D. Eladio Isla Bolaño	Museo Arqueológico de León	8 2 1916	30 4 1958	—	1	—	Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Filología Clásica.
324	60		Vacante							
325	61		Vacante.							
326	62		Vacante.							
327	63		Vacante.							
328	64		Vacante.							

Madrid 30 de mayo de 1958.

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se jubila a diversos funcionarios.

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a don Pedro Rebollo Rebollo, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto «San Isidro», de Madrid, el cual cumple la edad reglamentaria para su jubilación el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a don Tomás González de la Cruz, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Universidad de Valladolid, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a don Santiago Aunón Arroyo, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Museo de Arte Moderno, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a don Fernando Asenjo de Frutos, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a don Jesús Ortea Cabanas, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Es-

cuela de Artes y Oficios de Oviedo, el cual cumple la edad reglamentaria para su jubilación el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Jesualdo Alcázar Chapull, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Murcia, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

• • •

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se nombra Director honorario de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba al Catedrático jubilado de la misma don Cristino Fernández-Villegas y Niño

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Cristino Fernández-Villegas y Niño, Catedrático jubilado y ex Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Córdoba,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Junta de Profesores del citado Centro ha tenido a bien nombrar Director honorario del mismo a don Cristino Fernández-Villegas y Niño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 9 de junio de 1959 por la que se nombra Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de este Departamento a don José Antonio Corcuera González-Carbonero.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de vacante producida por el ascenso de don Mariano Duro y López,

Vengo en nombrar Auxiliar de tercera clase, con el sueldo anual de nueve mil seiscientas pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y efectividad de la toma de posesión, al Aspirante don José Antonio Corcuera González-Carbonero, quien actualmente ocupa el número uno, pasando destinado a la Administración General de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 4 de junio de 1959 por la que se concede Plaza de Gracia a don José Eduardo Herrera Suárez.

Excmos. Sres.: Vista la instancia promovida por don José Eduardo Herrera Suárez, huérfano del Capitán de Infantería del Ejército, don Daniel Herrera Merino, vengo en concederle Plaza de Gracia en las Escuelas de la Armada, como comprendido en el apartado a) del punto 2.º de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («D. O.» número 155).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres.

ORDEN de 5 de junio de 1959 por la que se dispone se cumplan en sus propios términos sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.152.

Excmos. Sres.: En el pleito contencioso-administrativo número 9.152, promovido por la Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España contra resolución dictada por este Ministerio sobre salvamento de buques, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en 5 de marzo de 1959, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando las alegaciones de falta de legitimación activa y prescripción, y no dando lugar al recurso interpuesto por «Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España» contra la Orden ministerial de Marina de 29 de octubre de 1957, desestimatoria de la alzada entablada contra resolución del Capitán General del Departamento de El Ferrol del Caudillo de 2 de julio del mismo año, sobre salvamento del buque «Belzán» por el «Villa de Idzarza», debemos declarar y declaramos válida y subsistente la Orden recurrida, absolviendo de la demanda a la Administración.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 5 de junio de 1959.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1959 por la que se reconoce nueva cifra de capital social, 1.000.000 de pesetas suscrito y desembolsado, y aprobando pólizas de Asistencia Sanitaria (Servicios completos y limitados), a la Compañía de Seguros «Previsión Médico Social, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía de Seguros «Previsión Médico Social, S. A.», de que le sea reconocida como nueva cifra de su capital social la de 1.000.000 de pesetas, por haberse elevado en 400.000 pesetas el que ya tenía, así como su solicitud de que le sean autorizados los modelos de pólizas del Seguro de Asistencia Sanitaria, en sus dos modalidades de Servicios completos y limitados, y a cuyos fines ha cumplimentado los extremos exigidos por el artículo cuarto de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 27 del vigente Reglamento de Seguros;

Visto el favorable informe emitido por ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a dichas solicitudes reconociendo a «Previsión Médico Social, S. A.», la cifra de 1.000.000 de pesetas, como su nuevo capital social suscrito y desembolsado, y autorizándole los indicados modelos de pólizas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

• • •

ORDENES de 26 y 29 de mayo y 5 de junio de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 3.140, interpuesto por don Joaquín Cabrera Pradell, de Fraga (Huesca), contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de diciembre de 1956, sobre liquidación de la Contribución de Usos y Consumos, por el concepto de «Conservas alimenticias», la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General de Estado de la demanda contra ella presentada por la representación de don Joaquín Cabrera Pradell contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central en 13 de diciembre de 1956, sobre pago de la Contribución de Usos y Consumos, por el envasado «Higos de Fragas, acuerdo que, por estar sujeto a derecho, declaramos firme y subsistente, sin hacer expresa condena de costas.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos:

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 9.283, interpuesto por Refinería de Petróleos de Escombreras, Sociedad Anónima, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 10 de diciembre de 1957, por el concepto Fundición, la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en fecha 18 de febrero de 1959, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Federico Enríquez, en representación de Refinerías de Petróleos de Escombreras, S. A., contra el acuerdo adoptado en 10 de diciembre de 1957 por el Tribunal Económico Administrativo Central, el que por estar ajustado a derecho confirmamos, dejándola firme y subsistente, sin hacer especial imposición de costas.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105, apartado A), de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos:

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 8.142, interpuesto por don Antonio Regales Areste, de Fraga (Huesca), contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de diciembre de 1956, sobre liquidación de la Contribución de Usos y Consumos, por el concepto de «Conservas alimenticias», la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Antonio Regales Areste contra el acuerdo dictado por el Tribunal Económico Administrativo Central en once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, el que, por estimarlo ajustado a derecho, confirmamos declarándole, por tanto, firme y subsistente.»

De conformidad con el anterior fallo.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.444, promovido por el Instituto Nacional de Previsión (Delegación de Segovia), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de febrero de 1958, relativa a liquidación del Impuesto del 1,30 por 100 de pagos del Estado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, desestimando el presente recurso, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda formulada en nombre del Instituto Nacional de Previsión contra el acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 18 de febrero de 1958, aquí impugnado, acuerdo que, por ser conforme a derecho, declaramos firme y subsistente; y no hacemos especial imposición de las costas del litigio.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.425, promovido por el Instituto Nacional de Previsión (Delegación de Cádiz), contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 11 de febrero de 1958, relativa a liquidación del Impuesto del 1,30 por 100 de pagos del Estado, la Sala Tercera del Tribunal Supremo ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando este recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la representación procesal del Instituto Nacional de Previsión, debemos anular y anulamos totalmente, por no ser conforme a derecho, la resolución recurrida, pronunciada en once de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho por el Tribunal Económico Administrativo Central; declarando ahora, en su lugar, que los pagos objeto de las presentes actuaciones, realizados por prestaciones farmacéuticas y durante los años 1952 al 1956, ambos inclusive, a cargo del Seguro Obligatorio de Enfermedad, están exentos del Impuesto del 1,30 por 100 sobre pagos del Estado; sin hacerse expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y este Ministerio, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1959.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto por la que se declara nulo el talonario de guías de flemas, número 78.201/50.

Por deterioro del talonario de guías de flemas número 78.201/50, del que han sido separadas las guías números 78.201/20, expedido a nombre del fabricante don Enrique López, de Que-reño (Orense),

Esta Dirección General ha acordado declararlo nulo y sin ningún valor ni efecto, debiendo considerarse como fraudulentas las expediciones que, al amparo de las citadas guías, circulen.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavadas en la jurisdicción de esa Regional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, José Góngora.

Sr. Inspector Regional de los Impuestos sobre el Alcohol, Azúcar, Achicoria y Cerveza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por las que se autoriza a las Sociedades y señores que se citan para ocupar diversas parcelas y construir determinadas obras.

Por Orden ministerial de esta fecha, comunicada por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, se dice a don Jesús Alfaro Fournier, Presidente del Consejo de Administración de la «Compañía Auxiliar Marítima de Estombreras, S. A.», lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Anónima «Auxiliar Marítima de Escombreras» para ocupar una parcela de terreno propiedad de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, en la dársena de Escombreras, con destino a la construcción de unos talleres para reparación de buques, almacenes y un casino-residencia; así como a tender una línea eléctrica y a derivar agua potable de su red, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don Marcelino Monasterio Mezo lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don Marcelino Monasterio Mezo para desecar y sanear una parcela de marisma de unos 594 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la margen derecha de la ría de Udondo, término de Lejona, para construir un pabellón para almacén de maquinaria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

• • •

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don José Roberto Rodríguez Pérez lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don José Roberto Rodríguez Pérez para modificar la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 19 de julio de 1943, para la construcción de un astillero o varadero para embarcaciones pesqueras en El Mendo, Ríos, ría de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden, que anulan y sustituyen las de la concesión primitiva.

Madrid, 5 de junio de 1959. El Director general, Gabriel Roca.

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a la «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a la «Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A.», para ocupar una parcela en la zona marítimo-terrestre de la ría de Vigo, en la Punta de San Gregorio, con destino a la reforma y ampliación de la concesión que le fué otorgada por Orden ministerial de 4 de febrero de 1958 con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca

* * *

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don José Places Abal lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a don José Places Abal para ocupar una parcela de unos 78 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre en la playa de Cabo Cruz, del término municipal de Boiro, con destino a un taller de carpintería, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Director general, Gabriel Roca.

* * *

ANUNCIO de la Sección de Concesiones y Asuntos Generales de la Dirección General de Obras Hidráulicas por el que se autoriza a don Pedro Basurto Gárate para encauzar y cubrir un tramo del río Ego en término de Ermua (Vizcaya).

Visto el expediente incoado por don Pedro Basurto Gárate para encauzar y cubrir un tramo del río Ego, en término de Ermua (Vizcaya), para la construcción de un grupo de viviendas, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo ha resuelto legalizar las obras ejecutadas por don Pedro Basurto Gárate para encauzar y cubrir un tramo del río Ego, en una longitud de 34,40 metros, con destino a la construcción de un grupo de viviendas, en término municipal de Ermua (Vizcaya), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras han debido ejecutarse con sujeción al proyecto que ha servido de base para la iniciación del expediente suscrito por los Ingenieros de Caminos don Antonio Guisasola y don Carlos Martínez Cebolla en agosto de 1957, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 307.895,30 pesetas.

2.ª Las obras deberán quedar en condiciones de ser reconocidas dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la autorización en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras y de su explotación quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes aplicables, sin que pueda hacerse uso de estas obras en tanto no sea aprobada el acta por la Dirección General.

4.ª El concesionario vendrá obligado a satisfacer a los Servicios Hidráulicos del Norte de España la cantidad de 5 pesetas por cada metro cuadrado de terreno de dominio público ocupado por las obras, canon que será revisable cuando la Administración lo estime oportuno. La extensión de la superficie ocupada se hará constar en el acta de reconocimiento final a los efectos de dicho canon.

5.ª Se concede autorización para la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente, una vez publicada la autorización.

6.ª Se concede esta autorización, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, a título precario, quedando obligado el concesionario a demoler o modificar por su parte las obras cuando la Administración lo ordene por interés general, sin derecho a indemnización alguna.

7.ª El concesionario será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse a intereses públicos o privados como consecuencia de las obras autorizadas, quedando obligado a su indemnización.

8.ª El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social y de todo orden que le sean aplicables.

9.ª Queda terminantemente prohibido el vertido de escombros en el cauce del río, siendo responsable el concesionario de los daños y perjuicios que como consecuencia de los mismos pudiera originarse, y de su cuenta los trabajos que la Administración ordene llevar a cabo para la limpieza de los escombros vertidos durante las obras.

10. El depósito constituido del 3 por 100 del presupuesto de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público quedará como fianza definitiva, y será devuelto una vez haya sido aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. Caducará esta autorización por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de orden del excelentísimo señor Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Jefe de la Sección, A. Doncel.

Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDEN de 4 de junio de 1959 por la que se autoriza al Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio concierte con el Instituto de Religiosas de Jesús-María la prestación de servicios docentes en una Sección filial del Instituto «Lope de Vega» de Madrid.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo dispuesto por el artículo segundo del Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de agosto siguiente), el cual establece la posibilidad de que el Ministerio de Educación Nacional concierte con personas o entidades de reconocida solvencia y garantía el desempeño de la labor docente y formativa en las Secciones filiales de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar al Ilmo Sr Director general de Enseñanza Media para que en representación del Ministerio de Educación Nacional concierte con la Rvda. Madre provincial de la provincia de Madrid, del Instituto de Religiosas de Jesús-María, la prestación de los servicios docentes y formativos en una Sección filial del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 5 de junio de 1959 por la que se aprueban las obras de reforma y habilitación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma y habilitación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño, redactado por el Arquitecto don Jaime Carceller Fernández, por un presupuesto total, rectificado, de 959.263,45 pesetas, con la siguiente distribución:

Ejecución material, 763.705,15 pesetas; pluses, 66.409,14; 15 por 100 de beneficio industrial, 114.555,77; presupuesto de contrata, 944.669,06; honorarios del Arquitecto por formación del proyecto y dirección de la obra, según tarifa 1.ª, grupo 3.º, el 1,50 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 2 por 100 del de 7 de junio de 1933, 11.226,46; honorarios del Aparejador, 30 por 100, 3.367,93. Total, 959.263,45;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha emitido su informe en 18 de noviembre de 1957;

Considerando que existe crédito específico para esta atención en el presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial para el año en curso;

Considerando que con fecha 12 de enero último se tomó razón del gasto por la expresada Junta Central y en 10 de febrero próximo pasado la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente,

Es e Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de obras de reforma y habilitación de la Escuela de Maestría Industrial de Logroño, formulado por el Arquitecto don Jaime Carceller Fernández, por un presupuesto total, rectificado, de novecientas cincuenta y nueve mil doscientas sesenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

2.º Dicho importe se satisfará con cargo al crédito consignado para estas atenciones en el capítulo 6.º, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos de la Junta Central de Formación Profesional Industrial; y

3.º Por la Dirección General de Enseñanza Laboral se procederá a convocar la oportuna subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral-Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se aprueba el proyecto de obras que se indica.

Visto el proyecto de obras de construcción de un pabellón para la Residencia Forestal de las Dehesas, en Cercedilla dependiente de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid, redactado por el Arquitecto don Felipe García Escudero, por un presupuesto total de 4.258.078,05 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, pesetas 3.553.954,90; pluses, 95.144,11 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 533.093,23 pesetas. Total de la contrata, pesetas 4.182.192,24. Honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según Tarifa 1.ª, grupo 5.º, el 2,25 por 100, una vez deducido el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, y el 27 por 100 del de 7 de junio de 1933, 29.186,85 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 29.186,85 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 17.512,11 pesetas. Total, 4.258.078,05 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 9 de diciembre último;

Considerando que existe crédito para atender esta obligación, y que por la cuantía del gasto procede hacer la adjudicación de las obras por el sistema de subasta;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 15 de marzo de 1943, procede que se examine el pliego de condiciones y este expediente por la Asesoría Jurídica del Departamento, y que, según previene el artículo 58 de las Instrucciones de Contabilidad, de 7 de marzo de 1919, y el artículo 71 de la Ley de Administración y Contabilidad, de 1 de julio de 1911, es preciso que se informe por la Sección de Contabilidad de una parte, y por la Intervención General de la Administración del Estado de otra, para que las garantías previstas para la fiscalización del gasto público se cumplan rigurosamente;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto y que la Intervención General de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 23 de abril y 29 del mismo, respectivamente.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 14 de mayo último, ha dispuesto aprobar

el proyecto de referencia, por un importe total de 4.258.078,05 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 6.º, artículo primero, grupo 1.º, concepto 4.º nuevo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, G. Millán.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes de Madrid.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de mayo de 1959 por la que se aprueba a «Mutua Madrileña de Taxis», domiciliada en Madrid, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua Madrileña de Taxis», domiciliada en Madrid, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en los artículos 86, 87 y concordantes del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956.

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de póliza de Seguro de Accidentes del Trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza la puesta en marcha de la antigua planta de ácido sulfúrico de «Compañía Navarra de Abonos Químicos, S. A.», en Unzuquíqui (Pamplona).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la «Cía. Navarra de Abonos Químicos, S. A.», en solicitud de autorización para modificar y modernizar su antigua fábrica de ácido sulfúrico y superfosfatos en Unzuquíqui (Pamplona), según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa y de la Sección de Sales Alcalinas y Alcalino-Térricas,

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Minas de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería, ha resuelto autorizar a la «Cía. Navarra de Abonos Químicos, Sociedad Anónima», para reparar los antiguos hornos, elementos y cámara de plomo, así como a la construcción de una torre Ga y Lussae y montaje de los elementos complementarios, en su fábrica de ácido y superfosfato de Unzuquíqui (Pamplona) (para una capacidad de producción de 25 Tm/año de ácido sulfúrico monohidrato y 25.000 Tm/año de superfosfato), con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

3.ª El plazo de terminación de la instalación será de seis meses, contados a partir de la notificación de la presente re-

solución al interesado. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

4.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permiso para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

5.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa se comprobará que los elementos procedentes del extranjero se han adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observar.

6.ª La Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

7.ª El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

8.ª Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y traslado al interesado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura del Distrito Minero de Guipúzcoa.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Electricista Toledana, S. A.», la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cáceres a instancia de «Electricista Toledana, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electricista Toledana, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, de un solo circuito, a 45 kV., con conductores de cable de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección cada uno y protegida por un hilo de tierra constituido por cable de acero galvanizado de 130 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de cadena en apoyos metálicos tipo celosía. El recorrido, de 75 kilómetros de longitud, tendrá su origen en Almaraz (Cáceres), y su término en Talavera de la Reina (Toledo). La finalidad de esta línea será conectar la subestación de Almaraz, propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con la subestación, en construcción, de Talavera de la Reina, propiedad de «Electricista Toledana, S. A.».

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Las Delegaciones de Industria de Cáceres y Toledo comprobarán si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de

esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes

4.ª El peticionario dará cuenta a las Delegaciones de Industria de Cáceres y Toledo de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Industria de Cáceres y Toledo.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza instalar una fábrica de cemento artificial portland, de 100.000 Tm anuales de capacidad, en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), solicitada por Cementos Rezola, S. A

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Cementos Rezola, S. A. en solicitud de autorización para instalar una fábrica de cemento artificial portland de 100.000 Tm anuales de capacidad, en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), en sustitución de la fábrica de cementos Iurrena, de 60.000 Tm. anuales, según proyecto presentado y unido a la expresada solicitud.

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya, de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, del Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica; de la Comisión para la Distribución del Carbón y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos

Esta Dirección General de Minas y Combustibles, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934 por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946, ha resuelto autorizar a Cementos Rezola, S. A. para instalar una fábrica de cemento artificial portland, de 100.000 toneladas métricas anuales de capacidad, en el término municipal de Arrigorriaga (Vizcaya), en sustitución de la fábrica de cementos Iurrena, de 60.000 Tm anuales, con arreglo a las condiciones generales en vigor y las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para la Sociedad peticionaria y para el destino expresado.

2.ª El combustible empleado será carbón no intervenido y fuel-oil.

3.ª En el plazo de seis meses, a contar de la fecha de notificación al interesado, presentará éste en la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya proyecto definitivo de la fábrica, con el detalle suficiente para su ejecución. También se incluirá un estudio de cantera y plan de explotación de la misma en la que se demuestre la existencia de las materias primas necesarias para fabricar un buen cemento y existencias en cantidad y calidad que permita el desenvolvimiento de la fábrica durante un período superior a veinte años. Una vez aprobado este proyecto definitivo, deberán ser comenzados los trabajos necesarios para llevar a cabo la instalación en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha en que le sea notificada tal aprobación por la Jefatura

4.ª La instalación se adaptará exactamente al proyecto presentado, no pudiéndose efectuar variación alguna en la misma sin la previa autorización de esta Dirección General.

5.ª El plazo de terminación de la instalación será de dos años, a partir de la fecha de iniciación de las obras. Si fuera necesaria la ampliación de dicho plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General, justificándola debidamente.

6.ª La presente autorización no prejuzga la concesión de permisos para la importación de maquinaria y elementos que

se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

7.ª Por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya se comprobará que la maquinaria procedente del extranjero se ha adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

8.ª No se autorizará la puesta en marcha de la instalación en tanto no se compruebe por el personal afecto a esta Dirección General de la eficacia de los elementos de depuración en ella instalados que garanticen la cantidad de polvo emitido no sea superior a 0,8 gramos por metro cúbico.

9.ª No se autorizará la puesta en marcha de la instalación en tanto no se compruebe por la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya que la antigua fábrica de Cementos Ziurrena se encuentra parada y en período de desmontaje.

10. La Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal, en la forma señalada por las disposiciones vigentes, y autorizará, si procede, la puesta en marcha de la instalación.

11. Esta autorización queda condicionada a la constitución en el plazo improrrogable de sesenta días, contados a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente resolución al interesado de un depósito en Valores del Estado o en metálico de 500.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de Bilbao a la disposición de esta Dirección General de Minas y Combustibles. Este depósito le será devuelto a la Sociedad peticionaria una vez esté en marcha la fábrica, pasando a disposición del Tesoro como recurso eventual en el caso de que la Sociedad peticionaria incumpliera cualquiera de las condiciones impuestas en la presente autorización.

12. El depósito anterior puede ser sustituido por la presentación por parte de la Sociedad peticionaria y como garantía del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta autorización, y en el plazo improrrogable de sesenta días de un aval bancario comprometiéndose al Banco a tener la citada cantidad de 500.000 pesetas a disposición de esta Dirección General, para su ingreso al primer requerimiento y sin la conformidad del interesado en la Caja General de Depósitos.

13. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada la presente autorización.

14. Esta instalación quedará sometida a la inspección y vigilancia de la Jefatura del Distrito Minero de Vizcaya.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Director general, José García Comas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Vizcaya

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDENES de 29 de mayo de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.338, promovido por Inmobiliaria Jubán, S. A., contra Orden del Ministerio de Trabajo de 21 de diciembre de 1958, que, en definitiva, fijó el justiprecio de una finca expropiada, sita en el paraje de Valdelobos, de Fuencarral, hoy término municipal de Madrid; se ha dictado, con fecha 4 de diciembre de 1958, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que estimando, en parte, el presente recurso y revocando también parcialmente la resolución del Ministerio de Trabajo de veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que confirmó la del Gobernador civil de la

provincia de diez de enero de igual año, por la que fijó el precio de expropiación de la finca propiedad de don Jose doña Laura y don Fernando Calvo López, doña Enriqueta López Crespo y doña Martina Pérez Crespo, situada en el término municipal de Madrid, antes Fuencarral, paraje de Valdelobos, a la que se refiere el presente recurso, debemos declarar y declaramos que el justo precio a satisfacer por la parte recurrente con motivo de la expropiación de la expresada finca es el de ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesetas, incluido en el mismo el tres por ciento de afección, cuya suma han de percibir los expropiados como cantidad alzada por todos conceptos y libre de toda clase de gastos, incrementada con los intereses que señala el artículo quince de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, condenando a la Administración a estar y pasar por esta resolución y sin hacer la expresada declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marquie Mariscal de Gante, José María Carreras, Vicente González, Francisco Camprubí, Juan de los Ríos. (Rubricados)»

En su virtud,

Este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondía en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1959.

ARRESE

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.336, promovido por Inmobiliaria Jubán, S. A., contra Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1957, que en definitiva, fijó el justiprecio de una finca expropiada sita en el paraje de Valdelobos, de Fuencarral, hoy término municipal de Madrid, se ha dictado, con fecha 23 de enero, de 1959 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que, desestimando la nulidad solicitada de la Orden del Ministerio de Trabajo de 11 de enero de 1957, y estimando, en parte, el recurso contencioso interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, S. A.», respecto del cual no media dificultad alguna para su admisión, debemos revocar y revocamos dicho acto administrativo, al no ser conforme a Derecho, y fijamos como justiprecio de la finca a que se contrae el pleito, propiedad de don Emiliano García Gamarra y otros, la cantidad de setenta mil novecientos veintiocho pesetas, a la que habrá de agregarse el tres por ciento de afección que, en su totalidad, y libres de gastos, percibirán los referidos expropiados, más el abono de los intereses legales desde la fecha de la ocupación del inmueble en el año 1953, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Marquie Mariscal de Gante, José María Carreras Arredondo, Vicente González García, Francisco Camprubí Páder, Juan de los Ríos Hernández. (Rubricados.)»

En su virtud,

Este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondía en materia de Viviendas Bonificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1959.

ARRESE

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Contadores del Estado, vacantes en la Delegación de Hacienda de la provincia de Guinea.

Vacantes en la Delegación de Hacienda de la provincia de Guinea dos plazas de Contadores del Estado, dotadas en el vigente presupuesto de la provincia con los emolumentos globales de cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesetas, se anuncia concurso para su provisión entre los que pertenezcan al expresado Cuerpo y no hayan cumplido cuarenta años de edad el día en que termine el plazo para la presentación de instancias, si se trata de funcionarios que hayan de ser destinados por primera vez a la Administración de dicha provincia.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno— dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Se acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

- 1.º Hoja de servicios calificada o documentos equivalentes.
- 2.º Certificación de nacimiento, legalizada, si está expedida fuera del territorio de Madrid.
- 3.º Certificado negativo de antecedentes penales.
- 4.º Certificación facultativa que acredite no padecer defecto físico y que reúne las condiciones necesarias para residir en clima tropical.
- 5.º Certificación de buena conducta, expedida por las autoridades de la residencia del interesado
- 6.º Los documentos que acrediten los méritos que se aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia en la Península, con el disfrute del sueldo y sobresueldo íntegros. El viaje desde el puerto de embarque a la provincia y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios en el vigente Estatuto del Personal al servicio de dicha Administración provincial aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme, Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se indican, se anuncia su provisión a concurso por el tiempo de servicios efectivos en la Carrera, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 13 de enero de 1956:

Huete-Tarancón (Cuenca).
Daimiel-Villarruola de los Ojos-Manzanares-La Solana (Ciudad Real).
Cervera-Tárrega (Lérida).
Castro Urdiales-Laredo (Santander).
Castuera-Cabeza de Buey-Zalamea de la Serena (Badajoz).
Llerena-Azuaga (Badajoz).
Valverde (Tenerife).
Cangas de Onís-Ribadesella (Oviedo).
Sanlúcar de Barrameda-Puerto de Santa María-Rota-Puerto Real (Cádiz)

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en sus solicitudes las Agrupaciones que solicitan, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados

Los solicitantes con residencia en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir en el primer correo la correspondiente instancia.

Madrid, 8 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia que se expresa entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría.

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensías vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera, segunda o tercera categoría.

Alfaro, Becerreá, Tineo, Valls, Vendrell, Viana del Bollo, Villacarriedo, Calamocha, Villafranca del Panadés.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se-

ñalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años
Madrid, 9 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de las Forensías vacantes que se indican entre los aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos forenses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Médicos forenses de 8 de junio de 1956, se anuncia la provisión de las Forensías vacantes turnadas a oposición que a continuación se relacionan: Cantrojeriz, Colmenar (Málaga) Padrón, Pola de Siero, Puerto de Arceife, Sos del Rey Católico, Torrox y Villarcayo.

Los aspirantes números del catorce al veintiuno, ambos inclusive, de la relación aprobada por Orden de 24 de marzo de 1959, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10 de abril siguiente, presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en ellas numeradamente la vacante a que aspiren.

En caso de no solicitar plaza, se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderles en este anuncio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se transcribe relación por orden alfabético de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de aspirantes al Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales.

Abella Poblet, Manuel.
Abellán Pérez, Atanasio.
Abizanda Chordí, Pedro.
Aguayo Gámez, Remigio.
Agulló Berdín, Francisco Javier.
Alcalá-Zamora Matilla, Emilio.

Aldeguer Verdú, Luis.
 Almansa Ballón, Antonio.
 Almarza Pinar, Tomás.
 Alonso Martín, Carlos.
 Alonso Rodríguez, Mariano.
 Alvarez Nerón, Miguel Angel.
 Alvarez Quñones Caravia, Eugenio.
 Aparicio Carreño, Julio.
 Aparicio de Vega, Nicolás.
 Aranda Herrera, Joaquín.
 Arenas Domínguez, Mariano.
 Arriñez Lázaro, Modesto.
 Arjona Padilla, Antonio.
 Arquer Vilar, Enrique.
 Arribas Sanvicente, Fernando.
 Arroyo Muñoz, Rafael.
 Asenjo Sedano, José.
 Avilés Caballero, Jesús José María.
 Balen Villaverde, Fernando.
 Balen Villaverde, Guillermo.
 Barranco Ramírez, Juan.
 Barrenechea de Castro, Juan José.
 Bautista Salz, Félix.
 Bayona Asensio, Elías.
 Beltrán Gras, Juan.
 Belloso Castillo, Manuel.
 Benavides Suárez, José.
 Benítez Merino, Luis.
 Bensusan y del Río, Guillermo.
 Berenguer Morales, Antonio.
 Berenguer Valero, Francisco.
 Bergés Allacar, Félix Raimundo.
 Bernabé Valls, Jesús.
 Blanco Muñoz, Angel.
 Bollo de la Peña, Antonio.
 Bravo Bravo, José.
 Bueno Arús, Francisco.
 Burgueño Cela, Julio.
 Cabana Requejo, Manuel.
 Cabrera Cordero, Joaquín.
 Cabrera Puerta, Evaristo.
 Cabrerizo Morales, Manuel.
 Cabrero Bordes, Antonio.
 Cacharrón López, Manuel.
 Calvo Teixeira, Manuel.
 Calle Serrano, José.
 Campillo Torrecilla, Carlos.
 Canto Arguello, Agustín del.
 Cappa Angulo, Miguel.
 Carazo Valenzuela, Manuel.
 Carbajo Barahona, José.
 Cardona Escandell, Bernardo.
 Carrascosa Montero, Antonio M.
 Casañas Llagostera, Juan.
 Casinello Claves, Joaquín.
 Castañeros Vasconcellos, Jaime.
 Castejón Mateo, Felipe.
 Castillo Crespo, Rubén.
 Castro y Calvo, Luis de.
 Cebrián Badía, Francisco Javier.
 Cegarra Pérez, Andrés.
 Cerezuela Castro, José.
 Cerrudo Fernández, Enrique.
 Ceva Sebastián, José.
 Cina García, Carlos.
 Cimas Buxaderas, José Antonio.
 Coavasa Fortán, Francisco.
 Colsa Casaseca, Jesús de.
 Cortés Rodríguez, Antonio.
 Cremadas Cerdán, Andrés.
 Crespo Alvarez, José Francisco.
 Crevillén Sánchez, Clemente.
 Dávila Lorenzo, José.
 Delgado García, Luis.
 Delgado López, Teófilo.
 Delgado Martín, Alfonso.
 Díaz Román, César.
 Díaz Sabiña, Manuel.
 Diéguez Fernández, Manuel.
 Díez Garay, José.
 Docavo Pau, Antonio.
 Docavo Bau, Manuel.
 Domínguez Gonda, Jesús Teodoro.
 Domínguez Viguera, Antonio.

Dorel Navarro, César Antonio.
 Echevarría García, Juan José.
 Entrena Santaella, Manuel.
 Escarpizo-Lorenzana Majua, Rodrigo.
 Escobar Gallego, Juan Antonio.
 Español Ardiaca, Manuel.
 Esparza Quintana, Jesús.
 Espi Llopis, José.
 Espinosa Cabezas, Alvaro.
 Espinosa de los Monteros, Eugenio.
 Fano Rodríguez, Alfonso.
 Farreres Bochaca, Gregorio.
 Fayanas Agueras, Emilio.
 Fayanas Agueras, José Luis.
 Felipe Vinuesa, Luis.
 Fernández Alvarez, Odilio.
 Fernández Artacho, Juan.
 Fernández Casal, Manuel.
 Fernández Fábrega, Antonio.
 Fernández Gallego, Francisco.
 Fernández López, Manuel.
 Fernández López del Vallado, Fermín.
 Fernandez-Llebrez Camper, Antonio.
 Fernández Montes, Antonio.
 Fernández-Posse, Jesús María.
 Fernández Rodríguez, José María.
 Fernández Rubio, José María.
 Fernández de Velasco, Manuel Valentín.
 Ferrer de la Hoz, Luis.
 Ferrer Mañogil, Vicente.
 Flores Márquez, Enrique.
 Flores Pérez, Alfredo.
 Fontán Yanes, Manuel.
 Fraile Galán, Manuel del.
 Franch Serra, Rafael.
 Frasquet Escríva, Francisco.
 Fuentes Pérez, Luis.
 Fuentes Vázquez, José.
 Fuertes Sintas, Joaquín.
 Furones Ferrero, José.
 Fustegueras Izpardo, Mario.
 Galán Senso, Agustín.
 Gallardo Santiago, José.
 Gallardo Seara, Pedro.
 Gascón Lázaro, Francisco.
 Gavalda Roig, Marcelino.
 García Alonso, Jesús.
 García Alonso, Joaquín.
 García Brusola, José Antonio.
 García Díaz, Leonardo.
 García Ferrera, Domingo Marcial.
 García Fons, Manuel.
 García García, José Guillermo.
 García Gómez, Ignacio.
 García Hernández, Luis.
 García Luengo, Ramón Bernabé.
 García Matilla, Heliodoro.
 García Moreno, Cándido.
 García Pamplona, Ignacio.
 García Pérez, Francisco.
 García Puerta, Camilo.
 García Rulz, José.
 García Zarandíeta.
 Gely Gutiérrez, Augusto.
 Génova de Araújo, Rafael.
 Gil Martín, Miguel.
 Gómez Albarracín, José.
 Gómez García, José.
 Gómez Roldán, Juan.
 González Alejano, Agustín.
 González González, Diego.
 González Izquierdo, Pablo.
 González Jiménez, Antonio.
 González Lorca, José Luis.
 González Martín, Jerónimo.
 González Medina, Ildefonso.
 González Rendón, Diego.
 Granados García, Diego.
 Graña Rodríguez, Joaquín.
 Guelbenzu Valdés, Miguel.
 Guillén Madrián, Alfonso.
 Gutiérrez Carbonell, Miguel.
 Gutiérrez Marvaco, Francisco Fernando.
 Hayek Hayek, Mauricio.

Hedo Garrido, Honorio.
 Hernández Caballo, Antonio.
 Hernández Cascón, Pedro.
 Hernández Comendador, Benedicto.
 Hernández Gómez, José.
 Hernández Rodríguez, José Juan.
 Herrera Gabarda, Pedro.
 Herrero Leal, Antonio.
 Hidalgo Pérez, Antonio Abad.
 Honrubia Brañas, Angel Alberto.
 Honrubia Brañas, Gervasio.
 Ibáñez Alcalde, José María.
 Ibáñez Patas, José.
 Jaramillo Martín, Antonio.
 Javato Moreno, Manuel.
 Jiménez de Andrade y Fernández de Córdoba, José Alvaro.
 Jiménez Blázquez, Germán.
 Jiménez Gallardo, Nicolás.
 Jiménez Girona, Juan.
 Jiménez León, Bartolomé.
 Jiménez López, Fernando.
 Jiménez Ortega, José María.
 Juan Burguera, Guillermo.
 Juanmartí Climent, Jacinto.
 Lacarra Azcona, Jesús.
 Ladero Alvarez, Jesús.
 Lafuente Sánchez, José Antonio.
 Laso González, Angel.
 Legaz Puebla, Gonzalo.
 Lojo Aller, Ramón.
 Longo Sainz, Carlos.
 López Bernal, Mariano.
 López y López, Eugenio.
 López Torres, Ramón.
 López Villanueva, Fernando.
 Lorente Chaigneau, Emiliano.
 Lorenzo Otero, Alfredo.
 Lozano Huertas, Víctor.
 Lucio Conejo, Gonzalo.
 Lumeras Sánchez-Matas, Antonio.
 Luque Carmona, Manuel.
 Lledos Marcos, Enrique.
 Llop Villalba, Carlos.
 Machuca Jiménez, Rafael.
 Madrigal García, Carmelo.
 Marcos Aporta, Evaristo.
 Marín Tronch, Constantino.
 Marín Veiga, Angel Eusebio.
 Martín Alonso, Urbano.
 Martín Alvarez, Benito.
 Martín Ambuela, Fernando.
 Martín García, Antonio.
 Martín Martín, Fernando Antonio.
 Martín y Martín, Virgilio.
 Martín Pérez, Adolfo.
 Martín Vaca, Anastasio.
 Martínez Fons, José.
 Martínez Fons, Simón.
 Martínez Garrido, Luis Ramón.
 Martínez Huguet, Manuel.
 Maza Ochoa, Pedro.
 Medina Marín, Enrique.
 Menayo García, Alfonso.
 Méndez Goas, Francisco.
 Mendieta Rodríguez, César.
 Millán Muñoz, Francisco.
 Miralles Lozano, Francisco.
 Mochón Morcillo, Joaquín.
 Molina Rodríguez, Braulio.
 Molina Parra, Luis.
 Molto Vázquez, Alvaro.
 Moner Muñoz, Alejandro.
 Monterreal Alemán, Joaquín.
 Montijano Rodajó, Francisco.
 Moreno Alvarez, Javier.
 Moreno Caderno, Ramón.
 Moreno Pérez Marcial.
 Morente Campos, José.
 Moro González, Jorge.
 Morón Gómez, Rafael.
 Morote Pérez, José.
 Moya Monreal, Juan.
 Muñoz Caparros, José María.

Muñoz Rojas, Tomás.
 Nájjarro Bernáldez, José Antonio.
 Navarro Caro, Jesús.
 Navarro Gómez, Miguel.
 Negrín Chinea, Fernando.
 Nogales Barquero, Manuel Vicente.
 Núñez Caro, Antonio Manuel.
 Ochoa Paraiso, Carlos.
 Olarte Cullén, Lorenzo.
 Olarte Sánchez, José.
 Oliver Ypiéns, Rafael.
 Oliveros Juste, Enrique.
 Onís González, Carlos de.
 Onorato Ariza, Emilio.
 Orriols Llinares, Lorenzo.
 Ortega García, Santiago.
 Ortiz Bernal, Antonio.
 Ortiz Merelo, Miguel.
 Ortiz Navacerrada, Santiago.
 Ortiz Pérez Ayala, Francisco Javier.
 Otero Soto, José Luis.
 Ozores Veiga, Jorge.
 Pacheco Marín, Viriato.
 Palma Domínguez, Juan.
 Palomino Marín, Valeriano.
 Palomo Madruga, Jesús.
 Pano Martínez, José María.
 Paño Lalana, Mariano E.
 Pardo Rojo, Jesús.
 Parra Moracho, Luis Antonio de la.
 Pascual Zuazagoitia, Zóilo.
 Payá Agustí, Francisco.
 Paz González, Alberto.
 Paz Gutiérrez, Carlos de.
 Peláez Salnz, José María.
 Penalva Esquer, Manuel.
 Penalver Rey, Jesús.
 Pérez Bobillo, Francisco.
 Pérez Delgado, Angel.
 Planas Paláu, Juan.
 Platero Jaén, Emilio.
 Polo Soler, José Antonio.
 Poncel Guallar, José Luis.
 Porcel Gámez, Eduardo.
 Priego Cascales, José María.
 Prieto Prada, Celedonio.
 Prieto Sánchez, Nicolás.
 Quijano Juárez, Antonio.
 Ramírez Navarro, Pedro.
 Ramírez Salcedo, Antonio.
 Ramón y Montañana, José Antonio.
 Ramos Sánchez-Escobar, José María.
 Rascón Fernández, Pablo.
 Revuelta Rioja, Carmelo.
 Reyes Tellez, Arturo.
 Rial López, Juan.
 Río Guillarte, Juan I. del.
 Río Sánchez, Gabriél del.
 Rivárez Salas, Fernando.
 Rodríguez Arriboas, Ramón.
 Rodríguez Docavó, Ignacio.
 Rodríguez Escobar, Narciso.
 Rodríguez Esteban, Marcial.
 Rodríguez García, Angel.
 Rodríguez García, Ildelfonso.
 Rodríguez González, Joaquín.
 Rodríguez López, José Luis.
 Rodríguez Pedrero, José Antonio.
 Rodríguez Salnz, Angel.
 Rodríguez Suárez, Joaquín.
 Roldán Verdejo, Roberto.
 Román Gil, José.
 Romero Carreño, Miguel.
 Rubio Baguena, José.
 Rubio Ortega, Fernando.
 Rueda Santoyo, José.
 Ruiz Gómez, Julián.
 Ruiz de la Muela Peña, Rafael.
 Ruiz Rico, Gerardo.
 Ruiz Sáez, José.
 Ruiz Tallón, Antonio.
 Ruiz-Tapiador de Partearroyo, Jaime.
 Saban, Gutiérrez, Carlos.
 Salguero Esteban, Amalio.

Samanlego Trigo, José Miguel.
 Sampedro Corral, Mariano.
 Sánchez Arjona, José.
 Sánchez Medina, Aquilino.
 Sánchez de la Parra y Alonso-Martí, José
 Mauricio.
 Sánchez Rodríguez, Pedro.
 Sánchez Salmerón, Francisco.
 Sande Velázquez, Carmelo de.
 Sanz Vicente, Francisco Javier.
 Sebastián Sánchez, Blas.
 Segarra Malla, Valeriano.
 Seller Abad, Ricardo.
 Seoane Cacharrón Jesús.
 Seoane Iglesias, José.
 Sequeros Sánchez de Amoraga, Francisco.
 Serrano Monteavaro, Fernando.
 Serrano-Piedecabras Fernández, Pedro.
 Serrano Remón, Germán.
 Soriano Martín, José María.
 Suárez-Bárcena de Llera, Carlos.
 Suárez Martínez, Antonio.
 Sureda Moragues, Enrique.
 Talón García, Rafael.
 Tarín García, Carlos.
 Tobalina Vadillo, Angel.
 Toranzo Fernández, Emiliano.
 Tormo Campos, José.
 Torre Montes, Salvador de la.
 Trenzado Ruiz, Manuel.
 Tudanca Saiz, Antonio.
 Uribarri Murillo, Antonio.
 Vado Ruiz, Antonio del.
 Vallejo Arrebola, Antonio.
 Varón Cobos, Ricardo.
 Vázquez Rivera, Alfredo.
 Vázquez Sotelo, José Luis.
 Vázquez de la Torre, Rafael.
 Vega García, José.
 Vega Martín del Campo, Manuel.
 Veiga Ferreiro, Perfectino.
 Vela Pastor, Arturo.
 Velasco Jiménez, Angel.
 Vera Méndez, Rafael.
 Vicente Chamorro Jacinto.
 Vidal Gironés, Angel.
 Villanueva Vedia, Afrodísio Marín Jesús.
 Villarejo Corrales, Manuel.
 Villarias Velasco, Gonzalo.
 Villaslada Montilla, Leovigildo.
 Vivas Moreno, Salvador.
 Yebra Pimentel, Julio.
 Zabra Valverde, José.
 Zalaya Ferrer, Joaquín.
 Zubiella Sieira, Manuel.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, se anuncia concurso de traslación para proveer las plazas vacantes que a continuación se expresan:

Plazas a proveer: Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Barcelona, por traslación de don José Ripoll de la Peña, y Vicesecretaría de la Audiencia Provincial de Bilbao, por traslación de don Manuel González Suárez.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 15 de la Ley

Orgánica del Secretariado, en la nueva redacción dada el mismo por la de 17 de julio último, puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del citado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia a tenor de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndose constar en ellas, en su caso, el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al intruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas por el que se transcribe relación, por orden de méritos, de los individuos declarados aptos para el cargo de Peones Camineros del Estado en los exámenes realizados de acuerdo con la convocatoria autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 7 de noviembre de 1958.

Con plaza:

1. Don Francisco Torres Ramírez.
2. Don Juan Fleitas Hernández.
3. Don Francisco Lemaun Jiménez.
4. Don Lorenzo Lemaun Jiménez.

En expectativa de ingreso:

5. Don Juan Castellano Alemán.
6. Don Manuel Espino Castellano.
7. Don José Pérez Marrero.
8. Don Sebastián Figuera Mesa.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Presidente del Tribunal.
 3.248.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 27 de febrero de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de abril del mismo año), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Bioquímica estática y dinámica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes:

D. Manuel Sanz Muñoz.
D. José Antonio Cabezas Fernández del Campo.
D. José Moreno Calvo.
D. Federico Mayor Zaragoza.
D. Miguel Monteoliva Hernández.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1959.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia un concurso general de traslado entre los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Producidas nuevas vacantes en el Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, después de convocadas las oposiciones para el ingreso en el expresado Cuerpo.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso general de traslado entre funcionarios del expresado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, las siguientes vacantes:

Barcelona.—Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Burgos.—Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda	1
Cádiz (San Fernando).—Biblioteca del Observatorio	1
Huesca.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública	1
Murcia.—Museo Arqueológico	1
Santander.—Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda	1
Sevilla.—Biblioteca de la Universidad.	1

Podrán tomar parte en este concurso todos los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que puedan concursar a las Secciones respectivas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO terminando el referido plazo a las trece horas del último día hábil.

Las instancias, acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos estimen convenientes, se enviarán o presentarán en el Registro General del Ministerio, poniendo al margen de las mismas, por orden de preferencia, las plazas que pretendan.

Los impresos de las hojas de servicios se facilitarán en la Sección de Archivos y Bibliotecas de este Ministerio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor especial de "Declamación", de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1957 concurso-oposición para proveer a plaza de Profesor especial de «Declamación», vacante en la Escuela de Arte Dramático de Sevilla.

Este Ministerio ha acordado nombrar para juzgar el mencionado concurso-oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Vicente Aleixandre.
Vocales: Catedráticos doña Desamparados Reyes Martínez, doña Ana Caruana Tomás.

Profesor especial: Don Juan Ibarra Rodríguez.

Vocal especializado: Don Nicolás González Ruiz.

Suplentes: Presidente: Don Gerardo Diego.

Vocales Catedráticos (asignatura análoga): Don Fernando Fernández de Córdoba, don José María de Mena Calvo.

Profesor especial: Don José María Cavanillas Cabello.

Vocal especializado: Don José García Nieto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de mayo de 1959 por la que se admite la renuncia al cargo de Presidente suplente de las oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Escuelas del Magisterio a don Sixto Ríos García.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Sixto Ríos García, en súplica de que se le releve del cargo de Presidente suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido designado por Orden ministerial de 16 de abril último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos que alega don Sixto Ríos García, acuerda admitirle la renuncia del cargo

de Presidente suplente del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de mayo de 1959 por la que se admite a doña Josefa Pérez Solsona la renuncia del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Josefa Pérez Solsona, en súplica de que se le releve del cargo de Vocal propietaria del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de Escuelas del Magisterio, para el que ha sido nombrada por Orden ministerial de 16 de abril último.

Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos de salud que alega y justifica mediante certificado facultativo doña Josefa Pérez Solsona, acuerda admitirle la renuncia del cargo de Vocal propietaria del citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ANUNCIO del Distrito Forestal de Teruel por el que se transcribe relación de admitidos a las oposiciones para cubrir una vacante de Guarda Forestal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 7 de mayo de 1957, se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria de oposiciones para cubrir una vacante de Guarda Forestal en el Distrito Forestal de Teruel, que fue anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del pasado día 2 de marzo. La relación de aspirantes admitidos es la siguiente, que comprende a todos los solicitantes:

Don Francisco Sierra del Amo.
Don Florencio Alcón Cerdá.
Don Manuel Ventura Catalán.
Don Francisco Alfaro Herranz.
Don Basilio Argente Escriche.
Don Angel Escriche Escriche.
Don Julio Lizandra Tomás.
Don Santiago Ibáñez Benedicto.
Don Cándido Esteban García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 8 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Ramón Caperos.

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Taquímeconógrafos en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Requiriendo el aumento de actividades últimamente experimentadas por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, disponer de seis Taquígrafos-Mecanógrafos, y existiendo en la plantilla de personal de dicho Servicio aprobado en el vigente presupuesto plazas suficientes para cubrir tal necesidad, y autorizada la oportuna convocatoria para su provisión, mediante concurso-oposición, por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 15 de abril próximo pasado.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición para proveer seis plazas de Taquígrafos-Mecanógrafos, con categoría de Auxiliario, sueldo de 9.600 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y las gratificaciones establecidas en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

2.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes con carácter interino o eventual hubieren desempeñado plaza de tal categoría en el Servicio Nacional de Crédito Agrícola y los españoles mayores de veintidós años y menores de cuarenta, debiendo los aspirantes femeninos acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentos de su cumplimiento.

3.º Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, se presentarán en el Registro del Servicio Nacional de Crédito Agrícola (Alfonso XII, número 40) dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignándose en ellas nombre y apellidos del solicitante, edad, lugar de nacimiento, domicilio actual, grupo en el que haya de ser incluido con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947 y la manifestación expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, acompañándose a éstas recibo acreditativo de haber entregado en la Caja del Servicio Nacional de Crédito Agrícola la cantidad de cien pesetas por derechos de examen. A las instancias podrán unir cuantos documentos o trabajos estimen pertinentes los concursantes para acreditar sus peculiares méritos. La presentación de las instancias y documentos y el abono de derechos de examen podrán realizarse también por cualquier medio previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo caso serán resueltas dichas reclamaciones, lo mismo que cualquier incidente derivado de la presente convocatoria, con arreglo a lo establecido

en el Decreto de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del mismo mes).

5.º El Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición será oportunamente designado con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del precitado Decreto de 10 de mayo de 1957. Al propio tiempo se harán públicos el lugar y fecha de indicación de las pruebas de que conste el concurso-oposición.

6.º El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas:

a) Reconocimiento médico, en el que serán eliminados los opositores que padezcan enfermedad infecciosa o defecto físico que impida el ejercicio de los trabajos que deben desarrollar en el desempeño de su cometido.

b) Ejercicio de mecanografía, que consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos, el texto que se entregue a los opositores con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, teniendo en cuenta la velocidad, exactitud y perfección de lo copiado para calificar.

c) Ejercicio de taquigrafía durante siete minutos, escribiendo taquígraficamente el texto dictado por el Tribunal a una velocidad mínima de setenta palabras por minuto, con traducción y escritura mecanográfica en un tiempo de sesenta minutos. Se tendrá en cuenta velocidad, traducción, ortografía y mecanografía.

d) Ejercicio de ortografía, que consistirá en escribir al dictado los párrafos que el Tribunal acuerde, para precisar el aspecto caligráfico y la capacidad de escribir correctamente, aplicando los conocimientos gramaticales precisos.

e) Redacción de dos escritos o documentos usuales en Organismos oficiales en el plazo máximo de treinta minutos.

El Tribunal podrá variar el orden arriba indicado en las pruebas a efectuar.

7.º Finalizadas las oposiciones y una vez que el Tribunal haya propuesto los que deberán ser designados, aportarán éstos ante la Dirección del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo por expediente o Tribunal de Honor.

d) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde o Comisario de Policía, o por la Comandancia de la Guardia Civil.

El personal femenino acreditará, mediante el certificado correspondiente, haber cumplido el Servicio Social o estar exento de su cumplimiento, por alcanzarle algunas de las circunstancias enumeradas en el artículo segundo del Decreto de 31 de mayo de 1940.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten la documentación indicada, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en lo declarado en las instancias a que se refiere el apartado tercero de la presente convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adi-

cional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los opositores aprobados tendrán desde el día en que tomen posesión los derechos y deberes que les correspondan, como empleados del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1959.—El Director general, Santiago Pardo Canalis.

Sr. Subdirector de Crédito Agrícola.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para proveer

una plaza de Aparejador.

Relación, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición.

Admitidos

Número

- 1 Alapont Fenolosa, Francisco.
- 1 Alzamora Sancho, Federico.
- 3 Magro Molina, Luis Julio.
- 4 Núñez Muñoz, José.
- 5 Trave Bueso, José.

Excluidos

Ninguno

Valencia, 8 de junio de 1959.—El Alcalde.

• • •

ANUNCIO del Ayuntamiento de Castellón de la Plana por el que se hace público el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación, cuya convocatoria se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 28, del día 5 de marzo del año en curso y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67 correspondiente al día 19 del propio mes y año, así como se fija la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición referida.

El Tribunal calificador, de conformidad con los preceptos del artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José

Ferrer Forns, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don Eduardo Fernández Marqués, en representación del Profesorado oficial del Estado; don Joaquín Tomás Vilarroya, Abogado del Estado, Jefe en esta provincia; don Fernando de Val Marco, por la Dirección General de Administración Local, y don Jacinto Chermá Bernad, Oficial Mayor Letrado interino, en funciones de Secretario accidental de la Corporación, quien a la vez lo será del Tribunal, por incompatibilidad, para este caso, del señor Secretario Titular de la misma.

Fecha, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios.—Se fija el día 21 de julio

próximo y hora de las diez en el Salón capitular de estas Casas Consistoriales para la práctica de los ejercicios correspondientes a esta oposición.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, quedando convocados a tal fin los señores opositores admitidos, que deberán concurrir el día y hora señalados en el lugar que se indica.

Castellón de la Plana, 11 de junio de 1959.—El Presidente, José Ferrer. 2.117.

ANUNCIO de la Diputación de Valencia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para provisión de la plaza de Oficial Mayor.

Relación de firmantes que han sido admitidos a dicho concurso:

Don Miguel Espinet Chanchó,
Don Maurilio Fernández Herrero,
Don Rafael Molina Mendoza,
Don Juan Fernández Peñaflor y Sánchez.

Don Fernando Llopis Mezquita,
No hay concursantes excluidos.
Valencia, 6 de junio de 1959.—El Presidente, Bernardo Lassala González.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Liquidadora de Material Automóvil

SECRETARIA

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Base de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en La Coruña el día 3 de julio de 1959, en los locales que ocupa el Regimiento de Artillería número 48, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con pólizas de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 13 de junio de 1959.
9.328.

• • •

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

Acta de la Facultativa núm. 43

SUBASTA

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de anestesia, Cardiología y Odontología, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 4 de julio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborales durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de junio de 1959.
2.072.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Especial, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Por el presente hago saber: Que el día 5 de junio de 1959 el pesquero «Dos de Oros», folio 5.777 de la matrícula de Vigo, procedió a prestar auxilio al de su misma clase «Segundo 23 de Mayo», folio 219 de la matrícula de Marín, siendo remolcado y conducido a este puerto.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marín, se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en este Juzgado Especial puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante este Instructor o por escrito, durante el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá están los interesados conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Vigo, 12 de junio de 1959.—Amado Alvargonzález.
3.294.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito provisional para subastas de esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, número 653 de entrada y 46 de Registro, de fecha 21 de octubre de 1952, a nombre de Faustino López Pablo, a disposición del Gobierno Civil de

Santander y como fianza para optar a subasta para edificio Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por un importe de 56.325,80 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en esta Intervención de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose duplicado del mismo a su legítimo dueño según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de noviembre de 1951.

Santander, 6 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda.
1.235.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

V JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción del ferrocarril de Talavera de la Reina a Villanueva de la Serena (Sección segunda, trozo segundo), término municipal de Guadalupe.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se publica a continuación la relación de bienes o derechos de necesaria ocupación para las obras reseñadas, participando asimismo que en el Ayuntamiento de Guadalupe será expuesta al público la relación, por un plazo de quince días, al objeto de que los propietarios de las fincas o titulares de derechos afectados comparezcan y aporten por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se han cometido al formularse esta relación.

Lo que se hace público, a los efectos consignados.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis del Río.
3.230.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre de los propietarios	Clase de cultivo de la finca en la parte a expropiar	Situación de la finca	
			Paraje	Lugar
1	Justina Rodríguez Torrejón.....	Huerto secano	Los Chozones.....	Silvadillo.
2	Cordel de ganados	—	Idem	Idem.
3	Viuda de Ignacio Pastor Cordero...	Cereal, pastos y encinas.	Las Cañadas.....	Idem.
4	Domingo González Barba.....	Cereal y encinas.....	Idem	Idem.
5	Carretera de Toledo a Mérida.....	—	—	Idem.
6	Tomás Rodríguez Baños.....	Labor, pinar y huerto.....	Las Cañadas.....	Parador del Cura.
7	Francisco Guadalupe Cáceres.....	Labor y encinas.....	Idem	—
8	Viuda de Agustín Plaza Bruno.....	Idem	Idem	Parador del Cura.
9	Gregorio Moreno Sierra.....	Idem	Idem	Idem.
10	Higinio Rubio Aranda.....	Idem	Idem	—
11	Juan Peinado Torres.....	Viña	Idem	—
12	Paulino Villa Rodríguez.....	Labor y viña	Idem	—
13	Ángel Paniagua Baños.....	Viña	Idem	—
14	Juan Tierno Peromingo.....	Labor	Idem	Parador del Cura.
15	Gregorio Moreno Sierra.....	Idem	Idem	Arroyo Vallehermoso.
16	Lorenzo Belvis Bravo.....	Viña y frutales.....	San Blas	Los Portezuelos.
17	Justo Tello Tizón	Olivos y viña.....	Idem	Arroyo Vallehermoso.
18	Lorenzo Belvis Bravo.....	Castañar	Idem	Portezuelos.
19	Aniceto Tello Cordero.....	Castañar y labor.....	Idem	Idem.
20	Rosa Sánchez Álvarez.....	Castañar	Idem	—
21	Ángela Sánchez Álvarez.....	Idem	Idem	—
22	Idem	Labor y algún frutal.....	Idem	—
23	Dimas Sánchez Vázquez.....	Labor y castaños.....	Idem	—
24	Co'ada y camino público.....	—	—	—
25	Amparo y Bautista Herrero Alonso	Castañar	San Blas	—
26	Cándido Leza Villa.....	Idem	Idem	—
27	Trinidad y Cristeta Herrero Alonso	Olivos	Navarreta	—
28	Celestino Torrejón Baltasar.....	Idem	Idem	—
29	María Leza Villa.....	Olivos y huerta de pie.....	Idem	—
30	Idem	Olivos	Idem	—
31	Hros. de Juan Cordero Torrejón....	Idem	Idem	—
32	José Villa Rodríguez.....	Labor (cercado).....	Idem	—
33	Idem	Olivos	Idem	—
34	Ayuntamiento de Guadalupe.....	Egido	Idem	—
35	Camino público a Villanueva.....	—	—	—
36	Hros de Ángel Torrejón Castro.....	Cauce, molino y chopos..	R. Guadalupejo.....	—
37	Ayuntamiento de Guadalupe.....	—	Idem	—
38	Carretera de Toledo a Mérida.....	—	—	—
39	Paula Rojas Plaza.....	Labor	El Enebro.....	—
40	Bernabé Tizón Huertas.....	Olivos	Idem	—
41	Camino del Enebro.....	—	—	—
42	Jesús Rodríguez Ramiro y otros...	Olivos	El Enebro.....	—
43	Dionisio Ramiro Rivas.....	Idem	Idem	—
44	Jesús Rodríguez Ramiro.....	Olivos y viña.....	Idem	—
45	Antonio Dávila Torrejón.....	Olivos	Eras	—
46	Luis López Cordero.....	Idem	Idem	—
47	Martín Sánchez Murillo.....	Olivos y frutales.....	Pelayo	Camino Alía.
48	Juan Dávila Sánchez.....	Olivos	Idem	Idem.
49	Viuda de Bruno Tello Pastor.....	Olivos y frutales	Idem	—
50	Aurora Regadera Cantalejo.....	Olivos	Idem	Camino Alía.
51	Martín Sánchez Murillo.....	Idem	Idem	Idem.
52	Camino público a Alía (hoy de Antonio Leza Torrejón).....	—	—	—
53	Francisco Moreno Villa.....	Olivos y frutales.....	Pelayo	Camino Alía.
54	Antonio Leza Torrejón.....	Idem	Idem	—
55	Valentín Rodríguez Baños.....	Idem	Idem	—
56	Inocencia de la Verga Enriquez.....	Olivos y labor.....	Idem	—
57	Lucas Quiroga Rodríguez.....	Idem	Idem	—
58	Felisa y Manuel Pérez Pastor.....	Idem	Benavente	Viña Tena.
59	Lino Baños Collado.....	Idem	Idem	—
60	Pablo Cortijo Villalba.....	Idem	Idem	—

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la subasta de las obras de encauzamiento y desagüe en el barranco de Aguatona, isla de Gran Canaria.

Hasta las trece horas del día 4 de julio de 1959 se admitirán, en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.948.67 pesetas.

La fianza provisional, a 8.989,65 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 11 de julio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental, 2.121.

Anunciando la subasta de las obras de distribución y saneamiento de Cantalejo (Segovia).

Hasta las trece horas del día 6 de julio de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.925.808,56 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 78.887,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 11 de julio de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta,

estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios accidental.
2.122.

Jefaturas de Obras Públicas

GRANADA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se abre Información pública, durante el plazo de quince días hábiles, para pedir la rectificación de posibles errores en la relación de interesados del expediente de expropiación forzosa que se

instruye con motivo de las obras de «Mejora de traza para salvar la curva de Torrenueva en la carretera nacional Ps 7, de Motril a Almería y Murcia», en término municipal de Motril, o para formular oposición sobre la necesidad de ocupación o disposición de los bienes que se pretende, por motivos de fondo o forma, lo que podrá hacerse ante la Alcaldía de Motril (Granada) y ante esta Jefatura.

Granada, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
3.236.

Relación de interesados

Número de la parcela	Titular	Vecindad	Domicilio
1	D. Antonio Ortega Puertas.....	Motril	C. Princesa.
2	D.ª Angeles Roldán Carrascosa...	Torrenueva	—
3	Sres. herederos de don Diego García Alonso	Idem	Travesía.
4	D. Francisco Palomares Martín.	Idem	Idem.
5	Idem	Idem	Idem.
6	D.ª Manuela Palomares Martín...	Idem	Idem.
7	D. Miguel Alamiño Estévez.....	Idem	Idem.
8	D. José García Sánchez.....	Idem	Idem.
9	D. Juan García Carrascosa.....	Idem	Idem.
10	D. Antonio Martín Pérez.....	Idem	—
11	D.ª Mercedes Maldonado Bazo....	Idem	Travesía.

PONTEVEDRA

PROVIDENCIA

Sometida a información pública la petición formulada por la entidad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima» (F. E. N. O. S. A.), sobre declaración de utilidad pública a efectos de imposición de la servidumbre forzosa de paso sobre las fincas de propiedad particular afectadas por las obras de la concesión que fue otorgada a la Sociedad General Gallega de Electricidad con fecha 17 de mayo de 1954 y transferida a la solicitante en 19 de diciembre de 1958, para establecer cuatro líneas de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, que partiendo de la nueva subestación de Mourente se dirija a la subestación del Tranvía Eléctrico de Marín, a empalmar con la de Meira en Carballeira (Salcedo) y de Mourente a empalmar con la de Bueu a Cangas por Marín y Bueu (términos municipales de Pontevedra y Marín);
Resultando que la relación de bienes cu-

ya ocupación parcial se considera necesaria para imposición de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de enero de 1959 y asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario de más circulación, abriendo con ello un plazo de información pública de quince días, sin que durante el mismo se hubiese presentado mas que la única reclamación suscrita por don José Bermúdez Recaman, vecino del lugar de Carballedo, parroquia de San Jullán, del término municipal de Marín, que solicita una modificación del trazado de la línea eléctrica, por supuestos perjuicios que dice le ocasionaría, y que ha sido objeto de un amplio y detallado informe por parte de la Compañía beneficiaria de la expropiación, proponiendo su desestimación;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado en esta provincia ha emitido en 14 de mayo actual informe favorable sobre la necesidad de ocupación, aceptando se desestime la única reclamación formulada;

Vistos la Ley de 23 de marzo de 1900 y Reglamento de 27 de marzo de 1919 regulando la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, y Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, aplicada en este caso como supletoria de aquélla;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado conforme a cuantas prescripciones legales están vigentes en esta materia, sin que deba tomarse en consideración la reclamación formulada por don José Bermúdez Recaman, ya que el único poste de sustentación, que le afecta se encuentra situado en la linde del terreno de su propiedad con el del propietario colindante y, por otra parte, el acceder a los deseos del reclamante obligaría a introducir un defecto técnico, a todas luces injustificado, en el trazado de la línea correspondiente de la concesión de que queda hecho mérito,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le otorga el Decreto de 20 de mayo de 1932, en armonía con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y de las que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la utilidad pública de la concesión otorgada a la Sociedad General Gallega de Electricidad con fecha 17 de mayo de 1954 y transferida a Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima (F. E. N. O. S. A.) en 19 de diciembre de 1958, para establecer cuatro líneas de transporte de energía eléctrica, a 10.000 voltios, que partiendo de la nueva subestación de Mourente se dirija a la subestación del Tranvía Eléctrico de Marín, a empalmar con la de Meira en Carballeira (Salcedo) y de Mourente a empalmar con la de Bueu a Cangas por Marín y Bueu términos municipales de Pontevedra y Marín), a efectos de imponer la correspondiente servidumbre forzosa de paso de la corriente eléctrica.

2.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente en lo pertinente a imponer sobre las mismas la servidumbre forzosa de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica comprendidas en dicha concesión.

3.º Publicar esta resolución en la forma prevista por el artículo 21 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación o publicación, según los casos de esta resolución.

Pontevedra, 15 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero.
1.231.

Relación que se cita y estado material y jurídico de las fincas. Términos municipales de Pontevedra y Marín.

Nombre y apellidos de los propietarios	Vecindad	Clase de la finca	Situación, paraje o lugar
María Rodríguez Corral	Parroquia de Mourente (Pontevedra)	Rústica, denominada «Santa Bárbara».....	Pedra do Lagarto.
Isolina Piñeiro Pintos	Parroquia de Salcedo (Pontevedra)	Robleada	El Castro, lugar de Cruceiro.
José Bermúdez Recaman y Emilio Piñeiro Grande	Parroquia de San Jullán, de Marín	Labradío y viñedo.....	Sequelo.

TARRAGONA

Por la presente se hace público y de general conocimiento para todos los efectos, cumplimentando con ello los requisitos previstos en el artículo 80, apartado tercero, en relación con el apartado segundo, artículo 87 de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958 que, desconociéndose el domicilio de doña Antonia María Vila Fuster, últimamente domiciliada en calle Valencia, 289, Barcelona, considerada como parte en el expediente de expropiación forzosa instruido con motivo de la modificación de curvas, itinerario Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona, puntos kilométricos 267,590 al 267,990; C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, puntos kilométricos 289,000 al 289,400, en el término municipal de Tarragona, se interesa de todos aquellos parientes o familiares, amigos o conocidos que puedan aportar noticias acerca de su actual residencia, lo comuniquen a esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Concesiones)

en un plazo de quince días contados a partir de la inserción en los diarios oficiales.

Una vez concluido el tiempo a que se contrae esta citación pública, y para el caso de que se siga ignorando su actual domicilio, se procederá a seguir tramitando el expediente de expropiación citado, entendiéndose, a partir de ese momento, las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Tarragona, 11 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes. 3.296.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Iznajar. — Modernización de la carretera de Baena a Encinas Reales. — Término municipal de Encinas Reales, provincia de Córdoba.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Encinas Reales, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 12 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Encinas Reales, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 3.163.

Relación provisional que se cita

Número de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje	Número de la finca	Propietarios	Nombre de la finca o paraje
1	D. Enrique Moyano Barea.....	Cerro Viento.	24	D. Rafael Salto Ariza.....	Chaparro la Era.
2	Jefatura de Obras Públicas de Córdoba	Idem.	25	D. Francisco Moyano Barea	El Tomillar.
3	D.ª Ana Tortosa Sánchez	El Perezón.	26	D.ª M.ª Dominga Moyano Barea	La Pavona.
4	Hijos de don Juan Gregorio Aranda Gómez	Idem.	27	D. Enrique Moyano Barea.....	Los Reiles.
5	D. Rafael Salto Ariza.....	Idem.	28	D. Juan José Moyano Matilla.....	La Pavona.
6	D. Francisco Moyano Barea.....	Idem.	29	D. Julio Villar Bailén.....	Los Reiles.
7	D. Valeriano Pérez Jiménez.....	Idem.	30	D.ª Carmen Roldán Jiménez.....	La Pavona.
8	D.ª Dolores Moyano Matilla.....	Idem.	31	D. Francisco Sánchez Vera.....	Los Reiles.
9	D. Francisco Moyano Barea.....	Idem.	32	D.ª Matilde Ecija Sarmiento.....	Idem.
10	D. Juan José Moyano Matilla.....	Idem.	33	D. Francisco Barea Fernández.....	Idem.
11	D. Valeriano Pérez Jiménez.....	Idem.	34	D. Francisco Sánchez Vera.....	Idem.
12	D. Juan José Moyano Matilla.....	Idem.	35	D. Juan José Moyano Matilla.....	La Pavona.
13	D. Manuel Ecija Narváez.....	Idem.	38	D.ª Carmen Barea Fernández.....	Los Reiles.
14	D.ª Carmen Roldán Jiménez.....	El Perezón y Pozo del Pino.	37	D. Juan Granados Moyano	La Coracha.
15	D. Enrique Moyano Barea.....	Cañada del Gao.	38	D. Antonio Algar Ruiz.....	Idem.
16	D. Valeriano Pérez Jiménez.....	Pozo del Pino.	39	D. Pedro Algar Muñoz.....	Idem.
17	D.ª Dolores Moyano Matilla.....	Cañada del Gao.	40	D. Antonio Martínez Redondo.....	Idem.
18	D. Manuel Ecija Narváez	Idem.	41	D.ª Encarnación Ramírez Cantero	Idem.
19	D. Cristóbal González Muñoz y don Cristóbal Martínez Muñoz	Pozo del Pino.	42	D. Juan Sánchez Ruiz.....	Idem.
20	D. Juan José Moyano Matilla.....	Cañada del Gao.	43	D. Gregorio Quintana Ariza.....	Idem.
21	D. Manuel Ecija Narváez.....	Idem.	44	D. Jorge Algar Muñoz.....	Idem.
22	D. Juan Medina Ariza.....	El Tomillar.	45	D. Pedro Ruiz Hurtado.....	Idem.
23	D. Francisco Moyano Barea.....	Pozo del Pino.	46	D. Pedro Algar Muñoz.....	Idem.
			47	D. Gregorio Quintana Ariza.....	Bezorrilla.
			48	D. José Molina López.....	La Coracha.
			49	D. Antonio González Vera.....	Bezorrilla.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Delegación para las Expropiaciones de los Saltos del Bibey

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Viana del Bollo (Orense) con motivo del embalse del Salto del Bao, en el río Bibey.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de junio de 1956 publica la declaración de urgente ejecución a los

efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, a las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 11 de marzo de 1955 a «Saltos del Sil, S. A.», para aprovechar aguas del río Bibey, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 8 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de

Viana del Bollo (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los diez (10) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la referida Ley.

Orense, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero delegado (ilegible). 9.300.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo del embalse del Salto del Bao, cuyas obras ejecuta Saltos del Sil, Sociedad Anónima

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
49 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	San Román	Os Baceiros	Viña.
108 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Prado Grande y Xoca	Prado, viña, labradío y bodega.
122 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya y doña Carmen Domínguez Bemibre	Idem	Chairas	Molino y ruinas.
125 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Prado Narciso	Prado.
128 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Prado Quintela	Idem.
140 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	O Val	Idem.
145 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	O Cortiñeiro	Labradío
146 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Idem	Idem
194	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Idem	Huerta.
201	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Prado do Río	Prado y labradío.
210	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	O Cortiñas	Huerta.
216 bis.	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Casa do Caseiro	Erial y cobertizo.
224	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	San Román	Casa, pajar y almacén.
216	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Idem	Casa, vivienda y cuadras.
234	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Idem	Casa, pajar, cuadra y erial.
270	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Aira	Viña.
313	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	A Poula	Idem.
348	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Ladeiras	Viña y bodega.
351	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Idem	Viña.
399	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	A Fraga	Monte y castaños.
407	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Penediño	Robleada, monte y castaños.
440	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Poulo S. Cristobo	Castaños y cereal.
455	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Salgueiriña	Monte bajo.
475	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Santa Marta	Uzal	Monte uzal.
490	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Idem	Monte bajo.
550	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Campo Vello	Viña.
574	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Cabexeiro	Idem.
652	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Posa das Lamas	Castaños.
686	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Os Corrais	Prado.
688	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	O Jardín	Huerta.
609	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	La Horta	Labradío.
753	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Faceira Grande	Huerta.
781	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Idem	Idem.
798	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	A Lama	Prado y huerta.
822	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Horto	Labradío.
835	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Debao da Casa	Labradío y erial.
840	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Faceira	Huerta.
844	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Calella	Idem.
854	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Santa Marta	Casa, pajar y bodega.
885	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Casa, vivienda y cuadra.
890	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Ruinas.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
906	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Santa Marta	Santa Marta	Vivienda y bodega.
907	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Idem	Casa, coina y cuadra.
948 bis.	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Por debajo de casa	Erial.
964	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Ciña del Pueblo	Vña.
1.023	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Bevesa	Pasto, prado y castaños.
1.038	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Souto do Trolo	Castaños.
1.047	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Tapadón	Pasto, castaños y monte bajo.
1.060	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	A da Riveira	Castaños.
1.075	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Idem
969	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Chaira do Palacio	Labradío y pastos.
981	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	O Bao	Prado.
1.115	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	O Reguelro	Idem
1.117	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Medorra Grande	Labradío.
1.162	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Os Chairos	Un castaño.
1.164	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Labradío
1.198	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Goldroa	Idem.
1.251	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Veiga	Idem.
1.270	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Idem
1.325	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Vña. y monte bajo.
1.327	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Hortos	Prado.
1.330	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	A Veiga	Labradío.
1.353 bis.	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Idem.
1.376	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Nabal	Idem.
1.385	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Idem
1.399	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	A Veiga	Idem.
1.405	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Leira Grande	Idem.
1.516	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	A Veiga	Idem.
1.571	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Fonteña	Prado.
1.588	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Labradío.
1.589	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Idem
1.602	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Bolado	Os Cancelos	Prado.
1.650	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	O Medo	Castaños.
1.653	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Huerta.
1.713	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Abilleira	Labradío.
1.762	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Castaños.
1.779	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Bafelo	Huerta.
1.782	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Labradío
1.786	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Ladeiras	Pastos y castaños.
1.793	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Corgo	Prado.
1.813	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Horto da Guindeira	Huerta.
1.827	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Os Hortos	Labradío
1.850	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Cortíña da Fonte	Idem.
1.855	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Horto das Colmeas	Idem.
1.856	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Bolado	Casa vivienda.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.861 bis.	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Santa Marta	Bolado	Ruinas.
1.871	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Corgo da Nogueira	Prado.
1.882	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Bolado	Bolado	Bodega y pajar.
1.885 bis.	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Pátio.
1.886	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Casa vivienda y cobertizo.
1.892 bis.	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Liñar	Labradío.
1.904	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Bacelo	Idem.
1.933	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Valdavella	Idem.
1.934	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
1.963	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Cortiña Nova	Idem.
1.971	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
1.978	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Prigalar	Labradío y monte bajo.
1.988	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Cortiña de Detrás	Labradío.
1.989 bis.	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Erial.
2.004	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Porto	Monte alto.
2.017	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Monte bajo.
2.061	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Os Chairos	Castiños.
2.083	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Babureira	Idem
2.087	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Castiños y monte.
2.089	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Os Chairos	Castiños.
2.104	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Labradío
2.111	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Los Chairos	Idem.
2.121	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Meiral	Idem.
2.149	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	As Millaras	Idem.
2.151	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Tras do lombo	Labradío y monte bajo.
2.158	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Travesas	Idem.
2.166	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Barroncas	Idem.
1.176	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Tras do lombo	Labradío.
2.200	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Gatel	Monte bajo.
2.213	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Valdaxea	Idem.
2.217	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Idem	Idem.
2.219	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
31 bis.	Herederos de María Rosa Rodríguez Blanco	Idem	Barco	Viña, ruinas y monte bajo
42 bis.	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Viña
7.001	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Sán Román	Carballal	Robleda.
7.002	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Lagueiro	Idem.
7.003	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Medorra	Idem.
7.004	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Corón	Monte y rocas.
7.005	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	O Val	Viña.
7.006	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Idem	Idem.
7.007	D. Abdón Enriquez Fariñas y Ascensión Vizcaya	Idem	Ladeira	Monte y robleda.
7.008	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Santa Marta	Coterones	Monte bajo.
7.009	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Campo Vello	Viña y labradío.
7.010	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Idem	Viña.
7.011	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Porfía	Labradío.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
7.012	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Santa Marta	Airexa	Castaños.
7.013	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Campo do Pedro	Robleda.
7.014	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	O Val	Labradío.
7.015	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	O Cental	Idem.
7.016	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Fontes	Idem.
7.017	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Medorra	Labradío y robleda.
7.018	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Rapada	Robleda.
7.019	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Regueiro	Idem.
7.020	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Lameiro Grande	Idem.
7.021	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Carbas	Labradío.
7.022	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Piornos	Robleda.
7.023	D. Nicanor Blanco González e Isabel Arias	Idem	Avaxedo	Idem.
7.024	D. Jerónimo Sobrino Carracedo y herederos de María Arias	Idem	Goldroa	Monte alto.
7.025	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Bolado	Texo	Labradío y monte.
7.026	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Abilleira	Monte bajo.
7.027	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Oosta	Labradío y monte.
7.028	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Fontela	Labradío soto y monte.
7.029	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Loureiro	Labradío y monte.
7.030	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Babureira	Monte bajo.
7.031	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Robleda.
7.032	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Picafío	Labradío.
7.033	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
7.034	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
7.035	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
7.036	Herederos de Pedro Alvarez e Isabel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
8.001	D.ª Isabel Fernández Quiñones	Santa Marina	Idem	Idem.
8.002	D. Santiago Ares y María Gómez	Idem	Planco	Prado.
8.003	Herederos de Clemente Sierra	Idem	Costanilla	Labradío y robleda.
8.004	D. José Basteiro	Idem	Avaxedo	Monte alto.
8.005	Herederos de Clemente Sierra	Idem	Idem	Robleda.
8.006	D. Santiago Ares y María Gómez	Idem	Sabuxeiro	Monte bajo.
8.007	D. Santiago Ares y María Gómez	Idem	Idem	Prado.
8.008	D. Santiago Ares y María Gómez	Idem	Rosario	Viña.
8.009	Herederos de Angel Prieto	Idem	Idem	Idem.
8.010	D. Santiago Ares y María Gómez	Idem	Medo	Viña perdida.
8.011	Herederos de Angel Prieto y Teresa Domínguez	Idem	La de Bolado	Viña.
8.012	Herederos de Relfin González	Idem	Cornella	Robleda.
8.013	Herederos de Angel Prieto y Teresa Domínguez	Palacio de Conso	Idem	Idem.
8.014	D. Santiago Ares y María Gómez	Santa Marina	Conxo	Idem.
8.015	Herederos de Angel Prieto y Teresa Domínguez	Idem	Couxo	Idem.
8.016	D. Santiago Ares y María Gómez	Idem	Idem	Idem.
8.017	D. José María Basteiro y herederos de Nieves Salgado	Idem	Belisouro	Idem.
8.018	D. Santiago Ares y María Gómez	Idem	Idem	Monte alto.
8.019	D. Guillermo Rodríguez	Idem	Idem	Robleda
8.020	D. Guillermo Rodríguez y Josefa Sierra	Idem	Idem	Idem.
8.021	Herederos de Valerio Ontiveros	Idem	Corgas	Castaños.
8.022	Herederos de Clemente Sierra	Idem	Carbas	Robleda.
8.023	Herederos de Clemente Sierra	Idem	Idem	Idem.
8.024	Herederos de Clemente Sierra	Idem	Valdaponte	Castaño.
8.025	D. Guillermo Rodríguez y Josefa Sierra	Idem	Idem	Castaños y labradío.
8.026	D. Angel Prieto y Teresa Domínguez	Idem	Meiral	Labradío.
8.027	D. José María Basteiro y herederos de Nieves Salgado	Idem	Idem	Idem.
8.028	D. Guillermo Rodríguez y Josefa Sierra	Idem	Idem	Idem
8.029	Herederos de Valerio Ontiveros	Idem	Idem	Monte.
8.030	D. Herederos de Angel Prieto y Teresa Domínguez	Idem	Idem	Monte bajo.
			Cornella	Robleda.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
8.031	Herederos de Delfin González ...	Palacio de Conso	Pigarras	Monte alto.
8.032	D. José Manuel Blanco	Santa Marina	Idem	Idem.
8.033	D. Eloy Diéguez y Elena Crespo.		Idem	Prado y robleda.
8.034	Herederos de Angel Prieto y Teresa Domínguez	Idem	Idem	Idem.
8.035	D. Santiago Ares y doña María Gómez	Idem	Bruñal	Robleda y labradío.

La Rúa-Petín (Orense), 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero-representante de Saltos del Sil, S. A., Julián Trincado Settler. Rubricado.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Escuela del Magisterio «Arias Montano»

BADAJOZ.

Por el presente se hace saber que por esta Escuela se sigue expediente de expedición de título de Maestro de Enseñanza Primaria, por extravío del original, de don Valentín Gómez Lozano de Sosa, natural de Orellana la Vieja, provincia de Badajoz, de cincuenta y dos años que cursó sus estudios en este Centro en los años de 1921 a 1927.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren afectadas por este expediente puedan ejercer la oportuna reclamación ante la Secretaría de esta Escuela durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 23 de marzo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Director. 1.233.

• • •

Por el presente se hace saber que por esta Escuela se sigue expediente de expedición de título de Maestro de Enseñanza Primaria, por extravío del original, de don Juan Pulido Lavado, natural de Montánchez, provincia de Badajoz, de cuarenta y seis años, que cursó sus estudios en este Centro en los años de 1927 a 1931.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren afectadas por este expediente puedan ejercer la oportuna reclamación ante la Secretaría de esta Escuela durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 23 de marzo de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Director. 1.232.

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

MONTEPIO MARITTIMO NACIONAL

ANUNCIANDO concurso de las obras de «Casa del Marino» en Las Palmas de Gran Canaria

Hasta las doce horas del día 27 de junio de 1959 se admitirán en el Registro de la Delegación Regional del Instituto Social de la Marina, calle de Alameda, número 47, en Las Palmas de Gran Canaria, proposiciones para este concurso.

El presupuesto base asciende a pesetas 77.475.557,04.

La fianza provisional, a 500.000 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como las bases para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, estarán de manifiesto durante dicho plazo en la Delegación Regional del Instituto Social de la Marina, de Las Palmas de Gran Canaria, durante las horas hábiles de oficina, y en las dependencias del Montepío, calle de Génova, número 24, en Madrid.

Para la presentación de proposiciones, entre otras condiciones, se exigirá la justificación de haber realizado obras de importancia en el archipiélago canario.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Director del Montepío Marítimo Nacional. 9.337.

• • •

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de junio de 1958 falleció en Madrid la obrera Isabel Berlanga Fresno, de sesenta años de edad, natural de Gosma (Soria), hija de Agustín y de Esperanza, domiciliada en la calle de Antonio López, número 36, Madrid, que trabajaba al servicio de S. A. Talleres de Manipulación de Papel.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de septiembre de 1958 falleció el obrero Fernando Cuenca García, natural de Sagunto (Valencia),

hijo de José y de Rosa, domiciliado en Segorbe, 109, puerto Sagunto (Valencia), que trabajaba al servicio de Altos Hornos de Vizcaya (fábrica de Sagunto).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de noviembre de 1958 falleció en Almería el obrero Luis Orta y Tijeras, de dieciséis años de edad, natural de Almería, hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado en la calle de Buenavista, Cabo de Gata (Almería), que trabajaba al servicio de José Pozo Quesada.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de octubre de 1958 falleció en Gambia la Grande (Granada) el obrero Francisco Sánchez Canalejo, de veinticuatro años de edad, natural de Gambia la Grande (Granada), hijo de Manuel y de María, domiciliado en la calle de Guido, número 17, Gambia la Grande, que trabajaba al servicio de Eduardo Jiménez Gil de Sagredo.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de octubre de 1958, falleció en Bilbao el obrero José Sastre López, de treinta y tres años de edad, natural de Málaga, hijo de José y de Victoria, domiciliado en Venta Teranga-Orduña, que trabajaba al servicio de Artículos de Construcción, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, núm. 56.

Madrid, 8 de junio de 1959.—Por el Director (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de junio de 1959.)

C. P. N. número 6.398, expedido en 10-11-1953 (sustituye y anula al 5.007, expedido en 16-3-1948)

HIJOS DE CAMILA MULLERAS, S. A.

Fábrica de hilados y tejidos de algodón.—Oficinas: Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 654. Barcelona. Fábrica: Barrio Fluviá, 28. Montagut (Gerona).

Productos que fabrica:	Capacidad de producción
Hilados de algodón	322.400 kg.
Tejidos de algodón (pañete, cretona, sarga, percal, semipercal, lienzo crudo, etc.), en ancho de hasta 90 centímetros	1.000.000 mts.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas, para los tejidos, y de dieciséis horas, para la hilatura, y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Arsenio Sanz y Sanz.
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Anterior, 93.000 pesetas. En la ampliación, 248.500 pesetas.

Objeto de la petición: Elaboración de pan en distintas especialidades.

Producción: Antes, 130.000 kilogramos al año. En la ampliación, 220.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 20 de mayo de 1959. El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.177.

• • •

Peticionario: Maquicerán, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 800.000. En la ampliación, no varía.

Objeto: Antes de la ampliación, fabricación y reparación de maquinaria en general. En la ampliación, proyectos, instalaciones y construcciones metálicas para la industria cerámica.

Producción: Antes de la ampliación, 500 taladradoras y rectificadoras de interiores y exteriores. Después de la ampliación, 12 máquinas de extrusión al vacío, 12 laminadoras, 12 amasadoras, 12 cepilladoras, 16 cintas transportadoras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.178.

• • •

Peticionario: Easo, S. L.
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 2.250.000 pesetas. Después, 11.350.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su taller mecánico.

Producción, Antes, recambios de piezas para automóviles por valor de pesetas 3.000.000. En la ampliación, 700.000 kilogramos tornillería estampada y decoladas, 200.000 kilogramos tuercas estampadas y decoladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 18 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.182.

• • •

Peticionario: «Cellbox Española, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Instalación de nuevos elementos de trabajo para aumentar su produc-

ción en su industria de manufacturas de cartón.

Capital: Antes de ampliar, 1.000.000 de pesetas. En la ampliación, 1.390.000 pesetas.

Producción anual: Antes de la ampliación, envases de cartón de diferentes tamaños y formas, 250.000 unidades, por valor de 900.000 pesetas. En la ampliación, envases de diferentes tamaños y formas, 1.000.000 de unidades por valor de 3.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.189.

• • •

Peticionario: Microtécnica, S. A.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 11.000.000. Después de la ampliación, no varía.

Objeto: Antes de la ampliación, fabricación de relojes de pared, sobremesa, despertadores, aparatos de control y de medida. En la ampliación, lo mismo y, además, relojes eléctricos, relojes despertadores miniatura.

Producción: Antes de la ampliación, 180.000 aparatos al año. En la ampliación, los mismos y, además, 70.000 relojes despertadores calibre grande y mediano, 100.000 relojes eléctricos de pared y sobremesa, 50.000 relojes despertadores miniatura.

Esta industria tratará de importar la siguiente maquinaria:

Una instalación electroquímica especial, 1.450.000 pesetas.

Seis máquinas de fresar piñones Strausak, 340.000 pesetas.

Una máquina Jema de equilibrar volantes y tornillos, 18.200 pesetas.

Una máquina de ensamblar Hauser, 41.000 pesetas.

Un aparato Spiromatic para control de espirales, 42.000 pesetas.

Dos pantógrafos, 130.000 pesetas.

Una instalación para fabricación de cajas de reloj, 204.000 pesetas.

Cinco tornos automáticos Peterman, 670.000 pesetas.

Entre las primeras materias tratará de importar:

4.000 kilogramos de fleje de acero templado para resortes.

10 Tm. de latón.

5.500.000 pesetas de fornituras de relojería.

16 kilogramos de Radium (materia luminosa).

80.000 pesetas de aceites especiales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos o las materias primas cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.179.

• • •

Peticionario: Don Rafael Lozano Garrido.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 290.000. En la ampliación, 510.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de Artes Gráficas.

Producción: Antes de la ampliación, impresos en general por valor de 250.000 pesetas. Después de la ampliación, los mismos trabajos por valor de 600.000 pesetas.

Trátase de importar una máquina plana «Máxima Front» de 52 por 76. Valor de la maquinaria a importar, 510.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.188.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Microtécnica, S. A.
Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 6.408.625. En la ampliación, pesetas 11.000.000.

Objeto: Antes de la ampliación, fabricación de relojes de pared, sobremesa, despertadores, aparatos de medida y control. En la ampliación, los mismos, mejorando las instalaciones.

Producción: Antes de la ampliación, 180.000 aparatos al año. En la ampliación, los mismos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 20 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.180.

LEGALIZACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Constancio Bonilla López.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 332.000 pesetas.

Objeto: Fabricación de muebles metálicos de tubo.

Producción: Mobiliario de tubo para jardines, terrazas, cafés, centros de estudio, etc., sillas, taburetes y escaleras, por un valor total de 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.186.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Julián Rodríguez Aramburu.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 334.500 pesetas.

Objeto: Fabricación de cerrajería artística.

Producción: Objetos y enseres para la decoración de hogares y establecimientos, como lámparas, mesitas, maceteros, cancelabros, etc., por valor de 308.800 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.187.

• • •

Peticionario: Don Enrique Andía Moreno.

Emplazamiento: Coslada (Madrid).
Objeto: Fabricación de cartón gría.
Capital: 2.000.000 de pesetas.
Producción: Fabricación de cartón gris, 500 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.185.

• • •

Peticionario: Fonograf, S. L.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 600.000 pesetas.
Objeto: Estampaciones de tarjetas de música.

Producción: 250.000 tarjetas de música por un valor de 600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 21 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.184.

• • •

Peticionario: Don Juan Lerma León.

Emplazamiento: Madrid.
Objeto: Producción de vehículos industriales automóviles marca «Condor» (en trámite de registro), a base de la adquisición de la totalidad de sus elementos componentes en el mercado nacional.
Capital: 25.000.000 de pesetas.

Producción: 100 chasis 5/7 Tm. de carga o 28 pasajeros, con motor de 90 HP. Ruedas 8,25 por 20.

100 chasis 10/12 Tm. de carga o 50 pasajeros, con motor Diesel de 150 HP. Ruedas de 11 por 20.

50 chasis-tractor de 8/10 Tm. de arrastre, con motor Diesel de 90 HP. equipados con cabina metálica.

50 chasis-tractor de 18/22 Tm. de arrastre, con motor Diesel de 150 HP. equipados con cabina metálica.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Motores Diesel de 90 y 150 HP. Baerleiros o Perkins.

Cajas de velocidades Vidor o CPM.
Grupos diferenciales Guecar.
Direcciones reversibles Farcan.
Radiadores Sangar.

Frenos Urra.
Ballestas Chelvy Lavín.
Amortiguadores Record.
Acumuladores Tudor.

Y todo el resto de elementos fabricados por industrias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 29 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
3.181.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Latorre Bort.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 55.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de litografía, con una máquina invertida con plancha de 50 x 70 centímetros. Producción anual: 2.180 millares de impresos de 40 x 60 centímetros.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
9.381.

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Polonio Villar Román.

Emplazamiento: Alcaraz.
Capital que se amplía: 125.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejidos la siguiente maquinaria:

Un telar mecánico.
Una selfactina de 360 husos.

Tres motores eléctricos de 10, 5 y 1 CV.
Un grupo motobomba de 2 CV.

Se desmonta la siguiente maquinaria:
Dos telares manuales.

Un torno de hilar de 250 husos.
Un motor de explosión de 5 CV.

Un motor Diesel de 10 CV.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.901.

• • •

Peticionario: Don Jesús Verdejo Calero

Emplazamiento: Albacete.
Capital que se amplía: 10.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de panadería la siguiente maquinaria:

Una refinadora de cilindros.
Un motor eléctrico de 1 CV.

Producción: No varía.
Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.905.

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionarios: Don Federico y don Francisco Muñoz Amorós.

Emplazamiento: Ontur.
Capital que se amplía: 25.650 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de hielo con la instalación de la siguiente maquinaria:

Un grupo motocompresor con potencia de 4 CV.

Un condensador, un evaporador y elementos auxiliares.

Producción: Se aumentará en 500 kilogramos al día.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.899.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Monedero Martínez.

Emplazamiento: La Recueja.
Capital: 60.953,93 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo público.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 26 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.904.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Esteban Mirasol Ramírez, S. L.

Emplazamiento: La Roda.
Capital: 125.729,32 pesetas.

Objeto de la petición: Línea de alta tensión a 15.000 V. y estación transformadora de 100 KVA. para servicio en una fábrica de cerámica.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.902.

• • •

Peticionario: La Electricista Alcoyana, S. A.

Emplazamiento: Almansa.
Capital: 167.184 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una estación transformadora de 500 KVA. a 10.000/220-127 V., denominada «Oficinas», en Almansa.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos por triplicado ejemplar en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
8.900.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Javier Elcoro Tellería. Eibar.

Capital actual: 300.000 pesetas. Destinado a la ampliación: 110.000 pesetas.

Objeto de la ampliación. Fabricación de direcciones para automóviles.

Producción: La actual de construcción de máquinas-herramientas se aumentará con la de 500 direcciones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irueta.
8.808.

• • •

Peticionario: «Rodisa, S. A.» Eibar.
Capital: 18.000.000 de pesetas, el cual no sufre variación.

Objeto de la ampliación. Fabricación de rodamientos de agujas y rodillos para la industria, agricultura, minas, etc.

Producción: La actual de rodillos y jaulas de ardilla para agricultura se ampliará a la de 80.000 rodamientos de rodillos cilíndricos de la serie N. I. 58, 100.000 de la serie N. U. 49, 72.000 de la serie N. a., 60.000 de la serie N. U. 2 y 12.000 de la serie N. N. 30 K.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 27 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irueta.
8.806.

SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.; San Sebastián.

Objeto: Ampliar las instalaciones de su subestación de Hernani, con entradas/salidas a 138 y 30 KV. y salidas 30 y 13,8 KV., dos transformadores de potencia de 32/25/20 MVA. 138/30/13,2 KV., posiciones 138 KV para Francia y Ormaiztegui, para banco 25 MVA., banco 32 MVA. 30 KV., enlace barras 30 KV., salidas y elementos y servicios accesorios y complementarios actualmente en funcionamiento, que se ampliarán con:

Dos posiciones línea 220 KV. Ormaiztegui.

Dos posiciones línea 220 KV. Francia.
Una posición enlace barras 220 KV.

Una posición banco I 220 KV.
Un autotransformador 100/100/50 MVA 220/138/13,2 KV.

Una posición autotransformador 138 KV. 100 MVA.

Una posición banco III 138 KV. 25 MVA.
Un transformador 25/32-20 MVA. 138/30/13,2 KV.

Un compensador sincrónico 20 MVA.
Una posición banco III 30 KV. 32 MVA.

Una posición salida línea CEU-saltos 30 KV.

Una posición salida línea Policororo 30 KV.

Cuatro seccionadores de división de dos líneas San Sebastián en 30 KV.

Elementos e instalaciones auxiliares y accesorios de protección, maniobra y medición.

Presupuesto del proyecto: 47.800.000 pesetas (19.850.000 pesetas en maquinaria nacional + 27.950.000 pesetas en extranjera).

Se hace público para que los que se consideren afectados por esta instalación presenten los escritos oportunos (por triplicado y en el plazo de diez días) en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián.

San Sebastián, 22 de mayo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irueta.
8.810.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Trigo Miralles.

Objeto: Ampliar su industria de esencias y zumos de agríos situada en Valencia, Sagunto, 142, con la instalación, principalmente, de dos exprimidoras sistema «Colin», de 12 pifias, capaz cada exprimidora para 15.000 naranjas por hora, dos extractores de esencia (prensas continuas) para 300 kilos de corteza-hora, un concentrador al vacío de funcionamiento continuo, capaz de evaporar 500 litros de agua por hora, un aparato de destilación a baja presión, para aceites esenciales, un generador de vapor de 169 metros cuadrados, bombas de vacío y de trasiego, etc.

Con esta ampliación de industria se aumentará la producción anual en 200 toneladas métricas de zumos de agríos concentrados a un promedio de 1/3, 450 toneladas métricas de zumos naturales de agríos y dos toneladas métricas de aceites esenciales.

Valor de la maquinaria de esta ampliación: 2.367.500 pesetas.

Capital de esta ampliación: 3.867.500 pesetas.

Capital total de la industria: 7.367.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Artes Gráficas, 60-62.

Valencia, 2 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
9.386.

• • •

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Por los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican han sido cancelados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168, apartado c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación, con expresión

del número, nombre, mineral y término municipal:

HUELVA

13.629. «Galana». Manganeso. Alosno.
13.521. «San Luis». Pirita de hierro. Escacena del Campo.

BADAJOS

Provincia de Badajoz

9.792. «Romana». Cobre. Reina.
9.944. «San José». Plomo. Berlanga.
10.158. «La Envolverte». Wolfram y estaño. Mérida.
10.160. «Santa Francisca». Hierro. Torremayor.
10.178. «Julia». Wolfram. Valle de la Serena.
10.206. «Adelantada». Wolfram. Zahinos.
10.209. «San Antonio». Wolfram. Oliva de la Frontera.
10.227. «Blanca». Blenda. Navalvillar de Pela.
10.283. «María José». Plomo. Azuaga.
Provincia de Cáceres
7.575. «Inés». Wolfram y estaño. Montánchez.
7.693. «Santa Marta II». Estaño y wolfram.

CÁCERES

7.719. «La Alianza». Wolfram. Losar de la Vera.
7.746. «Santa Josefina». Plomo y manganeso. Castañar de Ibor y Navalvillar de Ibor.
7.839. «Rosario». Wolfram. Garguera y Malpartida de Plasencia.
7.879. «Dos Hermanos». Wolfram y estaño. Valverde del Fresno.
7.990. «Virgen de la Peña». Wolfram y estaño. Perales del Puerto.
8.095. «La Dorada». Wolfram y estaño. Perales del Puerto.
8.153. «Providencia». Plomo. Valdecañas de Tajo.
8.154. «San Juan». Plomo. Valdecañas de Tajo.

LEÓN

11.885. «Julia». Carbón. Salamón.
11.694. «Camillo». Carbón. Igüeña.
SANTA CRUZ DE TENERIFE
1.359. «Las Lajitas». Azufre. La Orotava y Santa Ursula.
1.378. «Pino de las Vistas». Piedra pómez y azufre. Güímar.
1.402. «El Carmen». Hierro y titanio. Puerto de la Cruz.
1.436. «Trece de Marzo». Piedra pómez. Güímar y Arafo.
1.438. «San Pedro». Piedra pómez. La Orotava.
1.442. «Los Remedios». Piedra pómez. San Juan de la Rambla.
1.447. «Bienvenida II». Piedra pómez. Güímar.
1.461. «San Francisco». Piedra pómez. San Juan de la Rambla.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

2.017. «Diamantina». Hierro. Aranda de Moncayo.

Provincia de Huesca

1.781. «María Luisa». Caolín. Caserras del Castillo.
1.737. «Santa Teresa». Plomo. Bono.

VIZCAYA

12.316. «Las Nieves». Hierro. Sopuerta y Arcentales.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del si-

guyente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura

Anunciando la subasta de las obras de reconstrucción del palacio episcopal de Sigüenza (Guadalajara), segunda fase.

Hasta las trece horas del día trece de julio próximo se admitirán en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guadalajara, Topete, número 10, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a un millón trescientas siete mil ochocientas noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (1.307.898,88 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a veinticuatro mil seiscientos dieciocho pesetas con cuarenta y ocho céntimos (24.618,48 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General, Amador de los Ríos, 5, segunda planta, y en la Delegación Provincial de Guadalajara, Topete, 10, simultáneamente, el día 14 de julio próximo.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Guadalajara.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Director general.
2.123.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

BARCELONA

Se convoca concurso público para la adquisición de maquinaria, herramientas, materiales, instalaciones especiales y varios, con destino al Centro número 2 de Formación Profesional Acelerada, sito en Barcelona, calle de Berenguer de Palou (San Andrés).

Los precios tipos se fijan en las siguientes cantidades:

Capítulo primero (maquinaria y aparatos diversos): Ochocientas cuarenta y siete mil quinientas noventa y seis pesetas (847.596).

Capítulo segundo (herramientas): Seiscientos dieciocho mil seiscientos veinticuatro pesetas (618.624).

Capítulo quinto (materiales): Dos millones novecientas cuarenta y dos mil seiscientas treinta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (2.942.734,37).

La fianza provisional precisa para asistir al concurso se cifra en el 2 por 100 del tipo o tipos fijados para la partida o partidas a que se refiera la oferta.

Los pliegos de condiciones, la relación de maquinaria, herramienta, mobiliario y demás elementos con sus características técnicas y demás datos se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Formación Profesional»

(paseo del Prado, núms. 18-20, planta séptima izquierda) y en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Barcelona (Vía Layetana, núm. 18). En esta última se admitirán las ofertas durante treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas.

Barcelona, 3 de junio de 1959.—El Delegado sindical provincial, Gonzalo Marcos Chacón.
2.032.

CIUDAD REAL

Obra Sindical 18 de Julio

Se convoca concurso para la adquisición de un aparato de rayos X, con destino al Sanatorio de la «Obra 18 de Julio», en esta capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese, en la Delegación provincial de Sindicatos (Jefatura de la «Obra Sindical 18 de Julio»).

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del día seis de julio próximo, siendo la apertura de pliegos al siguiente día.

Ciudad Real, 11 de junio de 1959 — El Presidente de la J. E. A. P. (ilegible).
2.118.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

GRANADA

Subasta para ejecución de las obras de ensanche, acondicionamiento y pavimentación de la calle principal del Zaidín (carretera de Granada a Dilar). Tercera solución.

En cumplimiento del decreto del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación fecha de hoy, dictado en ejecución del acuerdo corporativo de 30 de abril de 1959, por el presente se anuncia licitación para la ejecución, mediante subasta, de las «Obras de ensanche, acondicionamiento y pavimentación de la calle principal del Zaidín (carretera de Granada a Dilar)», en su trozo comprendido desde la calle Ebro hacia Granada, y para cuyas obras existe la correspondiente consignación presupuestaria.

Tipo de licitación: 888.931,34 pesetas, a mejorar a la baja.

Plazo de ejecución: Cinco meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Dos por ciento del tipo, o sea 17.778,62 pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por ciento del tipo, o sea 35.557,25 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, proyectos, planos, etc., pueden ser examinados por los interesados, de once a una, en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Condiciones especiales a acreditar: Tenencia del betún y demás material preciso para la obra, posesión del carnet de empresa con responsabilidad y pago de contribución industrial.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en este diario oficial y hasta las doce horas. Y serán abiertas en el Salón de Juntas del Palacio Provincial al día siguiente, también hábil, después de terminado dicho plazo y hora de las doce, cubriendo ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos de la persona individual o razón social de la entidad que ocuira al concurso, domiciliado en calle de número y que viene satisfaciendo la contribución correspondiente a su industria según el último recibo que se acompaña, enterado del anuncio de la subasta para las «Obras de ensanche, acondicionamiento y pavimentación de la calle principal del Zaidín, tercera solución, en su tramo comprendido entre la calle Ebro y hacia Granada», publicado en el «Boletín Oficial» de número correspondiente al día de de 1959, y habiendo examinado el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regirla, lo acepta en todas sus partes, obligándose a realizar (obra de que se trate) con la baja del por ciento sobre el tipo de licitación en el plazo de cinco meses a contar desde la adjudicación definitiva.

Asimismo renuncia desde ahora al derecho de revisión de precios.

Granada a de de mil novecientos cincuenta y nueve.

(Firma de la persona individual, mandatario, apoderado o gerente.)

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiere interesar.

Granada a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario general, Antonio Hernández-Carrillo Fernández.—Visto bueno, el Presidente, Fernando López Nebrera.
2.079.

LA CORUÑA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 6 de los corrientes, se publica anuncio de la subasta a celebrar para la contratación de las obras de construcción del camino número 91 del Pref. Extr. de 1952, titulado de Ordenes a Angeriz por Cabaleiro, primer trozo, por su presupuesto de 1.189.960,35 pesetas.

Las proposiciones podrán ser presentadas ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones (segundo piso del Palacio Provincial), hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y la subasta se celebrará, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1955.

La Coruña, 8 de junio de 1959.—El Presidente, Diego Delicado Marañón.—El Secretario accidental, Jesús García Rodríguez.
2.075.

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia concurso de «Establecimiento de un jardín público en la estación elevadora de aguas de Moncada, en la carretera de Ribas» (Obras), bajo el tipo de 689.905,93 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1959 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los

licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 13.798,11 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones Municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio, el día en que se cumplan los quince hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 3 de junio de 1959.—El Director-Gerente, Luis Riudor Carol.

9.194.

Se anuncia concurso de «Construcción de una pista hípica junto a las instalaciones deportivas de la Fuxarda, en el Parque de Montjuich (pista)», bajo el tipo de 749.743,19 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos para 1959 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.995,86 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado en el mencionado Servicio Municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Obras e Instalaciones Municipales y Presidente del Consejo de Administración del mencionado Servicio el día en que se cumplan los quince hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 3 de junio de 1959.—El Director-Gerente, Luis Riudor Carol.

9.195.

CUENCA

Habiendo quedado desierta la subasta convocada para adjudicación de las obras de construcción de cincuenta y nueve fosas en el cementerio municipal Cristo del Perdón, se anuncia segunda subasta con el mismo fin, bajo el tipo de doscientas treinta y siete mil quinientas veintiocho pesetas con ocho céntimos.

Los licitadores deberán constituir en la Caja General de Depósitos o en arcas municipales una fianza provisional de cuatro mil setecientos cincuenta pesetas con cincuenta y seis céntimos, que será sustituida por otra definitiva del 4 por 100 del tipo de adjudicación por el que resulte adjudicatario.

El expediente administrativo se halla de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría municipal, donde puede ser examinado.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el expresado Negociado de la Secretaría, de diez a una de la mañana.

La apertura de pliegos se verificará en las Casas Consistoriales a las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El rematante vendrá obligado a satisfacer los gastos de anuncios y demás determinados por el artículo 47 del Reglamento de Contratación.

Las propuestas se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años, estado de profesión vecino de y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de subasta para se comprometo, en nombre de a de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de condiciones económico-administrativas, y cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados. A efectos de notificaciones se fija como domicilio en Cuenca

(Fecha y firma del proponente.)
Cuenca, 4 de junio de 1959.—El Alcalde-Presidente.
2.074.

CIEZA

El Alcalde de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que habiendo quedado desiertas la primera y la segunda subastas para el aprovechamiento de los espartos de los montes de estos propios catalogados, lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 89, de fecha 14 de abril pasado, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de fecha 17 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de las terceras subastas en estas Casas Consistoriales, con la exclusiva modificación, respecto de las primeras y de las segundas, de la baja del diez por ciento de los tipos o precios bases de los respectivos lotes.

Todas las demás circunstancias, condiciones, aforo, plazos de presentación de pliegos, modelo de proposiciones, etc., serán los señalados para las primeras subastas, y cuyo edicto se publicó en el «Boletín» antes referido.

Estas terceras subastas tendrán lugar en la forma y fechas que a continuación se señalan:

El undécimo día hábil siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las once de la mañana se subastarán los lotes números 1, 2 y 3. por este orden:

A las once, el lote número 1, cuyo aforo se cifra en 3.980 Qm. de esparto, siendo su precio base de 716.400 pesetas.

A continuación el lote número 2, cuyo aforo se cifra en 3.040 Qm. de esparto, siendo su precio base de 629.280 pesetas.

Acto seguido el lote número 3, cuyo aforo se cifra en 2.000 Qm. de esparto, y su precio base es de 360.000 pesetas.

El duodécimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las once de la mañana se subastarán los lotes números 4, 5 y 8, por este orden.

A las once, el lote número 4, cuyo aforo se cifra en 3.190 Qm. de esparto, siendo su precio base de 602.910 pesetas.

A continuación el lote número 5, cuyo aforo es de 3.210 Qm. de esparto, y su precio base de 606.690 pesetas.

Acto seguido el lote número 8, cuyo aforo se cifra en 2.480 Qm. de esparto, siendo su precio base de 468.720 pesetas.

El décimotercero día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se subastarán los lotes números 9, 11 y 13, por este orden:

A las once de la mañana, el lote número 9, cuyo aforo se cifra en 2.700 Qm. de esparto, siendo su precio base de pesetas 510.300.

A continuación el lote número 11, cuyo aforo se cifra en 2.760 Qm. de esparto, siendo su precio base de 496.800 pesetas. Y acto seguido el lote número 13, cuyo aforo se cifra en 350 Qm. de esparto, siendo su precio base de 66.150 pesetas.

Los precios índices de todos los lotes son los que resultan de incrementar los precios bases fijados en un 25 por 100:

En el caso de quedar desiertas estas terceras subastas se celebrarán unas cuartas al día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles de la celebración sin efecto de las terceras, bajo las mismas condiciones, aforo y precios señalados para éstas.

Cieza, 11 de junio de 1959.—El Alcalde, Mariano Marín-Blázquez García-Cutiérrez.

2.120.

LANGREO

El Ayuntamiento de Langreo (Oviedo) anuncia a pública subasta las obras de «Urbanización de la plaza Herrero y calles adyacentes», en Sama de Langreo.

Presupuesto: 1.314.112,82 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece, y dentro de un plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, teniéndose en cuenta para el cómputo de los días el último periódico en que se publique.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en estas Consistoriales el día siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, a las doce horas.

Garantías: A la proposición se acompañará recibo de haberse constituido la garantía provisional, por un importe de 39.423,38 pesetas, que el adjudicatario elevará a definitiva por cantidad equivalente al seis por ciento del presupuesto.

Duración del contrato: Las obras deberán terminarse dentro de un plazo de diez meses, y el pago se hará por liquidaciones parciales de obra ejecutada, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente, en dos presupuestos ordinarios, en partes iguales.

Examen de documentos: El pliego de condiciones y demás antecedentes podrán examinarse en la Secretaría municipal, en las horas de nueve a trece de todos

los días hábiles señalados para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Las proposiciones, a las que se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el carnet de Empresa con respon-

sabilidad, creado por Decreto de 26 de noviembre de 1954, se redactarán conforme al modelo siguiente:

Don, mayor de edad, con domicilio en, debidamente enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de «Urbanización de la plaza de Herrero y calles adyacentes», en Sama de

Langreo, se compromete a ejecutar las obras referidas, con estricta sujeción a dicho pliego, en la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Langreo, 8 de junio de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles.
9.016.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos sobre prevención de abintestado de oficio y su pieza separada de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de doña Pilar Hernández Corral, natural de Manila (Islas Filipinas), hija de don Mariano y doña Saturnina, de setenta y cinco años de edad, soltera, que falleció en el Hospital provincial el día 17 de septiembre de 1958, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S. P. Almarcegui.
3.292.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos de menor cuantía a instancia del Procurador señor Corujo en nombre de doña Juliana Mozo Lombos, contra don Mariano de Andrés Monjas y los ignorados herederos de don Vicente del Aguila García, sobre pago de 68.040 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia: Juez, señor Salcedo.—Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El anterior escrito únase a sus autos con la copia que le acompaña; por cumplido, al Procurador señor Corujo, con lo acordado en providencia de 31 de marzo último, y proveyendo al escrito inicial de estas actuaciones, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía; y de la misma se confiere traslado a don Mariano de Andrés Monjas y a los ignorados herederos de don Vicente del Aguila García, a quienes se emplazará en legal forma para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, emplazamiento que por lo que respecta a los ignorados herederos de don Vicente del Aguila, se hará por medio de los oportunos edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Salcedo.—Arte mi, Carlos Viada. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de don Vicente del Aguila García, expido la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia,

y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo constar que las copias simples se encuentran en Secretaría, en Madrid a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.
9.330.

• • •

A los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente a instancia de doña Modesta Juárez González, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando España Zabala, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Ana, Sargento del ejército rojo, que desapareció en el frente de Extremadura a finales de 1938.

Madrid, cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.
9.332

1.º 17-6-1959

• • •

Don Victor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero en nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Sebastiana Plaza Caballero, hoy contra el actual dueño de la finca hipotecada, don Jacinto Arribas Redondo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la finca hipotecada siguiente:

«En Villarrobledo.—Casa número dos de la calle de Pedregal, parroquia de San Blas; ocupa una superficie de 926 metros y linda: por el frente o Norte, con la calle de Pedregal; derecha entrando o Poniente, con casa de los herederos de don Juan José Justo Romero, hoy herederos de Francisco Rubio, Marcos Romero y herederos de Leocadia de la Torre; izquierda o Saliente, con otra de los herederos de Diego Solana, hoy de Bautista Solana y Francisco Fernández, y por la espalda o Mediodía, con la calle de San Antón, donde dan las portadas y otra puerta que corresponde a una dependencia de esta casa separada por una pared. Se hace constar que las habitaciones del piso principal o superior que corresponden a las tres habitaciones de esta casa, linderas con la calle del Pedregal, son propiedad de Bautista Solana, dueño de la finca coligante con la casa que se está describiendo, por la izquierda entrando en ésta.

Para cuyo remate se ha señalado el día

quince de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de La Roda; que servirá de tipo para la misma el de cincuenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se han de manifestar en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.
3.271.

• • •

Don Victor Serván Mur, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Juan Avila Pla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don César Bay Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Nava del Rey.—Casa señalada con los números 41 y 43 de la calle de González Pisador, que mide una superficie de ciento sesenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados, compuesta de planta baja en la que se están construyendo dos viviendas con diferentes habitaciones y corral, con salidas accesorias a la calle de Granados. Linda: derecha entrando, calle de Granados; izquierda y espalda, casa y corral de don Daniel Martín de la Cruz.

Para cuyo remate se ha señalado el

día trece de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Nava del Rey (Valladolid), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Nava del Rey; que servirá de tipo para la misma el de cuarenta y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.272.

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario a instancia del Procurador don Olimpio Rato y Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel González García, sobre secuestro y posesión interina de dos fincas hipotecadas a la seguridad de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas hipotecadas siguientes:

Primera.—En La Laguna, Tierra de riego, situada en dicho término municipal, Pago de Valle Guerra, donde dicen «La Herreña» o «Sanalizo»; ocupa una extensión superficial de una hectárea cincuenta áreas ochenta y cinco centiáreas, en la cual se están llevando a efecto obras de «orribas» de sus tierras, conducciones de riego, construcción de un edificio para gananía y una planta con un área de cincuenta y seis metros cuadrados y plantación de plátanos. Linda: al Norte, con camino de la Hondura y con terrenos de doña Gregoria y doña Mauricia López; Sur, con terrenos de don Eugenio Hernández Rodríguez y de herederos de don Manuel García; Este, con Francisco Benítez de Lugo y don Cipriano del Castillo, y Oeste, con don José Figueroa López, herederos de doña Juana Figueroa del Castillo, de don Francisco Molina y don Lázaro Rodríguez. Está atravesada de Este a Oeste por la carretera que de Teijina va a Tacoronte.

Segunda.—Tierra de riego situada en dicho término municipal, Pago de Valle Guerra, en el sitio conocido por «Lo Riberos» o «Fandanga»; mide sesenta y dos áreas cinco centiáreas y se están llevando a efecto obras de «orribas» de sus

tierras, conducciones de riego y plantaciones de platanera. Linda: al Norte, con camino público; Sur, de herederos de Antonio Hernández; Este, de don Ramón Pérez García y otros, y Oeste, con don Abraham García y don Andrés Arroyo.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de La Laguna, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de La Laguna, y por separado cada una de las fincas objeto de la misma; que servirá de tipo de subasta para la primera de las fincas el de cuatrocientas treinta mil pesetas, y para la segunda el de ciento setenta mil pesetas, fijados en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.273.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Angel Ruiz Cortés, hoy su viuda, doña Julia Salas Iturro, y sus hijos, don Angel y doña Pilar Ruiz Salas, contra don José Gutiérrez Bañeras y su esposa, doña María de los Dolores Bourdon González, como adquirentes de la finca hipotecada por don Angel Luque Morales, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Un hotel con sus dependencias y jardín, formado por una sola finca, situado en la villa de Aravaça, partido judicial de San Lorenzo del Escorial; está enclavado entre la calle Real, plaza del Rollo, camino de la Cruz de la Trinidad y calle de la Cerreñuela; está señalado con los números uno, tres y cinco, por la plaza del Rollo, y con el once por la calle Real, a la que tiene fachada principal; su extensión superficial es de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros y once centímetros cuadrados o diez mil seiscientos setenta y seis cuadrados y linda: por el Sur o fachada principal, con la calle Real; por el Este o derecha entrando, con la plaza del Rollo, y por el Oeste o izquierda, con la calle de Cerreñuela, y por el Norte, o espalda, con la vereda o camino que conduce a la Cruz de la Trinidad. En el interior del solar y completamente aislado de sus fachadas se alza el hotel de base

cuadrada, con cuatro fachadas, compuesto de planta de sótano, entresuelo, principal y peraltes de las armaduras, con una azotea en la parte más elevada. La fachada principal es la que da a la calle Real. En el ángulo formado por las fachadas a la calle Real, plaza del Rollo y camino de la Cruz de la Trinidad, se halla emplazado el pabellón de portería, que es de planta baja y de construcción análoga a la del hotel. También en un ángulo del solar, el que forma las fachadas del camino de la Cruz de la Trinidad, calle Cerreñuela y chaflón de ambas, están edificadas las caballerizas, cochera y pajarita, cuya construcción es asimismo de planta baja e igual género que la de la posterior. En el resto de las líneas de fachada no ocupada por las construcciones antedichas existe una cerca de cerramiento, que es en su totalidad de fábrica de ladrillo, enfoscado con caballetes de teja en la calle de la Cerreñuela y camino de la Cruz de la Trinidad, y más bajo un albardillo de cemento, y coronada con verja de hierro en la calle Real y parte de la Cerreñuela, estando practicadas en la misma dos puertas para el ingreso en la finca. En el interior existe un pozo de aguas claras, vestido de fábrica y cubierto con una bomba de hierro para la elevación de las aguas, y la parte libre de las citadas construcciones está destinada a jardín.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de julio próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que es el pactado en la escritura base los autos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos de la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (legible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

9.331.

AOIZ

Don Basilio Pérez Peña, Juez de Primera Instancia de la villa de Aoiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para cambio de apellido, a solicitud de Segundo Celay Expósito, con el número 87 de 1958, quien interesa que su segundo apellido, «Expósito», sea cambiado por el de «Iriarte», toda vez que ha sido reconocido por su madre, doña María Celay Iriarte, y estimando que el expresado apellido de «Expósito» es contrario al decoro personal y le produce inconvenientes morales en sus relaciones sociales.

Y a fin de que pueda presentarse oposición por cuantos se crean con derecho a ello en el término de tres meses a contar de esta publicación, se expide el presente edicto en Aoiz a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Basilio Pérez Peña.—El Secretario Judicial (legible).

1.229.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 24 de abril de 1958 por Eléctricas Leonesas, S. A.:

125.000 obligaciones simples, tercera serie, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 125.000 inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos al 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año y amortizables a la par en cincuenta años, a partir de 15 de noviembre de 1960, con arreglo al cuadro de amortización que se inserta al dorso de los títulos, por sorteo o compra en Bolsa, sin perjuicio del derecho de conversión de parte de sus títulos en acciones que se reconoce a los obligacionistas.

Los impuestos serán de cuenta de los tenedores, excepto el de Negociación, que se satisfará por la Sociedad emisora.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
9.295.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 141, de 13 de junio de 1959, página 8524, en el que se relacionan los números de las obligaciones simples, serie B, al 6 por 100, que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 9 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González, se ha omitido consignar que resultaron también amortizadas las siguientes:

Números 4.580 al 4.589.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de tales títulos.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

PAGO DE CUPONES DE OBLIGACIONES Y REEMBOLSO DE LAS AMORTIZADAS

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 29 de las obligaciones serie A de esta Sociedad, a razón de pesetas 8.875 liquidas por cupón, después de deducidos los impuestos correspondientes.

Igualmente, y a partir del indicado día, se hará efectivo el cupón número 23 de las obligaciones serie B de esta Sociedad, a razón de pesetas 10.725 liquidas por cupón, después de deducidos los correspondientes impuestos.

Asimismo se hará efectivo a partir de la

fecha indicada el reembolso de las 600 obligaciones serie A y 1.370 obligaciones serie B que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 9 de junio actual ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, y cuya numeración ha sido publicada por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 141, del 13 de junio, a razón de pesetas 441,42 cada obligación de la serie A y pesetas 465,18 cada obligación de la serie B, después de deducidos todos los impuestos.

El pago de los mencionados cupones de obligaciones y reembolso de las amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Secretario, Federico Corral y Felín.
9.296.

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

(La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil)

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de enero de 1956 (número 13) se insertó aviso oficial por el que se hacía pública la extinción de la Sociedad «A Equitativa dos E. U. do Brazil» y se concedía un plazo de dos meses para que pudieran formular ante la Dirección General de Seguros las reclamaciones que los interesados estimaran oportunas a su derecho, transcurrido cuyo plazo se autorizaría al cierre de la oficina liquidadora en España.

Ha transcurrido sobradamente el plazo convenido y como, por otra parte, a virtud de lo dispuesto sobre prescripción de acciones tanto en el Código civil (artículo 1.964) como en el mercantil (artículo 943) deben considerarse prescritas las derivadas de esta liquidación se anuncia que en plazo de tres meses, a partir de la publicación de este aviso, se procederá previa autorización de la Dirección General del Ramo, a cerrar definitivamente estas oficinas.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El liquidador de «A Equitativa dos E. U. do Brazil», José Luis Palao.
9.298.

SALTOS DE LEVANTE, S. A.

AVISO

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Compañía anuncia el acuerdo de su Junta general de accionistas facultando al Consejo para adquirir 6.000 acciones «Preferentes» de la propia Sociedad, con la correspondiente reducción de capital.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.220. y 3.ª 17-6-1959

HOTEL NACIONAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 29 de los corrientes en el domicilio social, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día hábil, a la

misma hora, conforme a los preceptos estatutarios y según el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Renovación de cargos del Consejo.
4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y de interventores del acta de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.321.

COMERCIAL TRASATLANTICA, S. A.

Fábrica de géneros de punto

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía, calle de Churruga, número 90, a fin de deliberar y tomar acuerdos, a tenor de lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Mataró, 11 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).
9.333.

NITRATOS DE CASTILLA, S. A.

NICAS

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del día 20 del corriente mes de junio se procederá al reparto a la totalidad de las acciones emitidas del dividendo activo correspondiente al ejercicio 1958, acordado por la Junta general ordinaria.

El pago del dividendo que se anuncia se realizará en las centrales y sucursales del Banco de Bilbao y las del Banco de Vizcaya, contra entrega del cupón número 11 y previo cumplimiento de los requisitos legales.

Bilbao, 12 de junio de 1959.—El Presidente, Julio de Arceche. Conde de Arceche.
9.336.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ASTILLERO A ONTANEDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general ordinaria el día 30 del corriente, a las diecisiete horas, en las oficinas de esta Empresa, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

Nombramiento de cargos del Consejo de Administración y de la Comisión Revisora de cuentas para el corriente año

También se convoca en el mismo lugar y días, a las diecisiete treinta horas, a los señores obligacionistas para renovación de cargos de representantes en el Consejo.

Los señores que deseen asistir a estas reuniones deberán recoger las cédulas correspondientes, hasta las doce horas del mismo día, en las oficinas de la Empresa.

Santander 15 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique G. Camino.
9.338.

EDITORIA Y DISTRIBUIDORA HISPANO AMERICANA, S. A.

(E. D. H. A. S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, a las once treinta horas del día 30 de junio próximo, en el domicilio social, avenida Infanta Carlota, 129, al objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1958.

2.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Turno libre.

Barcelona, 15 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Patricio Palomar Collado.
9.342.

CIA. AMA. GALINDO, SOCIEDAD ANONIMA

ALCANTARILLA (MURCIA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el día 3 de julio próximo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 4 del mismo mes, en segunda, y así procede, a la misma hora, en su domicilio, avenida del Ingeniero Don Ramón Martínez de Campo, número 5, para tratar de los siguientes asuntos:

Examen y aprobación, si procede, del balance general y cuentas correspondientes al último ejercicio.

Aplicación de resultados del balance.

Nombramiento de censores para el ejercicio 1958-59.

Junio de 1959.—El Presidente, Angel Galindo Caballero.
1.407.

TRANSPORTES URBANOS TUSA SOCIEDAD ANONIMA

BADALONA

Industria, 204

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Orden del día

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen los vigentes Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, calle Industria, números 204 al 208, de la ciudad de Badalona (provincia de Barcelona), en primera convocatoria, el próximo día 30 de este mes, a las nueve de la mañana, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar con sujeción al siguiente orden del día:

Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y estados de cuentas del ejercicio de 1958.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria de ac-

cionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Badalona, 12 de junio de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.
1.410.

DEFENSA ANTI-GAS, S. A.

AVISO

Habiéndose padecido error en el anuncio de la convocatoria para la Junta general de accionistas de Defensa Anti-Gas, Sociedad Anónima (DAGSA), aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de hoy, se advierte que dicha Junta se celebrará en el día y a la hora convocada en el domicilio social, calle de Claudio Coello, 38, segundo.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Noguera Jiménez de Cisneros.
9.343.

CIA. VASCO AFRICANA PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA

LLODIO (ALAVA)

Carretera de Alzarrate, sin número

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, celebrada en el domicilio social el día 8 de junio de 1959, la reducción de su actual capital en circulación de pesetas 4.000.000, a pesetas 500.000, de conformidad con lo ordenado en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas del 17 de julio de 1951 y para su cumplimiento se publica el presente anuncio.

Llodio, 10 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.408. 1.ª 17-6-1959

CALZADOS LA IMPERIAL, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 29 de los corrientes en el domicilio social, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día hábil, a la misma hora, conforme a los preceptos estatutarios y según el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Renovación de cargos del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y de interventores del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 12 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.319.

HIJOS DE RAMON CARNICER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 29 de los corrientes en el domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente día hábil, a la misma hora, conforme a los preceptos estatutarios y según el siguiente orden del día:

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balan-

ce y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1958.

2.º Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Renovación de cargos del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y de interventores del acta de la Junta.

Torrejón de Ardoz (Madrid), 12 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.320.

S. A. MERCADO DEL SUR

De conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día veinticinco del actual y hora de las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Gijón, 10 de junio de 1959.—El Secretario.
1.409.

FERROCARRILES DE MONTAÑA A GRANDES PENDIENTES, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 del actual, a las doce horas, en el local social, paseo de Gracia, número 26, piso tercero.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Renovación de los Administradores de la Sociedad que sea pertinente.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

La Junta se celebrará, en segunda convocatoria, si procede, el día 30 del corriente, en los mismos lugar y hora.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación, diez acciones ordinarias o cinco preferentes o múltiples de estos números o los correspondientes resguardos bancarios.

Barcelona, 11 de junio de 1959.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, Francisco Figuerola.
9.299.

EDIFICACIONES VIRELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 del actual, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, para el mismo día y a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Cea Bermúdez, 50 de esta capital, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de ejercicio de 1958

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Gerente.
1.413.

S. A. F. A. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día 29, a igual hora, en su domicilio social, avenida de José

Antonio, número 37, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1959.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.322.

**FUENTES MINERO-MEDICINALES
EL PARAISO, S. A.**

MANZANERA (TERUEL)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social de Manzanera, a las doce horas del día 28 del corriente mes, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958 y nombramiento de censores de cuentas.

Manzanera, 1 de junio de 1959.
9.313.

AEROCAM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 del actual, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, para el mismo día y a las diecinueve horas, en el domicilio

social, calle de Oca Bermúdez, número 50, de esta capital, y bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Gerente.
1.412.

**CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGU-
RADORES**

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día 29 de junio, a las once horas, y al día siguiente, a la misma hora, si hubiera lugar, en el domicilio social de Serrano, número 90, para examen y aprobación de la Memoria-balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.303.

S. A. ELECTRA DEL PINO

VERDELPINO DE HUETE

Como Administrador de la Sociedad Anónima «Electra de Verdelpino de Huete», y en uso de las facultades que me otorga el artículo 31 de sus Estatutos, convoco a Junta general extraordinaria a todos los socios para acordar la disolución de la misma, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley, para lo que también quedan convocados los so-

cios, y cuya Junta se celebrará en su domicilio social en Verdelpino de Huete el día quince de julio de este año.

Verdelpino de Huete, 8 de junio de 1959.
El Administrador, José Giménez.
9.329.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRI-
CIDAD**

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros Obligacionistas que a partir del próximo día 1 de julio, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de nuestras Obligaciones:

- Serie 7.ª Cupón número 74.
- Serie 10. Cupón número 110.
- Serie 11. Cupón número 62.
- Serie 12. Cupón número 53.
- Serie 15. Cupón número 7.
- Serie 16. Cupón número 6.

Sociedad Hidroeléctrica del Guadiaro. Cupón número 80.

Compañía Anónima Mengemor. Cupón número 17.

También se abonarán desde dicha fecha las Obligaciones:

- Serie 7.ª Emisión 1922.
- Serie 11. Emisión 1944.
- Serie única. H. del Guadiaro. Emisión de 1919,

amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros Obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Central y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 12 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
9.311.

LA PATERNAL

Balance de situación de las operaciones al 31 de diciembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos.....	1.611.314,49	Domicilio social	7.647.519,28
Valores mobiliarios	7.399.533,70	Reservas patrimoniales	1.683.038,85
Inmuebles	8.949.856,26	Reservas técnicas legales	4.827.336,62
Delegaciones y Agencias: Saldos activos en efectivo.....	592.084,91	Otras reservas y provisiones.....	470.547,43
Recibos de primas pendientes de cobro.....	2.794.581,89	Reaseguro aceptado: Saldos en efectivo.....	28.121,22
Reaseguro aceptado: Depósitos y saldos en efectivo.....	373.242,68	Reaseguro cedido: Depósitos y saldos en efectivo.....	9.916.577,25
Reaseguro cedido: Reservas y saldos en efectivo.....	3.722.972,01	Delegaciones y Agencias: Saldos pasivos en efectivo.....	323.900,56
Deudores diversos	368.876,73	Acreedores diversos	3.524.017,53
Fianzas y depósitos	760.868,10	Cuentas de valores nominales.....	736.808,16
Pérdidas y Ganancias	1.887.359,97		
Cuentas de valores nominales.....	736.808,16		
Total.....	29.156.866,90	Total.....	29.156.866,90

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	7.468.198,49	Primas emitidas en el ejercicio (netas de sus anulaciones)	3.392.699,01
Gastos de administración.....	617.540,37	Derechos de registro sobre primas emitidas.....	449.432,89
Comisiones y gastos de producción.....	1.129.978,54	Producto de los fondos invertidos.....	275.004,46
Amortizaciones	12.587,80	Reducción reservas técnicas.....	6.922.383,90
Reaseguros	2.494.489,90	Reducción otras reservas o provisiones.....	51.859,87
Contribuciones e impuestos.....	674.849,78	Saldo deudor del ejercicio.....	1.887.359,97
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.....	77.311,56		
Otros cargos	503.783,67		
Total.....	12.978.740,10	Total.....	12.978.740,10

I. S. S. A.
INMOBILIARIA SEGOVIANA, S. A.

SEGOVIA

Juan Bravo, 30. Telf. 1443

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual, a las doce horas, en e. domicilio social (local sala de fiestas «Las Sirenas»), en primera convocatoria, y en segunda, el día siguiente 30, para someter a su examen y aprobación la gestión social, las cuentas del ejercicio de 1958 y el nombramiento de los censores de cuentas.

A continuación se someterá a la consideración de la Junta la enajenación parcial del edificio de la calle de Juan Bravo, número 30.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.411.

VERDÚ, S. A.

Se convoca a los socios de Verdú, S. A., a Junta general ordinaria y extraordinaria en el domicilio de la Sociedad, Almacenes Industriales, 18, el próximo día 29, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance.
 2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Traslado del domicilio.
 4.º Ampliación del capital y autorización al Consejo para futura ampliación.
 5.º Modificación de Estatutos.

6.º Ruegos y preguntas.
 La segunda convocatoria tendrá lugar veinticuatro horas después de la primera, en el mismo lugar.—El Presidente.

1.406.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Arbieta, número 1, primero, al objeto de tratar de los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, reelección de Consejeros y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Bilbao, 15 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
 9.308.

ANDALUX, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de «Andalux, S. A.» convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 4 de julio, a las once horas de su mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación del acta anterior. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio. Fijación de dividendos y nombramiento de censores de cuentas.

Caso de no reunirse el número de accionistas y participación del capital social precisos para la celebración de esta Junta, se realizará ésta, en segunda convocatoria, el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos en la Caja social, con la anticipación exigida en los Estatutos sociales.

Con diez días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta, y hasta esta última fecha, los señores accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance del último ejercicio, junto con los comprobantes del mismo.

En Madrid a 16 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
 9.354.

SOLRIZA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día treinta del corriente, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, Bruch, 120.

Barcelona, 12 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Puig de la Bella Casa.

9.352.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERBRADA, S. A.

Alcalá, 47

M A D R I D

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 27,50 pesetas por acción, libre de impuestos para el accionista.

El pago se hará efectivo a partir del día primero de julio próximo, contra cupón número 54 de todas las acciones actualmente en circulación, en los Bancos de Santander, Central y Pastor, en sus Casa matrices y Sucursales.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, el Conde de los Gaitanes.

9.356.

GRUPO MINERO «LA GITANA», S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Conde de Peñalver, 47, el día 30 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda, si a ello hubiere lugar.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
 9.357.

MINAS DE CARTES, S. A.

El día 1 del próximo mes de julio se celebrará el undécimo sorteo para la amortización de 751 obligaciones de esta Sociedad, de conformidad con las condiciones de emisión. El citado sorteo será público y se celebrará, a las diez treinta de la mañana, en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, número 74, piso cuarto.

El Secretario del Consejo de Administración, José Díaz de la Riva.
 9.359.

SANATORIO QUIRURGICO LA ALFONSINA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 2 de julio próximo, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día: Examen de aprobación, en su caso, de las Memorias, balance y cuentas de ejercicio 1958.

Determinación de número de Consejeros. Nombramiento de Consejeros. Nombramiento de censores de cuentas.

Santander, 13 de junio de 1959.—El Consejero Delegado.
 9.368.

ASFALTOS H. Y. B. E. S. A.

Centratas de obras públicas y pavimentaciones asfálticas

Marqués de Urquijo, 24. Telf. 488132

MADRID

(En liquidación)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se da cuenta de que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 23 de mayo de 1959, se acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Secretario (ilegible).
 9.371.

TEXTIL INDUSTRIAL MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con las disposiciones vigentes convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria el día 25 del actual, a las dieciséis horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior, Memoria, balance y aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio de 1958. Ruegos y preguntas.

La segunda y última convocatoria se celebrará, en caso necesario, a la misma hora y lugar del siguiente día 26.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
 9.373.

SOCIEDAD MINERO METALURGICA ARGENTA, S. A.

Junta ordinaria

Conforme a los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de junio corriente, a las doce horas, en el domicilio social, Fernández de la Hoz, número 94. En segunda convocatoria, se celebrará el día 30 siguiente, en el domicilio y hora indicados.

Junta extraordinaria

Para el mismo día 29 de junio, a las trece horas, en el citado domicilio social, Fernández de la Hoz, número 94, en primera convocatoria, y para el día 30 siguiente, en segunda, también en el domicilio y hora señalados, se convoca a Junta general extraordinaria, siendo el objeto:

Reducción del capital social.
 Madrid, 12 de junio de 1959.—El Consejo de Administración.
 9.376.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

1

TEXTOS LEGALES

Precio
Pesetas

(Cubierta a dos tintas, 12 x 18 cm. con índices analíticos)

Leyes Fundamentales: a) Leyes fundamentales; b) Disposiciones complementarias; y c) Leyes orgánicas del Estado 236 págs.	30.-
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado 4.ª ed. 86 págs.	20.-
Ley de Procedimiento administrativo, 4.ª ed. 196 páginas	25.-
Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo 64 págs.	6.-
Procedimiento Laboral 2.ª ed. Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutualismo laboral 144 págs.	25.-
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Ley, Reglamento y Tarifa. 500 págs.	50.-
Entidades estatales autónomas y Tasas y Eracciones parafiscales. Leyes de 28-XII-58 136 págs.	25.-
Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos 80 págs.	20.-
Arrendamientos Rústicos. Decreto de 29-IV-59. 148 págs.	25.-
Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 148 págs.	25.-

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados)

2

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo ...	5.-
Gobernadora cívica (3.ª edición.) Con índice analítico ...	5.-
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Tribunales) ...	5.-
Estatutos del Ministerio Nacional del Servicio Doméstico ...	4.-
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid ...	5.-
Permuta forzosa de fincas rústicas. Ley de 11 de mayo de 1959.	5.-
Depositarios de Fondos de Administración Local. Convocatoria y Programa para la oposición de acceso a los cursos de los de quinta categoría ...	5.-
Registradores de la Propiedad. Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes ...	8.-

DISPOSICIONES GENERALES

3

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE. Sección I, con tres índices. 14,87 x 21 cm. Número suelto.	5.-
Año completo ...	180.-
Extranjero ...	250.-

Don
 Calle
 población
 Solicita el envío contra reembolso de:

- SUSCRIPCIONES Y DISPOSICIONES GENERALES
 - DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de
 - LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO
 - LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).
 - PROCEDIMIENTO LABORAL
 - IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES
 - Otras publicaciones
- de de 195...

Firma.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**IMPUESTOS DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES**

SUMARIO

1. LEY DE 21 DE MARZO DE 1958
2. REGLAMENTO DE 15 DE ENERO DE 1959.
3. TARIFAS
4. INDICE ANALÍTICO.

SUSCRIPTORES DEL

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO,
DISPOSICIONES GENERALES O
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA,

y FUNCIONARIOS: PRECIO: 45 PTAS.

TEXTOS LEGALES

**IMPUESTOS
DE DERECHOS REALES
Y SOBRE TRANSMISIONES
DE BIENES**

LEY - REGLAMENTO - TARIFA

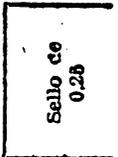
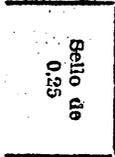
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
MADRID. 1959

Un volumen de 500 páginas. 11,5x17 cm

PRECIO: 50 PESETAS

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D